

SECRETARY-GENERAL'S PEACEBUILDING FUND  
PBF PROJECT PROGRESS REPORT TEMPLATE



**PBF PROJECT PROGRESS REPORT**

**COUNTRY:** Guatemala

**TYPE OF REPORT:** SEMI-ANNUAL, ANNUAL OR FINAL Semi Annual

**DATE OF REPORT:** 15-06-2016

<b>Project Title:</b> Transformando Relaciones para la Coinstrucción de la Paz	
<b>Project Number from MPTF-O Gateway:</b> 00105571	
<b>PBF project modality:</b> <input checked="" type="checkbox"/> IRF <input type="checkbox"/> PRF	<b>If funding is disbursed into a national or regional trust fund:</b> <input type="checkbox"/> Country Trust Fund <input type="checkbox"/> Regional Trust Fund <b>Name of Recipient Fund:</b>
<b>List all direct project recipient organizations (starting with Convening Agency), followed type of organization (UN, CSO etc):</b> PNUD, ONU MUJERES, OACNUDH	
<b>List additional implementing partners, Governmental and non-Governmental:</b> Comisión Presidencial de Diálogo CPD Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos - COPREDEH-	
<b>Project commencement date<sup>1</sup>:</b> 10-05-2017	
<b>Project duration in months:<sup>2</sup></b> 10-11-2018	
<b>Does the project fall under one of the specific PBF priority windows below:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Gender promotion initiative <input type="checkbox"/> Youth promotion initiative <input type="checkbox"/> Transition from UN or regional peacekeeping or special political missions <input type="checkbox"/> Cross-border or regional project	
<b>Total PBF approved project budget* (by recipient organization):</b> PNUD: \$ 570,523.72 ONUMUJERES : \$ 198,400.47 OACNUD : \$ 135,890.00 : \$ Total: 904,814.19 <i>*The overall approved budget and the release of the second and any subsequent tranche are conditional and subject to PBSO's approval and subject to availability of funds in the PBF account</i>	
<b>How many tranches have been received so far:</b> 1	
<b>Report preparation:</b> Project report prepared by: Camilo Duplat Project report approved by: Claudia de Saravia Did PBF Secretariat clear the report: Yes Any comments from PBF Secretariat on the report:	

<sup>1</sup> Note: commencement date will be the date of first funds transfer.

<sup>2</sup> Maximum project duration for IRF projects is 18 months, for PRF projects – 36 months.

Has the project undertaken any evaluation exercises? Please specify and attach:

## NOTES FOR COMPLETING THE REPORT:

- *Avoid acronyms and UN jargon, use general / common language.*
- *Be as concrete as possible. Avoid theoretical, vague or conceptual discourse.*
- *Ensure the analysis and project progress assessment is gender and age sensitive.*

## PART 1: RESULTS PROGRESS

### 1.1 Overall project progress to date

Briefly explain the **status of the project** in terms of its implementation cycle, including whether all preliminary/preparatory activities have been completed (1500 character limit):  
El proyecto se encuentra en su fase más intensa de implementación, habiéndose concluido las fases preparatorias para cada uno de los productos, y consensuado rutas y cronogramas de trabajo con las contrapartes nacionales. Se evidencia un gran interés y apropiación de la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión de Presidencial Derechos Humanos en los procesos y productos impulsados por el proyecto a nivel técnico y político. Así mismo la Municipalidad de Panzós y la Alcaldía Indígena de Cotzal co-lideran activamente los procesos de diálogo y consulta respectivamente. Si bien el proyecto tiene retrasos con respecto al plan inicial, todos sus productos están avanzando y se prevé logren el resultado propuesto. El porcentaje de avance por actividad del proyecto es el siguiente:

- 1.1.1 Grupo Técnico Interinstitucional=100%
- 1.1.2 Política Pública de Diálogo=50%
- 1.1.3 Sistema de Alerta y Respuesta Temprana=75%
- 1.2.1.1 Diálogo por Desalojos=75%
- 1.2.1.2 Diálogo por el Agua=25%
- 1.2.2 Diálogo Panzós=50%
- 1.2.3 Incidencia de Mujeres=25%
- 1.3.1 Marco Normativo de Consulta=25%
- 1.3.2 Consulta Nebaj=25%
- 1.3.2 Consulta Cotzal=50%
- 1.3.2 Incidencia de Mujeres=0
- 1.4.1 Política Pública de Protección a Defensores de Derechos Humanos=50%
- 1.4.2 Fortalecimiento de Capacidades de Protección a Defensores=?
- 1.4.3 Incidencia de Mujeres=0

Given the recent/current political/peacebuilding/ transition situation/ needs in the country, has the project been/ does it continue to be **relevant** and well placed to address potential conflict factors/ sources of tensions/ risks to country's sustaining peace progress? Please illustrate. If project is still ongoing, are any adjustments required? (1500 character limit)

Diferentes análisis de contexto y de conflictos ponen de manifiesto la relevancia de este proyecto de diálogo. La alta polarización política, la enorme desconfianza en las instituciones del Estado, el creciente aumento en número y complejidad de los conflictos sociales y la criminalización de defensores y defensoras de DDHH (durante el mes de mayo, en menos de 7 días hubo 3 asesinatos) requieren de apuestas innovadoras para construir consensos y buscar soluciones a los problemas del país y sus regiones. Este proyecto busca re-significar el "diálogo" y devolverle su valor y a través de procesos cuidadosamente diseñados que abordan temas generadores de tensión y conflictos, incorporando enfoques de desarrollo sostenible y derechos humanos. Así mismo la construcción participativa de las políticas públicas de diálogo y de protección a defensoras y defensores de derechos humanos son elementos que contribuyen a este fin y que re-afirman la importancia de institucionalizar dichos enfoques

dialógicos y de protección en el actuar del Estado, que contribuirán de forma importante al mantenimiento de la paz.

In a few sentences, summarize **what is unique/ innovative/ interesting** about what this project is trying/ has tried to achieve or its approach (rather than listing activity progress) (1500 character limit).

Este proyecto es innovador en la medida que complementa el apoyo del PBF al fortalecimiento del sector justicia en Guatemala, diversificando su inversión con una apuesta orientada a la reconciliación, la construcción del tejido social, y el abordaje de las causas estructurales que dieron origen al conflicto armado interno. Así mismo es innovador, en la medida que rompe con la forma de trabajo en silos sobre la paz y el desarrollo, promoviendo procesos de diálogo que reconocen los problemas estructurales de desarrollo detrás de la conflictividad social, y los aborda a través de estrategias inter-sectoriales e integrales de corto y largo plazo. Frente al desafío de la protección a defensoras y defensores de DDHH propone un mecanismo integral de protección, superando el modelo tradicional con enfoque exclusivamente policial y frecuentemente inapropiado para mujeres defensoras o defensores indígenas. Igualmente, el proyecto tiene otro componente innovador tecnológicamente como lo es el Sistema de Alerta y Respuesta Temprana, que a través de una plataforma digital facilita la identificación, análisis, y coordinación de respuestas íter-institucionales para el abordaje de los conflictos.

Considering the project's implementation cycle, please **rate this project's overall progress towards results to date:**  
on track

In a few sentences summarize **major project peacebuilding progress/results** (with evidence), which PBSO can use in public communications to highlight the project (1500 character limit):

Se ha contribuido a crear una arquitectura social de paz a través de la creación del Grupo Técnico Inter-institucional de la Comisión Presidencial de Diálogo. Se ha fortalecido la coordinación inter-institucional y la capacidad de respuesta del Estado frente a diversidad de problemas. Esta infraestructura de paz, está liderando diferentes procesos de diálogos estratégicos, así como el abordaje integral de conflictos de alto impacto. Un ejemplo claro es su liderazgo asumido en el tema de desalojos, en donde formalizaron un sub-grupo técnico para planear, reaccionar y dar seguimiento frente a diferentes procesos en curso, y avanzaron en la construcción de un protocolo inter-institucional para la atención antes, durante y después de los desalojos. Del 4 al 6 de mayo del año en curso en la Asamblea General de Pueblos Indígenas y Mujeres Indígenas, organizaciones de mujeres, consensuaron posturas y demandas sobre la criminalización de las defensoras indígenas de derechos humanos en Guatemala. Estas demandas se le entregaron a la Relatora Especial para los Pueblos Indígenas abriendo la oportunidad para promover la inclusión de las mujeres indígenas como protagonistas de los procesos de construcción de paz en el país al participar en los procesos de diálogo y consulta, ya que normalmente las mujeres no tienen estos espacios para compartir con la relatora.

In a few sentences, explain how the project has made **real human impact**, that is, how did it affect the lives of any people in the country – where possible, use direct quotes that PBSO can use in public communications to highlight the project (1500 character limit):

El proyecto aún no ha tenido impacto directo a este nivel. Se espera que al final del proyecto productos como el diálogo en Panzós lleven al territorio una oferta de bienes y servicios institucionales, que logren impactar de forma directa la vida de la gente.

If the project progress assessment is **on-track**, please explain what the key **challenges** (if any) have been and which measures were taken to address them (1500 character limit).

Tras los primeros 3 meses de implementación del proyecto se dio una crisis política en Guatemala, resultado de la declaración del Comisionado de la CICIG como persona non grata, que afectó de manera importante el proyecto. Este suceso exacerbó la polarización y la desconfianza en el país de manera general en las instituciones del Estado y dificultó el arranque de diferentes productos del proyecto, particularmente los diálogos y las políticas públicas que requieren de participación y construcción colectiva. Se produjeron cambios en las jefaturas y nivel técnico de la contrapartes institucionales de CPD y COPREDEH, requiriendo de tiempo adicional para lograr la apropiación por parte de las nuevas autoridades. Estos cambios institucionales, también resultaron en la necesidad de incorporar nuevas visiones sobre los productos del proyecto, que si bien este proceso logró la apropiación institucional, ocasionó un retraso en los cronogramas de implementación. Bajo este contexto, el proyecto reaccionó proactivamente en realizar acercamientos y ganar la confianza de las nuevas instituciones, y así mismo de forma conjunta con las contrapartes se realizaron ajustes a los cronogramas de trabajo, siempre garantizando la vigencia y la pertinencia de las intervenciones. El proyecto esta agilizando la implementación de las diferentes actividades en coordinación permanente con las contrapartes. Las acciones del proyecto han contribuido sustantivamente al cumplimiento del resultado.

If the assessment is **off-track**, please list main reasons/ **challenges** and explain what impact this has had/will have on project duration or strategy and what **measures** have been taken/ will be taken to address the challenges/ rectify project progress (1500 character limit):

Please attach as a separate document(s) any materials highlighting or providing more evidence for project progress (for example: publications, photos, videos, monitoring reports, evaluation reports etc.). List below what has been attached to the report, including purpose and audience.

1. Ver Nota de Proyecto
2. Documento técnico: situación de los derechos humanos y los efectos de los megaproyectos en la vida de las mujeres y comunidades indígenas en Guatemala
3. Manifiesto Majawil Q'ij
4. Borrador de Política Pública de Protección a Defensores de Derechos Humanos

## 1.2 Result progress by project outcome

*The space in the template allows for up to four project outcomes. If your project has more approved outcomes, contact PBSO for template modification.*

**Outcome 1:** El Estado, la sociedad civil organizada, los pueblos indígenas y el sector privado, abordan las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social y transforman su relacionamiento.

**Rate the current status of the outcome progress: on track**

**Progress summary:** Describe main progress under this Outcome made during the reporting period (for June reports: January-June; for November reports: January-November; for final reports: full project duration), including major output progress (not all individual activities). If the project is starting to make/ has made a difference at the outcome level, provide specific evidence for the progress (quantitative and qualitative) and explain how it impacts the broader political and peacebuilding context. Where possible, provide specific examples of change the project

*has supported/ contributed to as well as, where available and relevant, quotes from partners or beneficiaries about the project and their experience. (3000 character limit)?*

El proyecto incide sustantivamente a cambiar la dinámica de abordaje de la conflictividad, contribuyendo a crear una arquitectura social de construcción de paz que transforme el enfoque, la dinámica y las reglas con que los actores del Estado, Sociedad Civil, Pueblos Indígenas y Sector Privado, interactúan en el país y que cuenten con metodologías, herramientas, Políticas Públicas etc., para abordar los conflictos.

En el producto 1, el principal cambio impulsado por el proyecto en la institucionalidad pública consiste en 2 mejoras cualitativas: La actuación inter-institucional coordinada del Grupo Técnico Inter-institucional, que evolucionó de un único equipo articulador, a sub grupos temáticos que según la temática incorporan a otras instituciones sectoriales. Y el cambio en el modelo de abordaje a la conflictividad de un enfoque casuístico (caso por caso) a procesos orientados a problemáticas estructurarles. Se destaca el avance en el fortalecimiento del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana, y el avance en la construcción participativa de la política pública con talleres institucionales y multisectoriales

En el producto 2, el diálogo en Panzos plantea un diseño innovador que vincula el enfoque de desarrollo con la construcción de la paz, con una estrategia innovadora que parte de la generación de confianza con un plan de acción de oferta inter-institucional inmediata, y la construcción participativa e inclusiva del Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Es de resaltar, la alta participación y el rol que tendrán las mujeres en la construcción del plan. Se continúa apoyando el diálogo por el agua (en fase preparatoria) y el diálogo sobre desalojos en áreas protegidas liderado por el Vicepresidente de la República, que derivó en respuestas concretas de Estado a corto plazo, como la creación de un protocolo interinstitucional de desalojos. A largo plazo se proyectan discusiones sobre la creación de fiscalías agrarias y revisión de legislación nacional sobre áreas protegidas.

En el producto 3,. Por la complejidad en la discusión nacional sobre la ley de consulta previa, desde el proyecto se está articulando un grupo inter-agencial de Naciones Unidas que analiza el contexto sobre la ley e identificará oportunidades de apoyo. En los procesos en la región Ixil, uno sigue suspendido (Nebaj) y el otro avanza sostenidamente (Cotzal), actualmente se están consensuando los apoyos del proyecto con las partes.

En el producto 4, hubo retrasos por los cambios de liderazgo en instituciones clave, y la deteriorada situación de la protección de defensores, que incluye casos de criminalización y tres asesinatos de Defensores en mayo, impactando la confianza por parte de la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la política pública. Un borrador de política se desarrolló con la colaboración de la sociedad civil e instituciones públicas y fue aprobado por el Grupo Promotor de Alto Nivel de la política.

## **Outcome 2:**

**Rate the current status of the outcome progress: Please select one**

Progress summary: (see guiding questions under Outcome 1)

### **Outcome 3:**

**Rate the current status of the outcome progress: Please select one**

Progress summary: (see guiding questions under Outcome 1)

### **Outcome 4:**

**Rate the current status of the outcome progress: off track**

Progress summary: (see guiding questions under Outcome 1)

## **1.3 Cross-cutting issues**

<p><b><u>National ownership:</u></b> How has the national government demonstrated ownership/ commitment to the project results and activities? Give specific examples. (1500 character limit)</p>	<p>Las diferentes instituciones con las que el proyecto coordina, han demostrado apropiación y compromiso en la implementación del proyecto a través de su liderazgo y participación en las actividades.</p> <p>La Comisión Presidencial de Dialogo cada vez más demuestra voluntad, iniciativa e impulso para los productos del proyecto. En el caso de la política pública de diálogo, la redacción, edición y revisión del borrador del documento ha tenido una participación intensa de los directivos de la Comisión Presidencial de Diálogo.</p> <p>En el diálogo sobre desalojos, la Vicepresidencia se ha apropiado del proceso y ha impulsado y agilizado su avance, dando cumplimiento a varios de los acuerdos generados.</p> <p>En el diálogo de Panzós, la municipalidad lidera e impulsa la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial. Este proceso es co-liderado técnicamente por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y la Secretaría de Asuntos Agrarios. En este proceso se logró comprometer al Estado con un plan inmediato de oferta inter-institucional (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Secretaría de Seguridad Alimentaria, Secretaría de Asuntos Agrarios y Secretaría Presidencial de la Mujer) para el municipio.</p> <p>En cuanto a la política de defensores, el "Grupo Promotor" aprobó el primer borrador y se se está desarrollando bajo el</p>
---	---

	liderazgo de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos.
<b>Monitoring:</b> Is the project M&E plan on track? What monitoring methods and sources of evidence are being/ have been used? Please attach any monitoring-related reports for the reporting period. (1500 character limit)?	El M&E del proyecto se ha llevado a cabo a través de la actualización de la Nota del Proyecto mensualmente. En este documento se registra cómo se avanza en el logro de los productos e indicadores del proyecto y se adjunta evidencia de las diferentes actividades que se llevan a cabo. Por otro lado, se llevan a cabo reuniones de equipo semanalmente para monitorear el desarrollo de las actividades del proyecto.
<b>Evaluation:</b> Provide an update on the preparations for the external evaluation for the project, especially if within last 6 months of implementation or final report. Confirm available budget for evaluation. (1500 character limit)	El proyecto será evaluado junto con los demás proyectos de la cartera de la segunda fase en Guatemala, y costado por PBSO.
<b>Catalytic effects (financial):</b> Did the project lead to any specific non-PBF funding commitments? If yes, from whom and how much? If not, have any specific attempts been made to attract additional financial contributions to the project and beyond? (1500 character limit)	Por parte de ONUMujeres, en el desarrollo de la consulta nacional sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas en Guatemala en el marco del Día Internacional de la Mujer y el Día para la Eliminación de la Discriminación Racial, que se realizó del 21 al 22 de febrero organizada con la organización Majawil Q'ij, se sumó al apoyo la Iglesia Sueca, que financio parte de la actividad en lo relacionado al alquiler de las instalaciones donde se llevó a cabo el evento.
<b>Catalytic effects (non-financial):</b> Did the project create favourable conditions for additional peacebuilding activities by Government/ other donors? If yes, please specify. (1500 character limit)	En materia de consulta, el proyecto ha contribuido a generar condiciones favorables de articulación y coordinación de la cooperación internacional, en el tema. En este sentido, se han organizado y co-liderado espacios de análisis estratégico sobre el desarrollo del marco normativo y se han desarrollado propuestas que faciliten la articulación y coordinación de acciones en torno a la consulta. El proyecto apoyó para que organizaciones de mujeres mayas se hicieran escuchar como lideresas integrantes de la Coordinación Maya MAJAWIL Q'IJ "El Nuevo Amanecer", en la Asamblea General de Pueblos Indígenas y mujeres indígenas con la Relatora Especial para los Pueblos Indígenas de la ONU, Victoria Tauli Corpuz, haciendo llegar de viva voz las demandas. Este espacio fue una oportunidad para posicionar la importancia de la participación de las mujeres indígenas en los procesos de construcción de paz.
<b>Exit strategy/ sustainability:</b> What steps have been taken to prepare for end of project and help ensure sustainability of the project results beyond PBF support for this project? (1500 character limit)	Los instrumentos normativos y de política son las principales apuestas para la institucionalización del diálogo y la protección de las y los defensores de derechos humanos en Guatemala. La Política Pública de Diálogo es un instrumento clave para la sostenibilidad del resultado del proyecto ya que no solo fomenta y orienta procesos sistemáticos de diálogo, sino también el fortalecimiento de



	<p>las capacidades institucionales para ejercer el liderazgo en los procesos de diálogo, y el fortalecimiento de las capacidades de los diferentes actores y sectores del país para participar en los procesos de diálogo. La política pública recoge varios de los enfoques promovidos por este proyecto, y a partir del desarrollo de sus programas los vincula con instrumentos de planeación y de financiamiento de la institucionalidad. De igual forma ocurre con la política de protección de las y los defensores de derechos humanos, en donde adicionalmente se intentará construir el apoyo de organizaciones de sociedad civil, comunidades indígenas y organizaciones en el área rural para la generación de puntos de presión y fiscalización para la adopción e implementación de la política.</p>
<p><b>Risk taking:</b> Describe how the project has responded to risks that threatened the achievement of results. Identify any new risks that have emerged since the last report. (1500 character limit)</p>	<p>No hay nuevos riesgos en el proyecto. El principal riesgo sigue siendo el apoyo a la institucionalidad en el tema del desarrollo del marco normativo sobre la consulta previa, que pueda resultar en deslegitimar a las Naciones Unidas frente a diferentes liderazgos de pueblos indígenas que se oponen a la existencia de una ley. En este sentido el proyecto viene articulando un grupo inter-agencial, que analiza constantemente el contexto sobre la discusión de la ley, y que con mucha prudencia propone estrategias que minimicen dichos riesgos. Un claro ejemplo fue la decisión de no apoyar directa o indirectamente el ante-proyecto de ley 5416, que después de un análisis se determinó no cumplía con estándares internacionales mínimos para la discusión de la ley. No obstante, el proyecto sigue acompañando los diferentes escenarios de discusión y articulando esfuerzos que posibiliten construir condiciones mínimas de confianza para la discusión de la ley. En cuanto a los otros riesgos visualizados en el proyecto, a pesar de haberse presentado, se han superado con acercamientos estratégicos a los actores para agilizar los diferentes procesos que impulsa el proyecto.</p>
<p><b>Gender equality:</b> In the reporting period, which activities have taken place with a specific focus on addressing issues of gender equality or women's empowerment? (1500 character limit)</p>	<p>El proyecto apoyó y facilitó la firma de un convenio entre la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD) y la Secretaría Presidencial de Mujer (SEPREM), con el objetivo de incorporar el enfoque de género y la asistencia técnica de esta secretaria en el diseño e implementación del diálogo en sus diferentes contextos. Así mismo la equidad de género está siendo incorporada como eje transversal de la política de diálogo, reconociendo el rol y valor de las mujeres en la construcción de la paz. Igualmente en la política de defensores, se ha dado un enfoque especial en derechos de las mujeres que defienden los derechos humanos, bajo la luz de las diferentes vulnerabilidades que enfrentan debido a su género y su rol como defensoras de derechos humanos en la sociedad. Por último en el proceso</p>

	<p>de diálogo de Panzós, le dio un papel protagónico a las mujeres organizando reuniones con ellas para oír sus preocupaciones y cómo viven la conflictividad agraria en el municipio. Este proceso ha sido un buen ejemplo del trabajo conjunto del PNUD con Onumujeres, en donde se han articulado los trabajos específicos con las mujeres a procesos integrales de desarrollo y construcción de paz que promueve el proyecto.</p>
<p><b>Other:</b> Are there any other issues concerning project implementation that you want to share, including any capacity needs of the recipient organizations? <i>(1500 character limit)</i></p>	

**1.3 INDICATOR BASED PERFORMANCE ASSESSMENT:** *Using the **Project Results Framework** as per the approved project document or any amendments- provide an update on the achievement of **key indicators** at both the outcome and output level in the table below (if your project has more indicators than provided in the table, select the most relevant ones with most relevant progress to highlight). Where it has not been possible to collect data on indicators, state this and provide any explanation. Provide gender and age disaggregated data. (300 characters max per entry)*

	<b>Performance Indicators</b>	<b>Indicator Baseline</b>	<b>End of project Indicator Target</b>	<b>Current indicator progress</b>	<b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>	<b>Adjustment of target (if any)</b>
<b>Outcome 1</b> El Estado, la sociedad civil organizada, los pueblos indígenas y el sector privado, abordan las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social y transforman su relacionamiento.	Indicator 1.1 Percepción de funcionarios públicos, sociedad civil organizada, representantes de pueblos indígenas y sector privado sobre los avances y logros del Gobierno en el abordaje y transformación de la conflictividad social.	0	3	0		
	Indicator 1.2 Grado de confianza de las instituciones estatales, organizaciones de	0	3	0		

	<b>Performance Indicators</b>	<b>Indicator Baseline</b>	<b>End of project Indicator Target</b>	<b>Current indicator progress</b>	<b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>	<b>Adjustment of target (if any)</b>
	sociedad civil, pueblos indígenas y sector privado en los procesos de diálogo y consulta.					
	Indicator 1.3 Cambio en el nivel de confianza de las y los participantes de los procesos de diálogo y consulta en el Estado.	0	3	0		
Output 1.1 Instrumentos de análisis planeación estratégica y política pública para la promoción del diálogo democrático y la transformaci	Indicator 1.1.1 a. Grado de avance en la elaboración de los instrumentos de análisis, planeación estratégica y política pública.	a. Grupo Tecnico Interinstitucional=0 b. Política Pública de Diálogo=0 c. Sistema de Alerta y Respuesta Temprana=0	a. Grupo Tecnico Interinstitucional=4 b. Política Pública de Diálogo=4 c. Sistema de Alerta y Respuesta Temprana=4	a. Grupo Tecnico Interinstitucional=4 b. Política Pública de Diálogo=2 c. Sistema de Alerta y Respuesta Temprana=2		
	Indicator 1.1.2	a. Grupo	a. Grupo	a. Grupo Técnico		

	<b>Performance Indicators</b>	<b>Indicator Baseline</b>	<b>End of project Indicator Target</b>	<b>Current indicator progress</b>	<b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>	<b>Adjustment of target (if any)</b>
ón de la conflictividad social con enfoque de derechos humanos diseñados adoptados y en proceso de implementación.	# de instrumentos de análisis, planeación estratégica y política pública	Tecnico Interinstitucional=0 b. Política Pública de Diálogo=0 c. Sistema de Alerta y Respuesta Temprana=0	Tecnico Interinstitucional=1 b. Política Pública de Diálogo=1 c. Sistema de Alerta y Respuesta Temprana=1 Total=3	Interinstitucional=1 b. Política Pública de Diálogo=0 c. Sistema de Alerta y Respuesta Temprana=0 Total=1		
Output 1.2 Diálogos estratégicos a nivel nacional y territorial con enfoque transformativo diseñados y acompañados por la CPD y COPREDEH	Indicator 1.2.1 Nivel de progreso de los diálogos estratégicos de acuerdo a metodología establecida.	a. Diálogo Desalojos=0 b. Diálogo Agua=0 c. Diálogo Panzós=0	a. Diálogo Desalojos=3 b. Diálogo Agua=3 c. Diálogo Panzós=3	a. Diálogo Desalojos=3 b. Diálogo Agua=1 c. Diálogo Panzós=2		
	Indicator 1.2.2 Nivel de inclusión de los actores involucrados en los procesos de	a. Diálogo Desalojos=0 b. Diálogo Agua=0 c. Diálogo	a. Diálogo Desalojos=3 b. Diálogo Agua=3 c. Diálogo	a. Diálogo Desalojos=3 b. Diálogo Agua=0 c. Diálogo Panzós=3		

	<b>Performance Indicators</b>	<b>Indicator Baseline</b>	<b>End of project Indicator Target</b>	<b>Current indicator progress</b>	<b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>	<b>Adjustment of target (if any)</b>
para abordar problemáticas estructurales y emergentes de la conflictividad social a través de reuniones programadas.	diálogo.	Panzós=0	Panzós=3			
Output 1.3 Procesos de consulta previa con pueblos indígenas acompañados en su implementación, de acuerdo a estándares internacionales de	Indicator 1.3.1 Grado de avance del desarrollo del marco normativo de la consulta previa.	0	4	1		
	Indicator 1.3.2 Nivel de progreso de las consultas de acuerdo a metodología establecida.	a. Nebaj=1 b. Cotzal=2	a. Nebaj=4 b. Cotzal=4	a. Nebaj=2 b. Cotzal=2		
	Indicator 1.3.3 # de las lecciones	a.Nebaj=0 b.Cotzal=0	a.Nebaj=5 b.Cotzal=5	a.Nebaj=0 b.Cotzal=0		

	<b>Performance Indicators</b>	<b>Indicator Baseline</b>	<b>End of project Indicator Target</b>	<b>Current indicator progress</b>	<b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>	<b>Adjustment of target (if any)</b>
derechos humanos, igualdad de género, etnia y edad.	aprendidas y buenas prácticas extraídas de los procesos de consulta.  # de mujeres que se han preparado y participan en los proceso	a.Nebaj=0 b.Cotzal=0	a.Nebaj=7 b.Cotzal=8			
<b>Outcome 2</b>	Indicator 2.1					
	Indicator 2.2					
	Indicator 2.3					
Output 2.1	Indicator 2.1.1					
	Indicator 2.1.2					
Output 2.2	Indicator 2.2.1					
	Indicator 2.2.2					
	Indicator 2.3.1					

	<b>Performance Indicators</b>	<b>Indicator Baseline</b>	<b>End of project Indicator Target</b>	<b>Current indicator progress</b>	<b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>	<b>Adjustment of target (if any)</b>
Output 2.3	Indicator 2.3.2					
<b>Outcome 3</b>	Indicator 3.1					
	Indicator 3.2					
	Indicator 3.3					
Output 3.1	Indicator 3.1.1					
	Indicator 3.1.2					
Output 3.2	Indicator 3.2.1					
	Indicator 3.2.2					
Output 3.3	Indicator 3.3.1					
	Indicator 3.3.2					
<b>Outcome 4</b>	Indicator 4.1					
	Indicator 4.2					
	Indicator 4.3					



	<b>Performance Indicators</b>	<b>Indicator Baseline</b>	<b>End of project Indicator Target</b>	<b>Current indicator progress</b>	<b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>	<b>Adjustment of target (if any)</b>
Output 4.1	Indicator 4.1.1					
	Indicator 4.1.2					
Output 4.2	Indicator 4.2.1					
	Indicator 4.2.2					
Output 4.3	Indicator 4.3.1					
	Indicator 4.3.2					

## PART 2: INDICATIVE PROJECT FINANCIAL PROGRESS

### 2.1 Comments on the overall state of financial expenditures

Please rate whether project financial expenditures are on track, delayed, or off track, vis-à-vis project plans and by recipient organization: *on track*

How many project budget tranches have been received to date and what is the overall level of expenditure against the total budget and against the tranche(s) received so far (500 characters limit): Se recibió un único desembolso al inicio del proyecto y el nivel de ejecución financiera es de 45% equivalente a \$410,075.16

When do you expect to seek the next tranche, if any tranches are outstanding: No habrá nuevo desembolso.

If expenditure is delayed or off track, please provide a brief explanation (500 characters limit):

Please state what \$ amount was planned (in the project document) to be allocated to activities focussed on gender equality or women's empowerment and how much has been actually allocated to date: \$198,400.47

Please fill out and attach Annex A on project financial progress **with detail on expenditures/ commitments to date using the original project budget table in Excel**, even though the \$ amounts are indicative only.

## Annex D - PBF project budget

Note: If this is a budget revision, insert extra columns to show budget changes.

Table 1 - PBF project budget by Outcome, output and activity

Outcome/ Output number	Outcome/ output/ activity formulation:	Budget by recipient organization in USD - Please add a new column for each recipient organization	Recipient Organization	Percent of budget for each output reserved for direct action on gender equality (if any):	Level of expenditure/ commitments in USD (to provide at time of project progress reporting):	Any remarks (e.g. on types of inputs provided or budget justification, for example if high TA or travel costs)
<b>OUTCOME 1: Capacidades institucionales, de la sociedad civil, de los pueblos indígenas y del sector privado fortalecidas para transformar la conflictividad social, a través del diálogo democrático, la consulta previa, y la protección efectiva a defensoras y defensores de los derechos humanos.</b>						
<b>Output 1.1</b>	<b>Instrumentos de análisis, planeación estratégica y política pública para la promoción del diálogo democrático y la transformación de la conflictividad social con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, intergeneracional, y pertinencia cultural, diseñados, adoptados y en proceso de implementación.</b>					
<b>Activity 1.1.1:</b>	: Asistencia técnica para el diseño e implementación de metodologías, protocolos y herramientas para el análisis de la conflictividad social.	61,525.00	PNUD	0%	42,784.37	
<b>Activity 1.1.2:</b>	Asistencia técnica para la elaboración y adopción de la política pública de diálogo y gestión de la conflictividad social.	55,122.91	PNUD	0%	24,979.91	
<b>Activity 1.1.3</b>	: Asistencia técnica para el fortalecimiento y articulación de los sistemas de alerta y respuesta temprana sobre la conflictividad social.	61,311.00	PNUD	0%	34,144.33	
<b>Output 1.2:</b>	<b>Diálogos estratégicos a nivel nacional y territorial con enfoque transformativo diseñados y acompañados para abordar problemáticas estructurales y emergentes de la conflictividad social, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género, étnica y etaria.</b>					
<b>Activity 1.2.1:</b>	Diálogos estratégicos a nivel nacional y territorial con enfoque transformativo diseñados y acompañados para abordar problemáticas estructurales y emergentes de la conflictividad social, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género, étnica y etaria.	75,542.00	PNUD	0%	38,384.66	
<b>Activity 1.2.2:</b>	Desarrollo de (01) diálogo estratégico que aborde problemáticas territoriales priorizadas en la región del Valle del Polochic, asegurando la participación igualitaria de mujeres, jóvenes, y pueblos indígenas.	90,950.00	PNUD	30%	48,271.66	

Activity 1.2.3.	Preparación, participación e incidencia de las mujeres en los procesos de diálogos estratégicos con enfoque transformativo	96,963.40	ONUMJERES	100%	22,138.41	
Output 1.3	<b>: Procesos de consulta previa con pueblos indígenas acompañados en su implementación, de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos, igualdad de género, etnia y edad.</b>					
Activity 1.3.1:	Asistencia técnica para el desarrollo del marco normativo sobre la consulta previa.	31,704.10	PNUD	0%	4,061.38	
Activity 1.3.2:	Asistencia técnica y financiera para el acompañamiento de dos (02) procesos priorizados de consulta previa, y/o procesos de consulta ordenados por la Corte de Constitucionalidad.	55,268.71	PNUD	0%	28,715.37	
Activity 1.3.3	Preparación, participación e incidencia de las mujeres en la consulta previa e informada	64,521.00	ONUMJERES	100%	22,062.38	
OUTPUT 1.4:	<b>Instrumentos de política y fortalecimiento de capacidades para la protección a defensoras y defensores de derechos humanos, diseñados participativamente, adoptados y en proceso de implementación.</b>					
Activity 1.4.1	1.4.1 Asistencia técnica para el diseño participativo y construcción de la Política Pública de Protección a defensoras y defensores de derechos humanos	64,200.00	OACNUDH	50%	8,183.31	
Activity 1.4.2	1.4.2 Asistencia técnica al Estado y organizaciones de Sociedad Civil para el fortalecimiento de capacidades de protección de las y los defensores de derechos humanos	71,690.00	OACNUDH	50%	8183.31	
Activity 1.4.3	1.4.3 Preparación, participación e incidencia de las mujeres en la consulta previa e informada	36,916.07	ONUMJERES	100%	8,416.07	
<b>TOTAL \$ FOR OUTCOME 1:</b>		<b>765,714.19</b>			<b>290,325.16</b>	<b>Porcentaje ejecucion 34%</b>
Project personnel costs if not included in activities above	Asistente Administrativo	36,000.00	PNUD	0%	40,800.00	
Project operational costs if not included in activities above	Costos de Operación	9,100.00	PNUD	0%	9,100.00	
Project GMS costs	Costos Generales	15,000.00	PNUD	0%	15,000.00	
Project Travel Costs	Viajes	9,000.00	PNUD	0%	1,300.00	
Project M&E budget	Encargado de Monitoreo	70,000.00	PNUD	0%	53,550.00	
<b>SUB-TOTAL PROJECT BUDGET: US\$</b>		<b>139,100.00</b>			<b>119,750.00</b>	<b>Porcentaje ejecucion 83%</b>
Indirect support costs (7%): US\$ 59,193.45						
<b>TOTAL PROJECT BUDGET:</b>		<b>US\$. 904,814.19</b>				

Los costos indirectos han sido calculados sobre los montos asignados a cada agencia, lo que da un total aprobado de USD\$ 845,620.74 por 7%

<b>Monto ejecutado</b>	<b>\$</b>	<b>410,075.16</b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>	<b>45%</b>
------------------------	-----------	-------------------	--------------------------------	------------

570523.72

341,091.68

60%

**Table 2 - PBF project budget by UN cost category**

Note: If this is a budget revision, insert extra columns to show budget changes.

CATEGORIES	Amount Recipient Agency PNUD		Amount Recipient Agency ONUMJERES		Amount Recipient Agency OACNUDH		Total tranche 1	Total tranche 2	PROJECT TOTAL
	Tranche 1 (70%)	Tranche 2 (30%)	Tranche 1 (70%)	Tranche 2 (30%)	Tranche 1 (70%)	Tranche 2 (30%)			
1. Staff and other personnel	\$ 74,200.00	\$ 31,800.00	\$ 36,610.00	\$ 15,690.00	\$ 37,800.00	\$ 16,200.00	\$ 148,610.00	\$ 63,690.00	\$ 212,300.00
2. Supplies, Commodities, Materials	\$ 43,750.00	\$ 18,750.00	\$ 21,700.00	\$ 9,300.00	\$ 14,000.00	\$ 6,000.00	\$ 79,450.00	\$ 34,050.00	\$ 113,500.00
3. Equipment, Vehicles, and Furniture (including Depreciation)	\$ 7,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ 900.00	\$ 3,500.00	\$ 1,500.00	\$ 12,600.00	\$ 5,400.00	\$ 18,000.00
4. Contractual services	\$ 187,040.00	\$ 80,160.00	\$ 26,600.00	\$ 11,400.00	\$ 21,000.00	\$ 9,000.00	\$ 234,640.00	\$ 100,560.00	\$ 335,200.00
5. Travel	\$ 22,841.00	\$ 9,789.00	\$ 6,650.00	\$ 2,850.00	\$ 12,600.00	\$ 5,400.00	\$ 42,091.00	\$ 18,039.00	\$ 60,130.00
6. Transfers and Grants to Counterparts	\$ 10,500.00	\$ 4,500.00	\$ 30,100.00	\$ 12,900.00	\$ -	\$ -	\$ 40,600.00	\$ 17,400.00	\$ 58,000.00
7. General Operating and other Direct Costs	\$ 27,908.82	\$ 11,960.92	\$ 6,034.70	\$ 2,586.30	\$ -	\$ -	\$ 33,943.52	\$ 14,547.22	\$ 48,490.74
<b>Sub-Total Project Costs</b>	\$ 373,239.82	\$ 159,959.92	\$ 129,794.70	\$ 55,626.30	\$ 88,900.00	\$ 38,100.00	\$ 591,934.52	\$ 253,686.22	\$ 845,620.74
8. Indirect Support Costs (must be 7%)	\$ 26,126.79	\$ 11,197.19	\$ 9,085.63	\$ 3,893.84	\$ 6,223.00	\$ 2,667.00	\$ 41,435.42	\$ 17,758.04	\$ 59,193.45
<b>TOTAL</b>	\$ 399,366.60	\$ 171,157.12	\$ 138,880.33	\$ 59,520.14	\$ 95,123.00	\$ 40,767.00	\$ 633,369.93	\$ 271,444.26	\$ 904,814.19

2018

# Proyecto Transformando Relaciones para la Construcción de la Paz PNUD-PBF

NOTA DEL PROYECTO PNUD



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## Tabla de Contenido

Producto 1.1.....	2
1. Metodologías, protocolos y herramientas para el análisis de la conflictividad social:.....	2
2. Política Pública de Diálogo y Gestión de los Conflictos y la Conflictividad Social:.....	4
3. Sistema de Alerta y Respuesta Temprana sobre Conflictividad Social: .....	5
Producto 1.2.....	8
1. Diálogo Nacional sobre Recursos Naturales .....	8
2. Diálogo Territorial en el Valle del Polochic .....	9
Producto 1.3.....	12
1. Marco normativo de la consulta previa .....	12
2. Consultas en Nebaj y Cotzal .....	13
Evidencias.....	15
Producto 1.1.....	15
8 de febrero del 2018.....	17
Producto 1.2.....	19
Producto 1.3.....	21
Anexos.....	22
Anexo 1 - Reuniones realizadas del GTI .....	22
Anexo 2 – Ficha de conflictos.....	23
Anexo 3 – Categorización de conflictos .....	26
Anexo 4 – Criterios para la priorización de conflictos y primera priorización de conflictos.....	28
Anexo 5 - ‘Manual de funciones y responsabilidades’ .....	30
Anexo 6 - ‘Declaración de buen uso de la información’ .....	33
Anexo 7 - ‘Matriz de seguimiento de acuerdos del GTI’ .....	34
Anexo 8 – Actual matriz de coherencia de la política pública (diciembre del 2017) .....	35
Anexo 9 - Propuesta final del diálogo estratégico sobre ocupaciones y desalojos en áreas protegidas .....	38
Anexo 10 – Informe de la primera reunión de la Mesa de Alto Nivel sobre Área Protegidas y Desalojos .....	43
Anexo 11 – Resúmenes de reuniones de análisis de condiciones para el diálogo en el municipio de Panzós, Alta Verapaz .....	53





## **Nota del proceso – Peace Building Fund**

### **Producto 1.1**

El primer producto relacionado al proyecto *‘Transformando Relaciones para la Construcción de la Paz’* es el producto de: ***‘Instrumentos de análisis, planeación estratégica y política pública para la promoción del diálogo democrático y la transformación de la conflictividad social con enfoque de derechos humanos, diseñados, adoptados y en proceso de implementación’.***

Dentro de este producto se decidió la implementación de tres actividades, los cuales son:

- *Metodologías, protocolos y herramientas para el análisis de la conflictividad social*
- *Política Pública de Diálogo y Gestión de los Conflictos y la Conflictividad Social*
- *Sistema de Alerta y Respuesta Temprana sobre Conflictividad Social*

Dentro del marco de estas actividades, y para el arranque de las mismas, se realizó una reunión inter-institucional en el mes de agosto del 2017, al que asistieron funcionarios de la CPD, COPREDEH y PNUD. La reunión tenía el objetivo de acordar el desarrollo e implementación de las actividades que se iban a implementar.

A continuación, describiremos por separado el proceso y grado de avance de estas tres actividades ya mencionadas.

#### **1. Metodologías, protocolos y herramientas para el análisis de la conflictividad social:**

Dentro de la actividad mencionada se decidió iniciar una reorganización de la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD) para fortalecer la coordinación inter-institucional. Por esa razón el proyecto apoyó a CPD en el diseño y conformación de un equipo inter-institucional, responsable del análisis, gestión y seguimiento a la conflictividad social, llamado *‘Grupo Técnico Inter-institucional CPD’* (GTI). Dentro del plan de trabajo se propuso que las instituciones miembros de CPD delegaran, por medio de una acreditación formal, a 01 funcionario del nivel político-técnico (ej. Viceministros o sub-secretarios) y 01 funcionario del nivel técnico (Analistas, profesionales de las unidades de diálogo o mediación) para la conformación del equipo GTI. Los funcionarios del nivel político-técnico se reúnen de forma mensual junto a sus funcionarios técnicos, y los funcionarios del nivel técnico se reúnen cada 15 días y en situaciones de crisis. El trabajo principal del equipo es de monitorear la conflictividad social, y así mismo acordar y gestionar respuestas adecuadas y oportunas para abordarla desde la institucionalidad del Estado.

Por medio de los esfuerzos de coordinación inter-institucional que se ha hecho, se ha creado diferentes subgrupos conectados al GTI conformados alrededor de diferentes temas, por ejemplo,

un subgrupo de crisis, subgrupo de desalojos, subgrupo del tema de energía eléctrica etc. Actualmente (principios de junio del 2018) se han llevado a cabo 11 reuniones dentro del GTI político-técnico; así como técnico, excluyendo todas las reuniones realizadas en los subgrupos (ver anexo 1 para detalles). Para la eficiencia del trabajo se creó además un Petit Comité incluyendo cuatro personas de diferentes instituciones (CPD, COPREDEH, MINGOB, SAA) los quienes hacen la primera revisión y análisis de propuestas de metodologías e instrumentos que se presentarán al GTI.

Aparte de la creación del GTI como mecanismo inter-institucional, se ha creado, dentro del GTI, varios instrumentos para la actividad mencionada, incluyendo:

- Ficha de conflicto (anexo 2)
- Categorización de conflictos (anexo 3)
- Criterios para la priorización de conflictos y primera priorización de conflictos, incluyendo un total de 10 conflictos (anexo 4)
- Plataforma para la comunicación – Grupo WhatsApp y carpeta compartida en Gmail.
- ‘Manual de funciones y responsabilidades’ (anexo 5)
- ‘Declaración de buen uso de la información’ (anexo 6)
- ‘Matriz de seguimiento de acuerdo del GTI’ (anexo 7)

Durante el segundo semestre del 2017 fueron analizados y presentados dos casos: ‘Laguna Larga’ y ‘San Mateo Ixtatán’ sobre los cuales se emitió recomendaciones para su abordaje. En el mes de enero del 2018 además se analizó y presentó el caso de la ‘Minera San Rafael’. Se tiene contemplado continuar con el análisis y monitoreo de los 7 conflictos restantes durante el año 2018.

La creación del GTI, como plataforma para coordinación, discusión y diseño inter-institucional también ha ayudado y ayudará con el proceso de creación de los otros dos productos; *‘Política Pública de Diálogo y Gestión de los Conflictos y la Conflictividad Social’*; y el *‘Sistema de Alerta y Respuesta Temprana sobre Conflictividad Social’*.

Se usó también el taller de “Institucionalidad de diálogo y gestión de conflictos socio-ambientales en América Latina”, realizado en el mes de octubre del 2017, como proceso de formación, para funcionarios públicos y de PNUD, para conocer diferentes tipos de instrumentos y políticas para la gestión de conflictos, algo que se utilizará como complemento para el fortalecimiento del trabajo del GTI. En la formación estaba invitado todo el equipo de funcionarios públicos de GTI, lo cual tenía una alta presencia junto con funcionarios de PNUD (ver el capítulo ‘Evidencias-producto 1.1) para fotos, videos etc del evento).

Dividiendo las tres actividades y mirando solamente la actividad de la implementación de *‘Metodologías, protocolos y herramientas para el análisis de la conflictividad social’* está actualmente en la fase 4 del grado de avance, puesto que ya está en marcha el instrumento principal, con la formación del GTI, y los diferentes instrumentos elaborados.

Actual grado de avance de la actividad: **Fase 4**

Grados de avance del desarrollo de la política:

1. **Diseño del proceso para la elaboración del instrumento**
2. **Construcción interinstitucional del instrumento**
3. **Adopción del instrumento por parte del Gobierno**
4. **Puesta en marcha del instrumento**

<b>Pasos a seguir de la actividad</b>	
<b>Pasos</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Dar continuidad al trabajo del GTI en cuanto al análisis y recomendaciones de conflictos priorizados.	Enero-diciembre 2018
Dar continuidad al trabajo en cuanto al diseño y la implementación de la Política Nacional de Diálogo.	Enero-diciembre 2018
Dar continuidad al trabajo en cuanto al diseño y la implementación del Sistema de Respuesta y Alerta Temprana a ser usado por las instituciones miembros del GTI.	Enero-diciembre 2018

-----

## **2. Política Pública de Diálogo y Gestión de los Conflictos y la Conflictividad Social:**

Dentro de la actividad de la creación de una '*Política Pública de Diálogo*' se llevó a cabo un taller de análisis de condiciones, en el mes de marzo del 2017, dónde participaron funcionarios de varias instituciones, así como funcionarios de la comunidad internacional. La asistencia técnica del proyecto permitió, posteriormente, consensuar la ruta de construcción participativa de la política dentro de la reunión de arranque en el mes de agosto del 2017. Con la asistencia técnica del proyecto se ha elaborado un documento que funge como borrador de la Política Pública, el cual orientará discusiones de la política y continuará construyéndose de forma participativa dentro del GTI, así como con diferentes sectores del país durante el 2018. El primer borrador del documento fue presentado al GTI en el mes de noviembre del 2017. A partir de las observaciones obtenidas se actualizó el documento y se presentó un nuevo borrador en diciembre del mismo año (ver anexo 8 para actual matriz de coherencia de la política pública). En enero del 2018 se socializó el documento con SEGEPLAN, quien emitió una serie de observaciones de forma y de fondo para que el borrador de política cumpla con la estructura y contenido necesario para ser una política pública.

Con base en las observaciones de SEGEPLAN se editó el borrador. Luego se sostuvo una reunión para presentar el borrador al Director Ejecutivo de CPD, quien hizo recomendaciones de fondo para mejorar el contenido. A partir de estas observaciones se editó el documento y se llevó a cabo un taller de validación con funcionarios de CPD, quienes a su vez emitieron sugerencias de mejora para el borrador. Estas sugerencias fueron integradas al nuevo borrador, que fue validado en abril con la CPD. Posteriormente a finales de mayo se hizo un primer ejercicio de validación con actores en el departamento de Izabal y se obtubieron insumos para complementar el documento. En el

mes de junio se hizo una nueva validación con el GTI sobre el borrador de documento y se designó un petit comité que continuará el proceso de elaboración del documento. Se espera que este nuevo borrador esté listo para seguir siendo validado antes de julio.

En conclusión, de lo descrito por la implementación de una *Política Pública de Diálogo y Gestión de los Conflictos y la Conflictividad Social* está actualmente en la fase 2 del grado de avance, puesto que ya está se ha diseñado el proceso e iniciado la construcción participativa del instrumento, aunque todavía falta la participación de algunos actores.

Actual grado de avance de la actividad: **Fase 2**

Grados de avance del desarrollo de la política:

- 1. Diseño del proceso para la elaboración del instrumento**
- 2. Construcción participativa del instrumento**
3. Adopción del instrumento por parte del Gobierno
4. Puesta en marcha del instrumento

<b>Pasos a seguir de la actividad</b>	
<b>Pasos</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Talleres de construcción participativa con expertos; OSC; academia; sector privado; organizaciones de mujeres y jóvenes; pueblos indígenas; academia. Incluir CONADUR en proceso.	Junio-Julio 2018
Presentar documento final y adoptar la política pública	Julio 2018
Orientar POAs institucionales al cumplimiento de la política pública	Agosto 2018
Monitoreo y evaluación de la política pública	Septiembre-diciembre 2018

-----

### **3. Sistema de Alerta y Respuesta Temprana sobre Conflictividad Social:**

Dentro de la actividad de la creación e implementación de un Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (SART) se llevó a cabo un taller el 26 de mayo del 2016 para conocer sistemas existentes de diferentes instituciones en Guatemala. Además, se quiso iniciar una discusión sobre oportunidades para la construcción de una articulación interinstitucional y así gestionar los conflictos sociales en Guatemala de forma más estratégica. Con los insumos recibidos, e igual que las otras actividades, se acordó posteriormente de un plan de desarrollo de la actividad en la reunión de arranque en el mes de agosto del 2017. En la misma reunión, se presentó el sistema de información ya establecido en COPREDEH. Por cuestiones de usar los recursos de mejor forma, se decidió que el mismo sistema de COPREDEH tendrá como objetivo extenderse para que convierta en una herramienta interinstitucional de registro, consulta y gestión de alertas y conflictos, usado por el GTI y las instituciones que forman parte del mismo grupo.

Con el objetivo de mejorar el conocimiento de diferentes SARTs para la creación y fortalecimiento del sistema que se decidió establecer, se usó también en esta actividad, el taller de “Institucionalidad de diálogo y gestión de conflictos socio-ambientales en América Latina”, realizado en el mes de octubre del 2017, para conocer experiencias internacionales de sistemas similares.

Acordando la ruta para la implementación, y teniendo conocimiento de experiencias internacionales, se hizo un diagnóstico del sistema de COPREDEH para identificar su estado actual y capacidades institucionales para la gestión del sistema. Aunque fuera un sistema ya establecido, estaba al inicio del proyecto en un proceso de formación por no haber sido suficientemente desarrollado. Además, se necesitaba ampliarlo y desarrollarlo para que sea un sistema manejado por diferentes instituciones. Por esa razón, se elaboró un plan de fortalecimiento del sistema de COPREDEH para que un consultor (ya contratado) realice los cambios necesarios para los primeros meses en el año 2018. El 7 de junio del 2018 se aprobó los productos entregados por el consultor en relación al sistema con la condición que realizara unos ajustes menores al aplicativo en el mes de julio 2018. Uno de los cambios más significativos relacionado al sistema tiene que ver con la posibilidad de crear diferentes usuarios para poder abrir el sistema a otras instituciones. Actualmente, se está analizando que tipo de acceso tendrá los usuarios de cada institución así que como se va a usar el sistema en una forma inter-institucional.

Aunado a eso, el proyecto, con la aprobación de COPREDEH, decidió apoyar con la contratación de dos consultores que trabajarán con la depuración y la actualización de la información ya establecida en el sistema. Se hizo una convocatoria abierta y el último día para aplicar para los puestos será el viernes 15 de junio del 2018.

En conclusión, la implementación de un ‘Sistema de Alerta y Respuesta Temprana sobre Conflictividad Social’ está actualmente en la fase 2 del grado de avance, puesto que ya está diseñado y construido el proceso del instrumento con una participación inter-institucional. Sin embargo, todavía no se ha adoptado el instrumento dentro del Gobierno a nivel inter-institucional.

Actual grado de avance de la actividad: **Fase 2**

Grados de avance del desarrollo de la política:

- 1. Diseño del proceso para la elaboración del instrumento**
- 2. Construcción interinstitucional del instrumento**
3. Adopción del instrumento por parte del Gobierno
4. Puesta en marcha del instrumento

<b>Pasos a seguir de la actividad</b>	
<b>Pasos</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Presentación de propuesta del uso del SART por parte de las instituciones miembros del GTI. Adicionalmente se podrán dar sus expectativas e ideas para la incorporación del SART en GTI.	Julio 2018

Elaboración de documento definiendo roles y responsabilidades de las instituciones en el uso del SART.	Julio/Agosto 2018
Gestionar permisos para que se pueda usar el sistema por otras instituciones aparte de COPREDEH.	Agosto 2018
Lanzamiento del nuevo sistema.	Agosto 2018
Identificación de usuarios por institución y formación de los mismos usuarios.	Agosto 2018
Consultores hayan finalizado la depuración y actualización de la información del sistema.	Octubre 2018

-----

En conclusión, podemos ver que, entre varias explicaciones, las actividades mencionadas tienen una conexión cercana al producto final. Con las metodologías, protocolos y herramientas para el análisis de la conflictividad se crea instrumentos de base, necesarios para gestionar conflictos y mejorar la coordinación inter-institucional. Además, se ha desarrollado una planeación estratégica con la creación del GTI. Con el SART se fortalece esa institucionalización usando los instrumentos establecidos y, además, incrementa la posibilidad de poder monitorear y gestionar la conflictividad en una forma más científica. La política pública, ayuda por otro lado en obtener el respaldo político necesario para la sostenibilidad a largo plazo. Las actividades ayudan así en conjunto a la promoción del diálogo democrático y la transformación de la conflictividad social. Sistematizando las diferentes actividades mencionadas relacionando a sus actuales grados de avance, el producto entero se calcula que está en la fase 2, por la razón que todavía está en la fase de construcción de la política, la cual por eso no se ha adoptado en su totalidad por parte del Gobierno.

Actual grado de avance del producto entero: **Fase 2**

Grados de avance del desarrollo de la política:

- 1. Diseño del proceso para la elaboración del instrumento**
- 2. Construcción participativa y/o interinstitucional del instrumento**
3. Adopción del instrumento por parte del Gobierno
4. Puesta en marcha del instrumento

## Producto 1.2

El segundo producto relacionado al proyecto *Transformando Relaciones para la Construcción de la Paz* es el de: ***Diálogos estratégicos a nivel nacional y territorial con enfoque transformativo diseñados y acompañados por la CPD y COPREDEH para abordar problemáticas estructurales y emergentes de la conflictividad social a través de reuniones programadas***.

Dentro del marco de este producto se incluyen dos actividades:

- *Diálogo Nacional sobre Recursos Naturales*
- *Diálogo Territorial en el Valle del Polochic*

Dentro del marco de las dos actividades, y para el arranque de la misma, se realizó una reunión inter-institucional en el mes de agosto del 2017, a la que asistieron funcionarios de CPD, COPREDEH y PNUD, la cual tenía el objetivo de iniciar la discusión del desarrollo del diálogo. En la reunión se presentaron, entre otras cosas, propuestas de actividades de realizar para las fases de análisis de condiciones para ambos diálogos.

### **1. Diálogo Nacional sobre Recursos Naturales**

Por la coyuntura y falta de agenda del país, se hizo difícil iniciar con el proceso de análisis en el ***Diálogo Nacional sobre Recursos Naturales***. Una razón principal tiene que ver con los efectos de la crisis política la segunda mitad del año 2017, los cuales generaron cambios de funcionarios de instituciones que estancaron el contacto entre las mismas y PNUD, y además moviendo el enfoque institucional a otras prioridades más emergentes. Por eso se concluyó que por el momento no había condiciones para el inicio del proceso del diálogo sobre recursos naturales. Por esa razón, se decidió reorganizar el plan de trabajo para el diálogo e iniciar un proceso de formación y capacitación para funcionarios de gobierno y PNUD dentro del marco del taller "Institucionalidad de diálogo y gestión de conflictos socio-ambientales en América Latina", realizado en el mes de octubre del 2017. Ese intercambio de experiencias tenía el objetivo de reunir actores clave del sector para que, junto con expertos internacionales, reflexionaran sobre recursos naturales y conflictividad. El taller permitió identificar temáticas e intereses de actores, en donde sobresalen temas como la ley de aguas, política minera, ley de energía, y consulta del C-169. Se han realizado acercamientos con la institucionalidad y otros actores para analizar las temáticas y encontrar puntos de entrada para el diálogo.

Como alternativa para la implementación de un diálogo sobre recursos naturales, se está analizando apoyar un diálogo por el agua en Guatemala. Para ello, se han sostenido una serie de reuniones de coordinación al interior de PNUD, así como con otras agencias del SNU y la academia. A partir de este análisis se definió una estrategia de apoyo a un diálogo por el agua, que consiste en el análisis técnico por parte de la academia sobre las condiciones actuales del recurso hídrico; luego un taller Sur Sur para compartir experiencias internacionales sobre la regulación del agua con involucramiento de los sectores nacionales; así como un proceso de obtención de insumos de los diferentes actores nacionales y una puesta en común multi actor sobre propuestas de contenido para políticas públicas relacionadas con el agua.

Otra de las apuestas dentro del marco de este producto es apoyar en la implementación de un Diálogo Estratégico sobre Ocupaciones y Desalojos en Áreas Protegidas. Después de comunicaciones entre la vicepresidencia y la ONU sobre la necesidad de encontrar soluciones a esas problemáticas, y a solicitud de la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD), el proyecto apoyó el diseño e implementación del diálogo estratégico. Se construyó un grupo de trabajo compuesto por diferentes instituciones, así como agencias y programas de la ONU. Se acordó de una metodología de 4 fases (1. Análisis conjunto de la problemática. 2. Construcción de propuestas: medidas y estrategias. 3. Implementación de medidas y estrategias acordadas. 4. Monitoreo y seguimiento). El objetivo era de lograr un entendimiento común sobre la problemática, y a partir de los mandatos institucionales construir respuestas efectivas que garanticen los más altos estándares de derechos humanos en materia de desalojos, así como la conservación y el desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente.

A finales de enero del 2018 se presentó la propuesta para el Vicepresidente de la Republica (ver anexo 9 para propuesta final). La primera reunión formal, constituido como una mesa de alto nivel, se llevó a cabo el viernes el 9 de marzo del 2018 con la participación de diferentes actores del Estado (ver anexo 10 para informe de la reunión). Durante esa primera reunión se hizo un análisis conjunto de la problemática y se propuso varias medidas y estrategias para resolver la misma. Después de la primera reunión se construyó un petit comité que ha hecho una primera priorización de medidas y estrategias, así como un plan de trabajo para su implementación y un protocolo interinstitucional de desalojos. La segunda reunión, planeada para el 15 de junio del 2018, se enfocará en una presentación de los avances para los temas priorizados por el petit comité, así como discutir y priorizar otras medidas y estrategias a desarrollar y como desarrollarlas.

## **2. Diálogo Territorial en el Valle del Polochic**

Para el desarrollo de este proceso se han involucrado directamente a SEGEPLAN, COPREDEH, CPD, SAA, ONU MUJERES y PNUD, quienes colectivamente realizaron un análisis preliminar para establecer el territorio en el que se focalizará la intervención. Para ello se consideraron los siguientes criterios:

- a) Conflictividad agraria
- b) Índice de gestión de riesgos sistema INFORM
- c) Voluntad política en el territorio
- d) Capacidad instalada e intervenciones previas

Estos criterios se aplicaron a varios municipios del Valle del Polochic y a partir de una reflexión colectiva interinstitucional, se definió que el municipio que cumplía con ellos y en el que se podría focalizar la implementación piloto de un proceso de dialogo sería el municipio de Panzós. Se tiene contemplado que este proceso sea un ejercicio piloto interinstitucional de promoción, co-diseño e implementación de un diálogo estratégico para la transformación de conflictos, sentando un precedente que permita replicar el proceso en otros municipios. Entre el mes de enero y abril del 2018 se sostuvieron varias reuniones interinstitucionales para continuar con el análisis de condiciones, contando con la presencia y disposición de la Municipalidad de Panzós para el proceso. Como resultado de estas reuniones se definió llevar a cabo un primer acercamiento con actores en el municipio en el mes de febrero. (Ver anexo 11)



Los días 20 y 21 de febrero se sostuvieron 4 reuniones de acercamiento entre actores clave del Municipio de Panzós y representantes de COPREDEH, SAA, CPD, la Gobernación Departamental de Alta Verapaz, la Municipalidad, ONUMJERES y PNUD. Los actores con quienes se tuvo el acercamiento fueron:

1. El Concejo Municipal
2. Los líderes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel
3. Representantes del Sector Privado del Municipio
4. Organizaciones no Gubernamentales del Sector Mujer

Este proceso tuvo un segundo momento de acercamiento a organizaciones campesinas que tienen presencia en el municipio, con quienes se llevó a cabo una reunión de acercamiento el lunes 12 de marzo, en Panzós.

Durante el desarrollo de las reuniones se llevaron a cabo conversatorios para identificar la problemática municipal relacionada con la conflictividad agraria, así como la generación de propuestas de solución y actores que deberían participar en un eventual proceso de diálogo en el municipio para resolverla.

El equipo técnico se reunió el día 23 de marzo para revisar los hallazgos del primer acercamiento con actores al municipio y definir los próximos pasos para dar continuidad al proceso de diálogo en el Panzós.

A partir del análisis del árbol de problemas se confirmó que el diálogo en el territorio se lleve a cabo en dos rutas paralelas: la primera, en la que la institucionalidad del Estado implemente acciones de solución a corto plazo (Oferta Institucional), que generen confianza con los actores del municipio; y la segunda, que consiste en la construcción de una visión de desarrollo del municipio, que contemple el ordenamiento territorial para resolver la problemática de la tierra en el territorio.

Como inicio de la primera ruta del diálogo se llevó a cabo una reunión el 9 de abril, a la que asistieron representantes de MAGA, MIDES, SESAN, MINEDUC, INTEDCAP, MSPAS, SEPREM, SAA y COPREDEH. Estas instituciones presentaron sus diferentes acciones que tienen contempladas para implementar en Panzós, así como su disposición para dar asistencia técnica a la municipalidad para las diferentes iniciativas de desarrollo en el territorio. Para dar seguimiento a estos ofrecimientos se llevó a cabo una nueva reunión con estas instituciones en mayo en la que se definió un plan para llevar la oferta al municipio de forma inmediata.

La segunda ruta consiste concretamente en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Municipio de Panzós. Para iniciar con esta ruta, el 10 de abril se llevó a cabo una introducción por parte de SEGEPLAN, al proceso de elaboración del PDM-OT en sus diferentes fases y se tiene planificada una réplica en el territorio que se llevará a cabo los días 19 y 20 de junio.

Es importante destacar que esta iniciativa fue presentada a la Vicepresidencia de Guatemala, y el Señor Vicepresidente está consciente de la importancia de este proceso a nivel territorial, como una potencial práctica exitosa que se pueda replicar en otros territorios. Así mismo, dio su respaldo para potencializar y fortalecer el compromiso de la oferta institucional de los ministerios

y secretarías. En este mismo sentido también se llevará a cabo un lanzamiento oficial de esta estrategia a mediados del mes de julio con la presencia del Vicepresidente y los ministros y secretarios involucrados en el municipio.

-----

Actual nivel de progreso del Diálogo de Recursos Naturales (Diálogo por el Agua): **Fase 1**

Niveles de progreso de diálogo estratégico de sobre recursos naturales:

1. **Análisis de condiciones para el diálogo**
2. Co-diseño del proceso de diálogo
3. Implementación del diálogo
4. Monitoreo y seguimiento de acuerdos del diálogo

<b>Pasos a seguir de la actividad – Diálogo por el Agua</b>	
<b>Pasos</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Análisis técnico documental	Mayo 2018
Taller Sur Sur	Junio 2018
Acercamientos bilaterales con actores	Junio-Julio
Puesta en común intersectorial	Septiembre

Actual nivel de progreso del Diálogo de Recursos Naturales (Diálogo Estratégico sobre Ocupaciones y Desalojos en Áreas Protegidas): **Fase 3**

Niveles de progreso de diálogo estratégico de sobre recursos naturales:

1. **Análisis de condiciones para el diálogo**
2. **Co-diseño del proceso de diálogo**
3. **Implementación del diálogo**
4. Monitoreo y seguimiento de acuerdos del diálogo

<b>Pasos a seguir de la actividad – Diálogo Estratégico sobre Ocupaciones y Desalojos en Áreas Protegidas</b>	
<b>Pasos</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Finalizar instrumentos necesarios para la segunda reunión (agenda, invitaciones, plan de trabajo etc.)	Junio 2018
Segunda reunión de la mesa de alto nivel.	15 de junio 2018

---

Actual nivel de progreso del Diálogo Territorial en el Valle del Polochic: **Fase 2**

Niveles de progreso de diálogo territorial en el valle del Polochic:

1. **Análisis de condiciones para el diálogo**
2. **Co-diseño del proceso de diálogo**
3. Implementación del diálogo
4. Monitoreo y seguimiento de acuerdos del diálogo

<b>Pasos a seguir de la actividad</b>	
<b>Pasos</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Capacitación a la Mesa Técnica Municipal sobre la metodología de SEGEPLAN para la elaboración de planes de desarrollo municipal y organización territorial en Panzós	Junio 2018
Inicio del proceso de elaboración PDM-OT	Junio 2018
Lanzamiento oficial del proceso y devolución de resultados con los actores del municipio	Julio 2018

---

## **Producto 1.3**

El tercer producto relacionado al proyecto *‘Transformando Relaciones para la Construcción de la Paz’* es el de: ***‘Procesos de consulta previa con pueblos indígenas acompañados en su implementación, de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos, igualdad de género, etnia y edad’***.

Dentro del marco de este producto se incluyen dos actividades:

- *Desarrollo del marco normativo de la consulta previa*
- *Consultas establecidas en dos diferentes territorios*

### **1. Marco normativo de la consulta previa**

PNUD apoyó inicialmente el esfuerzo de la *‘Guía operativa para la implementación de la consulta a pueblos indígenas’*, liderado por el MinTRAB y lanzado a mediados del 2017. PNUD facilitó a que

Ivan Lanegra pudiera dar recomendaciones a la guía, los cuales en su mayoría eran traídas a partir de experiencias de Perú con respecto a su trabajo de la consulta previa. Además, el PNUD realizó buenos oficios entre el Gobierno y líderes políticos indígenas, y proveyendo asistencia técnica y recomendaciones en su proceso de construcción. Posteriormente en agosto/septiembre del 2017, el PNUD, en alianza con OIT, facilitó dos talleres para un proceso de formación e intercambio sobre el C-169 con diputados y funcionarios públicos. En el marco del proyecto también se ha realizado un almuerzo en octubre del 2017 en donde participó la Viceministra de Diálogo Ciudadano de Costa Rica con el objetivo de intercambiar experiencias junto con funcionarios del Estado de Guatemala sobre el tema. Actualmente, el PNUD está apoyando al Congreso de la República y al MinTRAB, en el diseño de la metodología para la realización de la consulta a la iniciativa de la ley de consulta. Se han mantenido reuniones entre diferentes agencias del Sistema de las Naciones Unidas sobre cómo apoyar este proceso de la iniciativa de ley de consulta. Por esa razón, se está en espera de la respuesta por parte de la ONU que postura se va a dar al tema y sobre esa base analizar qué y cómo el proyecto puede apoyar.

## **2. Consultas en Nebaj y Cotzal**

PNUD ha estado acompañando dos procesos de consulta en la región Ixil, uno en el municipio Santa María Nebaj (relacionado a los proyectos hidroeléctricos La Vega I y La Vega II) y el otro en Cotzal (relacionado al proyecto de transporte de electricidad - Uspantán y Chixoy II). Sobre la consulta en Santa María Nebaj se llevó a cabo, durante el año 2016, una serie de reuniones preparatorias para generar confianza entre las partes antes de iniciar el proceso del diálogo. En marzo del 2017, se estancó el proceso del diálogo debido a falta de financiamiento y que los representantes de los pueblos indígenas no ceden en su pretensión de un acuerdo gubernativo que respalde a los delegados del Gobierno en el proceso. Eso además creyó un rompimiento de la comunicación entre las partes lo cual actualmente existe. Sobre la consulta en Cotzal se inició con el primer encuentro entre representantes del Estado y autoridades indígenas en junio, 2016. El proceso, además, avanzó en el diseño de un plan de consulta, que incorpora los principales insumos propuestos por el PNUD, y se ha presentado una propuesta de cronograma de actividades para el proceso del diálogo. La última reunión se dedicó a discutir un borrador de informe a presentar a las comunidades de la región sobre los avances en el proceso de la consulta. Adicionalmente, el PNUD ha ofrecido su apoyo en la contratación de consultor que realizara una Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Se tiene planificado realizar reuniones con la Alcaldía Indígena, así como con la institucionalidad a mediados de junio para concretar el apoyo así como definir un consultor que ambos actores aceptaran.

-----  
Actual grado de avance del marco normativo: **Fase 1**

Grado de avance del desarrollo del marco normativo:

- 1. Recolección de insumos y recomendaciones para la construcción del marco normativo**
2. Diseño del proceso de construcción del marco normativo
3. Construcción participativa del marco normativo con las autoridades gubernamentales y autoridades indígenas

4. Adopción del marco normativo por parte del Gobierno

-----

Actual nivel de progreso de las consultas: **Fase 2**

Niveles de progreso de las consultas de acuerdo a metodología establecida:

1. **Reuniones preparatorias y acreditación de las partes**
2. **Diseño del plan de consulta acordado por las partes**
3. Implementación del plan de consulta
4. Monitoreo y seguimiento de los acuerdos de la consulta

<b>Pasos a seguir de la consulta Santa María Nebaj</b>	
<b>Pasos</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Definir acuerdos pendientes	
Definición de roles de cada una de las instituciones	
Creación de la comisión de secretaría	
Convocar a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala para ser traductores e intérpretes en el idioma ixil del proceso	
Diseñar proceso de presentación de información a las comunidades	

<b>Pasos a seguir de la consulta Cotzal</b>	
<b>Pasos</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Concretar apoyo sobre consultoría de la Estudio de Impacto Ambiental (EIA).	Junio 2018
Definición del cronograma de actividades	
Elaboración del presupuesto de las actividades	

## Evidencias

### Producto 1.1

#### Tweets de CPD relacionados con el apoyo de PNUD:

**Ciudad:** 

Da inicio reunión de trabajo de los miembros de la Comisión Presidencial de Diálogo, presidida por su director ejecutivo Lic. Sergio Flores, ministerios de Gobernación, Energía y Minas, Finanzas, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Secretaría de Asuntos Agrarios, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, -COPREDEH-.



23 de agosto del 2017

**Ciudad:**

Durante este viernes se llevara a cabo la segunda reunión de trabajo del Grupo Técnico Interinstitucional –GTI- de la Comisión Presidencial de Diálogo –CPD- encabezado por el Comisionado Presidencial de Diálogo Licenciado Sergio Flores, también participan representantes de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP- durante la reunión se discuten temas sobre el marco conceptual y tipología de conflicto, definición de criterios de priorización de conflictos para la CPD; así como la elaboración del cronograma general de trabajo del GTI de Septiembre a Diciembre de 2017.



22 de septiembre del 2017

**Sede central CPD:** 

Asesores de la Comisión Presidencial de Diálogo –CPD- sostuvieron una reunión con los integrantes del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI)



4 de octubre del 2017 – petit comité



### Sede Central CPD:

El Comisionado Presidencial de Diálogo Licenciado Sergio Flores junto a sus asesores en reunión sobre el avance de la Política Pública con representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-



17 de noviembre del 2017



### Sede Central CPD

Dinámica y productiva jornada de trabajo sostuvo el Comisionado Presidencial de Diálogo, Licenciado Sergio Flores y el Grupo Técnico Interinstitucional de Diálogo, avanzando en la construcción de la Política Nacional de Diálogo, estuvieron presentes representantes de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Dirección de Bienes del Estado, PNUD, SEGEPLAN, MEM, MINGOB, COPREDEH, MARN, SAA y La Comisión Presidencial de Diálogo –CPD- que conforman el Grupo Técnico Interinstitucional de Diálogo.  
Asesores CPD: Licenciados, Jesús Gómez y Luis Beteta



19 de diciembre del 2017



8 de febrero del 2018

## **Material del taller “Institucionalidad de diálogo y gestión de conflictos socio-ambientales en América Latina”**

### **Videos:**

#### **Video final del evento:**

<https://youtu.be/sDQ00z7W7OQ>

#### **Capsula entrevista Rolando Luque, ex Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo, Perú:**

<https://www.youtube.com/watch?v=ppZYpAlttMg&feature=youtu.be>

#### **Capsula entrevista Graciela Tapia, Experta en Diálogo y Mediación del PNUD y del Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas:**

<https://www.youtube.com/watch?v=ZlgSONt-is&feature=youtu.be>

#### **Capsula entrevista Michael Brown, Profesor de Práctica en Mediación de Conflictos de Recursos Naturales, McGill University, Canadá y Director de la Oficina en Canadá, Consensus Building Institute:**

<https://www.youtube.com/watch?v=b-3CQuFGw0E&feature=youtu.be>

#### **Capsula entrevista Miguel de León Ceto, Primer Alcalde de las Autoridades Ancestrales del Municipio de Nebaj, Guatemala:**

<https://www.youtube.com/watch?v=YKY353TJ8D4&feature=youtu.be>



***Capsula entrevista Ana Gabriel Zúñiga, Viceministra de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Gobierno de Costa Rica :***

<https://www.youtube.com/watch?v=9-IMfmzB408&feature=youtu.be>

***Capsula entrevista Alan González, Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala:***

<https://www.youtube.com/watch?v=sLEIPgSHhHE&feature=youtu.be>

***Capsula entrevista Eduardo Aguirre Cantero, miembro de la Junta Directiva de la Gremial de Industrias de Extracción, Guatemala:***

<https://www.youtube.com/watch?v=Xz9RlvxeMWo&feature=youtu.be>

### **Presentaciones Power Point:**

[https://www.dropbox.com/sh/4w8dal6ja2f3d5d/AACnwrqEchIqhE7hsFEwwl\\_a?dl=0](https://www.dropbox.com/sh/4w8dal6ja2f3d5d/AACnwrqEchIqhE7hsFEwwl_a?dl=0)

### **Fotografías:**

<https://flic.kr/s/aHsm9z6ryE>

### **Nota en la página web PNUD Guatemala:**

<http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/presscenter/articles/2017/10/27/intercambio-de-reflexiones-y-aprendizajes-en-materia-de-di-logo-y-gesti-n-de-conflictos-socio-ambientales-en-am-rica-latina.html>

## **Producto 1.2**

### **Tweet y artículo de prensa relacionados con el apoyo de PNUD en la mesa de alto nivel sobre Áreas Protegidas y Desalojos:**

GUATEMALA	
<p>09 de marzo de 2018</p> <p>Reunión para oficializar el proceso de Diálogo Estratégico sobre Ocupaciones y Desalojos en áreas declaradas como protegidas.</p> <p>En su intervención, el Vicepresidente de la República, Dr. Jafeth Cabrera, destacó sobre los avances en los procesos de atención y resolución de conflictos derivados de la ocupación ilegal de áreas protegidas que ha atendido la Comisión Presidencial de Diálogo, así también, manifestó su agradecimiento a las organizaciones internacionales por el acompañamiento que se ha brindado.</p> <p>Estuvieron presentes los representantes de COPREDEH, CONAP, Naciones Unidas y CPD entre otras.</p>	
	

### **Primera reunión el 9 de marzo del 2018**

Link: No disponible  
Diario de centro América  
Luis Carrillo  
Pág. 2  
Fecha: 12/03/18



El vicepresidente Jafeth Cabrera explicó que es un mandato presidencial dar seguimiento a los conflictos agrarios, principalmente a los que involucran áreas protegidas.

Darán seguimiento a 200 disputas por temas agrarios.

# Crean comisión para abordar la conflictividad

Luis Carrillo  
Redacción

Para encontrar soluciones a los diversos conflictos agrarios que aquejan al país desde hace décadas, la Comisión Presidencial de Diálogo instaló oficialmente un proceso para tratar sobre las ocupaciones y desalojos en áreas protegidas.

A decir del vicepresidente Jafeth Cabrera Franco, quien dirigió la mesa, este trabajo representa un gran avance en la solución de los conflictos que se han tenido por más de 10 décadas, en algunos casos, destacando que el Gobierno se está esforzando para encontrar soluciones.

"Desde que empezamos nuestro mandato nos encontramos con representantes de diferentes sectores que tienen que ver con la con-

*"El Gobierno está comprometido en resolver esta problemática. Busquemos soluciones para que nuestra sociedad tenga calidad de vida."*

**Jafeth Cabrera**  
*Vicepresidente de la República*

fliktividad, y abrimos las puertas como facilitadores de los procesos, y a través de la Comisión, hemos ido avanzando", expresó el vicemandatario.

Por su parte, el comisionado Sergio Flores explicó que en toda la nación existen unos 2 mil conflictos agrarios, entre usurpación de tierras, ocupación de terrenos e invasión de áreas protegidas.

Comenzó que de ese total, la Comisión atiende el 10 por ciento, creando mesas de diálogo que permitan mediar pacíficamente en los problemas. Asimismo, explicó que se han buscado soluciones viables para reubicar a las poblaciones desalojadas de sitios protegidos, como el caso de Laguna Larga, donde unas 500 personas fueron removidas de un área protegida que habían ocupado de forma ilegal, pero ya se está trabajando para colocarlos en áreas de trabajo.

| Página

Primera reunión el 9 de marzo del 2018

## Producto 1.3

### Tweets relacionados con el apoyo de PNUD en los procesos de consulta:



5 de marzo del 2018

## Anexos

### **Anexo 1 - Reuniones realizadas del GTI**

#### **2017:**

- Minuta de reunión del 23 de agosto (Lanzamiento del equipo GTI)
- Minuta de reunión del 8 de septiembre (Plan de trabajo)
- Minuta de reunión del 22 de septiembre (Criterios para priorización de conflictos; y primera priorización de 10 conflictos)
- Minuta de reunión del 9 de octubre (Presentación de conflictos – Laguna Larga + San Mateo Ixtatán)
- Minuta de reunión del 13 de noviembre (SART)
- Minuta de reunión del 17 de noviembre (Política pública)
- Minuta de reunión del 19 de diciembre (Política pública)

#### **2018:**

- Minuta de reunión del 17 de enero (Evaluación + presentación del caso Mina San Rafael)
- Minuta de reunión del 8 de febrero (Presentación del Sistema de Consejos de Desarrollo + Presentación de Diálogos Estratégicos de la CPD)
- Minuta de un taller sobre análisis prospectivo el 22 de mayo
- Minuta de reunión del 29 de mayo (Política pública)

**Anexo 2 – Ficha de conflictos**

**FICHA DE CONFLICTO  
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO  
GRUPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL**

**NOMBRE DEL CONFLICTO**

Fecha de Actualización

**DATOS INSTITUCIONALES**

Institución que llena la ficha

Funcionario que llena la ficha

Teléfono

Email

**IDENTIFICACIÓN DEL CASO** Breve descripción del conflicto (5 a 8 líneas)

Breve descripción del conflicto (5 a 8 líneas)

**PARTES DEL CONFLICTO**

Parte 1		Parte 2	
Nombre de Actor	Tipo de actor*	Nombre de Actor	Tipo de actor*
Posición	Intereses	Posición	Intereses

**ACCIONES Y LOGROS INSTITUCIONALES**

Acciones	Institución	Logros

\* 1.Comunitario; 2. Municipal; 3. Organización de Sociedad Civil; 4. Institucional; 5. Empresa Privada

--

--

--

**PASOS A SEGUIR**

<b>Acciones</b>	<b>Institución</b>	<b>Fecha</b>	<b>Recursos</b>



**Anexo 3 – Categorización de conflictos**

<b>Categoría</b>	<b>Tipología</b>
<b>Recursos naturales</b>	Inconvenientes por otorgamientos de licencias
	Contaminación auditiva
	Contaminación por desechos sólidos y líquidos
	Contaminación por monocultivos
	Contaminación por químicos
	Generación de energía
	Hídricos
	Minería
<b>Conflictividad agraria</b>	Acceso a la tierra
	Certeza jurídica
	Disputa de derechos históricos
	Ocupaciones, desalojos y reocupaciones
	Problemas limítrofes
<b>Suministro de energía eléctrica</b>	Calidad del servicio y atención a usuarios
	Tarifa del servicio
	Distribución
	Transporte de energía eléctrica
	Conexiones irregulares
<b>Derechos cívicos y políticos</b>	Consulta
	Participación política
	Resarcimiento

<b>Categoría</b>	<b>Tipología</b>
<b>Políticas públicas</b>	Ámbito municipal
	Economía
	Educación
	Infraestructura
	Laboral
	Programas sociales
	Salud
	Desastres y atención de emergencias
	Telecomunicaciones
	Transporte
<b>Seguridad y justicia</b>	Marco legal
	Seguridad
<b>Derechos culturales</b>	Sitios y lugares sagrados
	Identidad

#### **Anexo 4 – Criterios para la priorización de conflictos y primera priorización de conflictos**

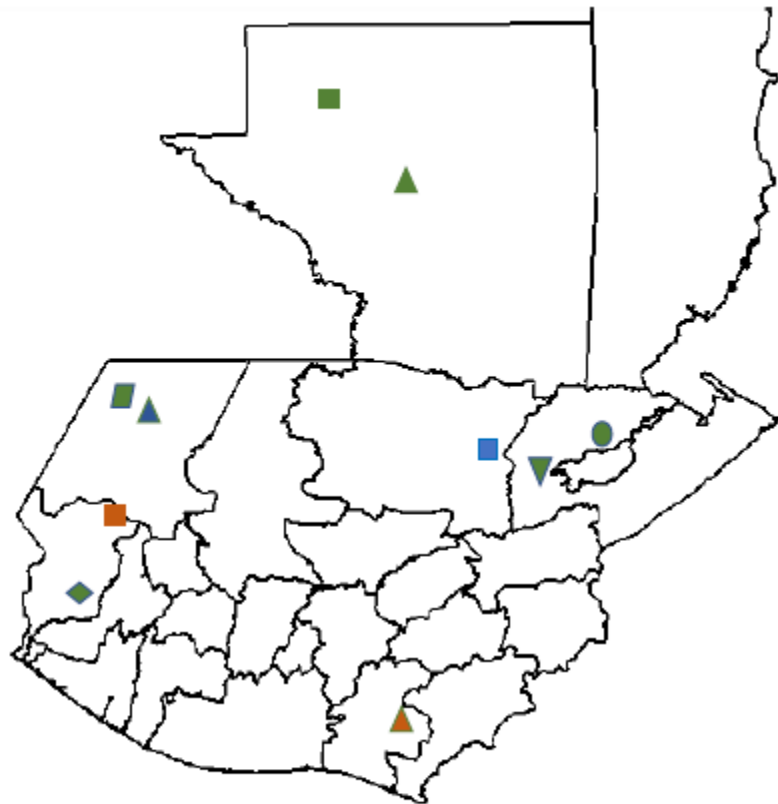
Para el GTI es muy importante tener claridad sobre las características que deben tener los conflictos que sean abordados de forma interinstitucional y a los cuales es necesario dar seguimiento. Es por ello que, en consenso, las instituciones que conforman el GTI establecieron 9 criterios para que un conflicto sea considerado prioritario. Un conflicto puede ser priorizado al cumplir con uno o varios criterios y que las instituciones del GTI consideren necesario su abordaje en coordinación interinstitucional. Los Criterios para la priorización de conflictos:

1. Amenaza la gobernabilidad democrática
2. Sobrepasa Umbral de violencia
3. Sobrepasa las capacidades institucionales
4. Existe Alto riesgo a la violación de derechos humanos
5. Existen de medidas de hecho
6. Alta cobertura mediática
7. Alta cobertura geográfica y poblacional
8. Ausencia del marco institucional de respuesta oportuna y pertinente
9. Importancia estratégica para el Estado.

Al tener definidos los criterios de priorización y aplicarlos a la coyuntura actual, las instituciones del GTI identificaron los conflictos en el territorio nacional que cumplían con los criterios definidos, acordando que 10 de ellos debían ser considerados como prioritarios y que serán analizados en el GTI para definir su abordaje. A continuación, se presenta la primera priorización de conflictos al 22 de septiembre del 2017:

1. San Mateo Ixtatán
2. Laguna Larga
3. El Estor/CGN
4. Hidroeléctrica Oxec 1 y 2
5. Minera San Rafael
6. Laguna del Tigre y Sierra Lacandón
7. Medidas cautelares del Polochic, 770 familias
8. Ixchiguán/Tajumulco
9. Mina Marlin
10. Caso Canquintic, Subajasum y Palegua

En el siguiente mapa se puede observar la ubicación geográfica de los conflictos priorizados de acuerdo a su categoría:



- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| ▲ San Mateo Ixtatán         | ▲ Laguna del Tigre y Sierra Lacandona           |
| ■ Laguna Larga              | ▼ Medidas cautelares del Polochic, 770 familias |
| ● El Estor/CGN              | ◆ Ixchiguán/Tajumulco                           |
| ■ Hidroeléctrica Oxec 1 y 2 | ■ Mina Marlin                                   |
| ▲ Minera San Rafael         | ■ Caso Canquintic, Subajasum y Palegua          |

#### Categorías

- Hidroeléctrica/disponibilidad del recurso hídrico
- Minería
- Agraria/territorial

**Anexo 5 - 'Manual de funciones y responsabilidades'**

## **Manual de funciones y responsabilidades**

*Grupo Técnico Inter-institucional (GTI)*

La Comisión Presidencial de Diálogo (CPD) tiene el objetivo de contribuir a la gobernabilidad y gobernanza democrática y sostenible con la implementación de espacios de diálogo culturalmente pertinentes en busca de consensos, para la prevención y transformación de la conflictividad. Así mismo deberá analizar y generar propuestas de solución a los grandes problemas nacionales que generan la conflictividad social. CPD también es responsable de promover, fomentar y articular la coordinación e interacción sistémica, dialógica y solidaria entre la institucionalidad pública.

***Las instituciones miembros de CPD son:***

- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-,
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-,
- Secretaría de Asuntos Agrarios –SAA-,
- Ministerio de Gobernación, -MINGOB-,
- Ministerio de Finanzas Públicas, -MINFIN-,
- Ministerio de Energía y Minas –MEM-,
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-,
- Comisión Presidencial coordinadora de la política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-.

***Atribuciones generales de la Comisión Presidencial de Diálogo:***

- Coordinar y articular para la prevención, gestión y transformación de la conflictividad social y seguimiento de los acuerdos alcanzados entre las partes en conflicto, en coordinación con el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Proponer e impulsar políticas públicas sostenibles con pertinencia cultural, para la atención de la conflictividad social y aquellas que se deriven de los procesos de diálogo, que aportan soluciones, que propicien condiciones de gobernabilidad democrática y fortalezcan las relaciones entre el Estado y la sociedad.
- Atender y proponer soluciones a los problemas nacionales y asuntos que por su naturaleza y magnitud demanden mayores esfuerzos por parte del Organismo Ejecutivo.
- Propiciar en el marco de los procesos de diálogo, la participación y corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la política pública a todo nivel y en todo el territorio nacional en la búsqueda e implementación de soluciones a la problemática del país.
- Facilitar los procesos de diálogo para la solución de la problemática que afecta el país.
- Convocar, articular, coordinar, orientar, acompañar, facilitar moderar, conciliar, mediar, concertar con las instituciones públicas y demás actores involucrados.
- Otras que le asigne el Presidente y/o Vicepresidente de la República.

Para el cumplimiento del objetivo arriba mencionado, se creó el grupo inter-institucional denominado el '*Grupo Técnico Inter-institucional*' (GTI), que se reúne de manera regular y en situaciones de crisis, para monitorear la conflictividad social, y asimismo acordar y gestionar respuestas adecuadas y oportunas para el abordaje de la conflictividad social desde la institucionalidad del Estado.

Para establecer un entendimiento común de las funciones y responsabilidades de los funcionarios de GTI se decidió establecer el presente '*Manual de funciones y responsabilidades*', descrito a continuación, como un mecanismo que guía el funcionamiento y la forma de trabajar del grupo.

### **Grupo Técnico Inter-institucional (GTI)**

El Grupo Técnico Inter-institucional (GTI) es un equipo inter-institucional compuesto por funcionarios designados por las instituciones miembros de la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD). La función de *Secretaría Técnica del GTI* la asumirá la Coordinación Ejecutiva de la CPD, quien delegará a uno de sus funcionarios quien será responsable de:

- Preparación de agendas (con insumos de sus miembros).
- Realización de convocatorias.
- Sistematización de los acuerdos alcanzados en el GTI.
- Monitoreo y seguimiento de acuerdos alcanzados.

Para la conformación más específica del GTI, la Coordinación Ejecutiva de la CPD propuso a sus instituciones miembros delegar a 01 funcionario del nivel político-técnico (ej. Viceministros y subsecretarios) y 01 funcionario del nivel técnico (Analistas, profesionales de las unidades de diálogo o mediación). Los funcionarios del nivel político-técnico se reunirán de forma mensual junto a sus funcionarios técnicos. Los funcionarios del nivel técnico se reunirán cada 15 días y/o cuando la situación lo amerite, a petición de sus Miembros o de la Coordinación Ejecutiva de la CPD. Los delegados deberán tomar responsabilidad de que por lo menos 01 persona de su institución atiende cada reunión del GTI. Adicionalmente, es importante que los delegados sigan los protocolos y acuerdos establecidos dentro del GTI para el cumplimiento de la estandarización inter-institucional.

#### ***Atribuciones generales para el Grupo Técnico Inter-institucional de la CPD:***

- Realizar priorizaciones de casos sobre conflictos a ser atendidos por la CPD. Para tal efecto se usará criterios establecidos de priorización, que faciliten la identificación y categorización de casos de alto impacto y de necesaria actuación inter-institucional.
- Realizar análisis comprensivos sobre los conflictos y la conflictividad social. Para tal efecto, se usará el protocolo acordado de análisis de conflictos que ayude a estandarizar y sistematizar los análisis realizados por el GTI.
- Co-diseñar estrategias e intervenciones para el abordaje de los conflictos y la conflictividad social. El grupo técnico será el escenario de reflexión inter-institucional para proponer estrategias, intervenciones, y acciones concretas en el marco del abordaje de los conflictos sociales.
- Gestionar respuestas por parte de las instituciones miembros de la CPD o de otras instituciones, de acuerdo a las estrategias e intervenciones acordadas.

- Realizar monitoreo y seguimiento a los conflictos sociales priorizados. El seguimiento deberá realizarse sobre la evolución del conflicto en el tiempo, así como sobre los compromisos asumidos en escenarios de diálogo y mediación con las partes.
- Acordar y formular políticas públicas, planes estratégicos, mecanismos y protocolos, así como la creación de un Sistema de Alerta y Respuesta Temprana, para la coordinación inter-institucional.

**Anexo 6 - 'Declaración de buen uso de la información'**

## **DECLARACIÓN DE BUEN USO DE LA INFORMACIÓN**

### *Grupo Técnico Inter-institucional (GTI)*

El Grupo Técnico Inter-institucional (GTI) está compuesto por funcionarios del nivel técnico-político designados por las instituciones miembros de la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD), que se reúne de manera regular y en situaciones de crisis, para monitorear la conflictividad social, y así mismo acordar y gestionar respuestas adecuadas y oportunas para abordar la conflictividad social desde la institucionalidad del Estado. En este sentido, cada institución miembro ha delegado a funcionarios del nivel político-técnico (viceministros o sub-secretarios) y funcionarios del nivel técnico (analistas, profesionales de las unidades de diálogo o mediación) para la conformación del GTI.

Trabajando con conflictividad social, el GTI manejará información sensible la cual, de ser manejada inapropiadamente, podría afectar la confianza en las instituciones, sus funcionarios y los procesos manejados. En tal sentido, los que conformamos el grupo, suscribimos esta declaración sobre el uso adecuado de la información sobre los conflictos y los procesos que manejamos dentro del GTI.

### **FUNCIONARIOS MIEMBROS DEL GRUPO TÉCNICO INTER-INSTITUCIONAL (GTI):**

*Por las presentes firmas hacemos constar nuestra voluntad de hacer buen uso de la información compartida de este grupo técnico inter-institucional:*



**Anexo 7 - 'Matriz de seguimiento de acuerdos del GTI'**

**Seguimiento de acuerdos en Grupo  
Técnico Inter-institucional (GTI)**



1. No	2. Tema	3. Acuerdos/Compromisos	4. Institución(es) responsable(s) de realización	5. Fecha de ingreso del compromiso	6. Fecha de cumplimiento del compromiso	7. Estatus actual

**Anexo 8 – Actual matriz de coherencia de la política pública (diciembre del 2017)**

EJES DE POLÍTICA	OBJETIVOS	RESULTADOS	LÍNEAMIENTOS ESTRATEGICOS
<p><b>1. Prevención de la Conflictividad Social</b>                      A partir de un análisis profundo de la conflictividad social, este eje busca abordar sus causas estructurales a través de la construcción de consensos y visiones compartidas sobre políticas y reformas al Estado.</p>	<p>Transformar positivamente las relaciones entre actores sociales y políticos, a partir de procesos dialógicos y la construcción de consensos sobre soluciones a las problemáticas más importantes del país.</p> <p>Evitar el surgimiento de nuevos conflictos sociales en el largo plazo a partir del mejoramiento y el fortalecimiento de marcos normativos y de política pública.</p>	<p>Informes sobre conflictividad social producidos a partir de procesos periódicos de análisis y prospección.</p> <p>Recomendaciones y propuestas formuladas sobre estrategias de abordaje de la conflictividad social.</p> <p>Procesos de diálogo estratégico y multi-actor diseñados e implementados con pertinencia cultural y de género, sobre problemas nacionales de alta complejidad y/o temáticas relacionadas a las causas estructurales de la conflictividad social.</p> <p>Relaciones entre actores sociales y políticos transformadas positivamente por procesos dialógicos, de aprendizaje mutuo y construcción conjunta de visiones de desarrollo.</p> <p>Políticas públicas y reforma normativas adoptadas que incorporan consensos sobre medidas orientadas a solucionar y/o prevenir conflictos sociales.</p>	<p>Integración de un espacio multisectorial de análisis prospectivo que genere y sistematice información sobre las causas, efectos y tendencias de la conflictividad social.</p> <p>Seguimiento de recomendaciones y propuestas del abordaje de la conflictividad social.</p> <p>Acercamiento entre diversos actores para la creación de condiciones de confianza.</p> <p>Diseñar procesos de diálogo sectoriales entre actores.</p> <p>Desarrollar procesos de diálogo entre actores.</p> <p>Dar seguimiento y monitoreo a acuerdos producidos en los diálogos entre actores.</p> <p>Unificar y definir visiones conjuntas de desarrollo y planificación democrática de los mismos.</p> <p>Promover reformas normativas a leyes que están dando origen a conflictos sociales.</p> <p>Promover la eficiencia y eficacia de la administración públicas a través de reformas administrativas y legales.</p> <p>Operativizar normativas y políticas públicas existentes.</p>
<p><b>2. Gestión, resolución y transformación de conflictos sociales.</b></p>	<p>Resolver conflictos sociales a través de procesos estructurados de mediación y negociación, con un</p>	<p>Sistema de información para el registro, el análisis, la gestión, y el monitoreo y seguimiento de los</p>	<p>Robustecer el Sistema de Alerta Temprana implementado por COPREDEH para ser usado por</p>

EJES DE POLÍTICA	OBJETIVOS	RESULTADOS	LÍNEAMIENTOS ESTRATEGICOS
<p>Este eje está orientado a la implementación de métodos alternativos para la resolución de conflictos.</p>	<p>enfoque de gana-gana para las partes.</p> <p>Transformar conflictos complejos y multicausales a través de proceso de diálogo multi-actor, en oportunidades de desarrollo.</p> <p>Gestionar de forma ágil y eficaz las respuestas del Estado frente a la diversidad de demandas ciudadanas y conflictos sociales.</p> <p>Realizar consultas previas, libres e informadas de acuerdo a estándares internacionales, principalmente el Convenio 169 de la OIT.</p>	<p>conflictos sociales en funcionamiento.</p> <p>Acciones de prevención operativa de conflictos implementadas.</p> <p>Procesos de diálogo, negociación y mediación diseñados e implementados, logrando acuerdos y resolviendo conflictos de diversa índole sectorial.</p> <p>Procesos de diálogo multisectorial diseñados e implementados en conflictos complejos y multicausales, construyendo planes de acción de mediano y largo plazo para transformar los conflictos en oportunidades de desarrollo.</p> <p>Procesos de consulta previa implementados, logrando acuerdos con participación activa de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>instituciones relacionadas a conflictividad social.</p> <p>Diseño e implementación de protocolos para la utilización interinstitucional del Sistema de Alerta Temprana.</p> <p>Establecimiento de criterios de atención a conflictos.</p> <p>Diseño de herramientas y metodologías para alcanzar acuerdos.</p> <p>Seguimiento interinstitucional a los acuerdos alcanzados en el marco de los procesos de diálogo, negociación y mediación.</p> <p>Sistematización de experiencias de procesos de diálogo, negociación y mediación.</p> <p>Formulación de planes de acción orientados al desarrollo como producto de los procesos de diálogo.</p> <p>Diseño de protocolos de prevención operativa de escalada violenta de conflictos sociales.</p> <p>Creación de equipos interinstitucionales de atención en crisis.</p>
<p><b>3. Fortalecimiento Institucional e intersectorial para la promoción del diálogo y la transformación de</b></p>	<p>Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de las instituciones con mandato en la gestión de conflictos sociales y la promoción del diálogo en los niveles</p>	<p>Se han fortalecido las capacidades técnicas de las instituciones y de actores sociales y políticos para el análisis de los conflictos, la mediación, el diálogo y la transformación de los conflictos</p>	<p>Implementar procesos de formación y capacitación de funcionarios públicos.</p> <p>Implementar procesos de formación y capacitación de actores sociales y políticos.</p>

EJES DE POLÍTICA	OBJETIVOS	RESULTADOS	LÍNEAMIENTOS ESTRATEGICOS
<p><b>los conflictos sociales.</b>                      Este eje está orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de actores políticos y sociales para el abordaje de la conflictividad social y la gestión y transformación de los conflictos, en los niveles central, departamental y local.</p>	<p>central, departamental y local.</p> <p>Fortalecer la coordinación inter-institucional para el abordaje integral de los conflictos sociales, a través de mecanismos formales y espacios de articulación técnicos y políticos, en los niveles central, departamental y local.</p>	<p>sociales en los niveles centrales, departamentales y locales, para que responda con eficiencia y eficacia a las demandas sociales.</p> <p>Existe claridad sobre los roles y competencias diferenciadas y complementarias de las instituciones y actores políticos y sociales frente a la gestión de los conflictos sociales en los niveles central, departamental y local.</p> <p>Se ha ampliado la capacidad de respuesta y presencia institucional en los territorios con mayor conflictividad social.</p>	<p>Organizar equipos técnicos institucionales relacionados al análisis de los conflictos, la mediación, el diálogo y la transformación de los conflictos sociales.</p> <p>Delimitación de mandatos y ámbitos de competencia a través de eventos institucionales y sectoriales.</p> <p>Creación e implementación de protocolos, herramientas, y metodologías para facilitar la coordinación inter-institucional en los niveles central, departamental y local.</p> <p>Conformación de equipos de atención a la conflictividad social a nivel departamental y local.</p> <p>Mejorar la articulación entre equipos de la institucionalidad pública que atienden conflictos sociales.</p>

## **Anexo 9 - Propuesta final del diálogo estratégico sobre ocupaciones y desalojos en áreas protegidas**

### **1. Análisis de contexto:**

“La problemática de la tierra en Guatemala tiene hondas raíces históricas, por su complejidad en su centralidad y en la formación histórica del Estado guatemalteco, es también entorno a la cual la lucha social ha sido más constante, dinámica y beligerante. Así mismo, es la fuente de acción colectiva que más se ha violentado y, paradójicamente invisibilizada, mostrando de forma dramática las asimetrías en las relaciones de poder en dicha contienda” (INDH 2015-2016, Pág 179).

En la actualidad existen conflictos agrarios en prácticamente todas las áreas protegidas del país, y las noticias relacionadas con la existencia de comunidades en áreas protegidas y desalojos de algunas de estas, dan cuenta de la problemática que representa para Guatemala. El aumento en el número de casos judiciales en contra de personas y comunidades viviendo en áreas protegidas, y la falta de respuestas oportunas y efectivas por parte del Estado para la garantía de los derechos humanos, ponen de manifiesto el riesgo de escalonamiento de numerosos conflictos a situaciones de violencia, violaciones de derechos humanos y crisis humanitaria. Esta problemática se concentra principalmente en los departamentos de Alta Verapaz, Izabal y Petén, afectando cientos de personas fundamentalmente q'qech'és. Durante el 2017 fueron pospuestos varios procesos de desalojo por diversas razones, y en la actualidad no se cuenta con una información exacta sobre el número de casos pendientes de resolución judicial o pendientes de ejecución.

Entre los temas más recurrentes relacionados a la problemática sobresalen:

- La falta de conocimiento y débil cumplimiento de estándares internacionales relacionados con los desalojos por parte de los diferentes entes del Estado;
- Ausencia de información e involucramiento de los comunitarios en los procesos de desalojos de forma previa y oportuna; que garantice el ejercicio de una adecuada defensa técnica.
- La ejecución de desalojos en tiempos inclementes, especialmente en época de invierno;
- Ausencia de canales de información y coordinación entre el ejecutivo y el organismo judicial sobre las operaciones de desalojo;
- Ausencia de una debida planeación de las operaciones de desalojo y reubicación de acuerdo a estándares internacionales por parte del ejecutivo;
- No contar -de manera excepcional- con albergues temporales con condiciones mínimas y pertinencia cultural;
- Limitada capacidad del Estado (técnica y financiera) para responder adecuadamente ante los desalojos en mejores condiciones;

- Débil coordinación de acciones de apoyo y ayuda humanitaria.
- Marco normativo (i.e ley de CONAP) que obliga a las instituciones a accionar en contra de la existencia de comunidades en áreas protegidas, sin considerar la situación de derechos humanos e implicaciones humanitarias y la capacidad de respuesta del Estado;
- Degradación ambiental relacionada a las actividades agrícolas, megaproyectos o proyectos productivos, y al crecimiento de población en las áreas protegidas.
- La inviabilidad técnica, financiera y humanitaria de reasentar miles de pobladores asentados en áreas protegidas; y garantía de derechos humanos.

## **2. Objetivo General de la Mesa de Alto Nivel**

Dialogar sobre la problemática en las áreas protegidas, con el propósito de analizar, identificar, co-diseñar, e implementar medidas y estrategias de corto, mediano y largo plazo, que conduzcan a nuevos modelos de conservación compatibles con la presencia de comunidades en áreas protegidas; y cumplir con estándares internacionales en materia de derechos humanos, con ocasión de los desalojos, los cuales deben ser considerados como la última ratio.

## **3. Metodología**

Se llevarán a cabo una serie de reuniones con actores clave convocadas por la Vicepresidencia de la República, y co-facilitadas por la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD) las Naciones Unidas (ONU). La Comisión Presidencial de Diálogo adicionalmente fungirá como Secretaria Técnica encargada de las convocatorias, sistematización de las reuniones, así como del seguimiento de los acuerdos alcanzados. Para alcanzar el objetivo propuesto se proponen 4 fases:



Para las fases 1 y 2 se utilizarán metodologías participativas de análisis de problema que ayuden a identificar las principales problemáticas y acordar soluciones efectivas y sostenibles a dichas problemáticas. Previo al ejercicio de análisis conjunto, se realizarán dos presentaciones introductorias sobre la problemática a cargo del CONAP y COPREDEH. Así

mismo, la Mesa trabajará en la identificación de alianzas estratégicas para la implementación de las medidas y estrategias acordadas, así como el desarrollo de un instrumento práctico que facilite el monitoreo, ajuste y seguimiento de lo acordado.

Con el objetivo de apoyar la mesa de Alto Nivel se propone la creación de una comisión técnica de trabajo, que acompañe el proceso con la delegación de una funcionaria o funcionario a nivel técnico.

De acuerdo con las problemáticas discutidas en la mesa, se podrán convocar y facilitar la participación a tantos actores como sea pertinente, incluyendo a las comunidades.

**Actores:**

Se propone una Mesa de Alto Nivel con la participación de:

Organismo Ejecutivo (16 personas):

- Vicepresidencia del Gobierno de la República de Guatemala (1 Personas)
- Comisión Presidencia de Diálogo (CPD) (3 Personas)
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) (2 persona)
  - ANAM (1 persona)
  - CECON (1 persona)
  - IDAEH (1 persona)
  - INGUAT (1 persona)
  - (pendiente de especificar)
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) (2 Personas)
- Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA) (1 persona)
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) (1 persona)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) (1 persona)
- Fondo de Tierras (FONTIERRAS) (1 persona)
- Registro de Información Catastral (RIC) (1 persona)

Organismo Judicial (6 personas):

- Organismo Judicial (OJ) (3 personas)
- Ministerio Público (MP) (3 personas)

Procurador de los Derechos Humanos (PDH) (2 personas)

Organismo Legislativo: (6 Personas)

- Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos (2 personas)
- Presidencia de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales (2 personas)
- Presidencia de la Comisión del Ambiente, Ecología y Recursos Naturales (2 persona)

Sistema de la Naciones Unidas (8 personas)

- Oficina de la Coordinadora Residente de la ONU (1 persona)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2 persona)
- La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) (1 persona)
- La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (1 persona)
- Oficina de la ONU para Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) (1 persona)
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2 persona)



**Primera reunión Mesa de Alto Nivel sobre Ocupaciones en Áreas Protegidas y Desalojos**  
**FECHA PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN POR LA CPD PRIMERA SEMANA DE MARZO**

1. Bienvenida (Vicepresidencia)
2. Presentación del objetivo y la metodología del proceso (CPD)
3. Presentación de contexto sobre la problemática (CONAP y COPREDEH)
4. Análisis conjunto de la problemática (CPD/ONU)
5. Identificación de propuestas(CPD/ONU)

DRAFT

# Informe – Primera reunión del Diálogo Estratégico sobre Áreas Protegidas y Desalojos

## Mesa de Alto Nivel

**Día:** viernes, el 9 de marzo del 2018

**Hora:** 08:30 – 12:00

**Lugar:** Hotel Intercontinental, Ciudad de Guatemala

### Agenda:

1. Palabras de bienvenida y objetivo del evento por el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo - Sr. Sergio Flores
2. Presentación CONAP (15 minutos)
3. Presentación COPREDEH (15 minutos)
4. Palabras de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas, Sra. Rebeca Arias Flores.
4. Palabras del señor Vicepresidente de la República de Guatemala, Sr. Jafeth Cabrera Franco.
6. *RECESO*
7. Análisis conjunto de la problemática. Conversatorio facilitado por la Comisión Presidencial de Diálogo.
8. Acciones de seguimiento del proceso a cargo de la Comisión Presidencial de Diálogo.
9. Cierre del evento.

### Introducción

La problemática de la tierra en Guatemala no es un problema coyuntural o emergente. Tiene más bien hondas raíces históricas las cuales muestran importantes asimetrías sociales, económicas y en las relaciones de poder. Estos problemas han dado origen a numerosos conflictos relacionados a la disputa de derechos, el establecimiento de límites territoriales, la regularización de tierras, y ocupaciones de diferente tipo, todos estos asociados a la falta de certeza jurídica de la tierra.

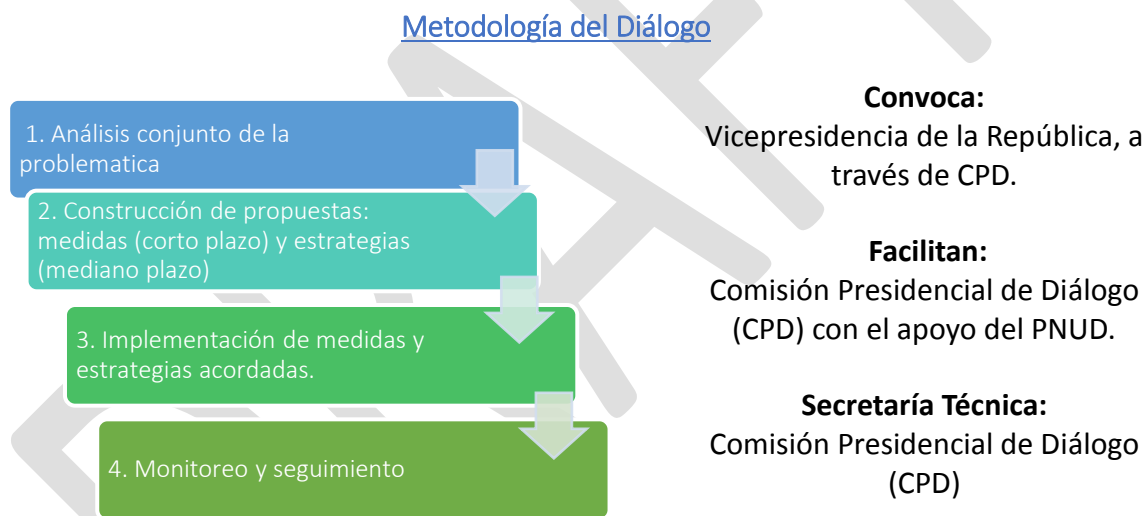
En ese sentido, existen conflictos agrarios en prácticamente todas las regiones del país. Un número importante de estos casos han sido judicializados y el sistema de justicia ha ordenado numerosos desalojos tanto en propiedad privada como en el sistema de áreas protegidas. Frente a esta situación el Estado no ha logrado responder de manera oportuna y efectiva a estos desalojos, garantizando el respeto de los derechos humanos, lo que ha puesto en riesgo y en situación de vulnerabilidad a numerosas familias, mujeres, niñas y niños. Estas situaciones además incrementan la posibilidad del escalonamiento de los conflictos a situaciones de violencia, con consecuencias humanitarias importantes.

Así mismo es importante reconocer, desde la óptica de la conservación, que las áreas protegidas han sufrido un daño ambiental y una degradación importante a lo largo de los últimos años. El crecimiento

poblacional y la expansión de las actividades económicas en estas áreas no han logrado conciliar los intereses del desarrollo y la conservación ambiental, y se hace necesario buscar alternativas que garanticen dicha convivencia.

En este sentido, y a solicitud de la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD), el PNUD viene apoyando el diseño e implementación de un Diálogo Estratégico sobre Áreas Protegidas y Desalojos que busca encontrar soluciones a esas problemáticas. Para ello se acordó una metodología práctica de 4 fases o pasos, con el objetivo de lograr un entendimiento conjunto sobre la problemática, y a partir de los mandatos institucionales construir respuestas efectivas que garanticen los más altos estándares de derechos humanos en materia de desalojos, así como la conservación y el desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente.

La primera reunión se llevó a cabo el viernes el 9 de marzo del 2018. Durante este evento participaron representantes de la Vicepresidencia, CPD, CONAP, COPREDEH, SAA, MAGA, MINGOB, RIC, INGUAT, PDH, el Congreso y GIZ, así como varias agencias y programas de las Naciones Unidas (Oficina de la Coordinadora Residente, OACNUDH, ACNUR, OCHA y PNUD).



#### Fase 1 – Análisis conjunto de la problemática

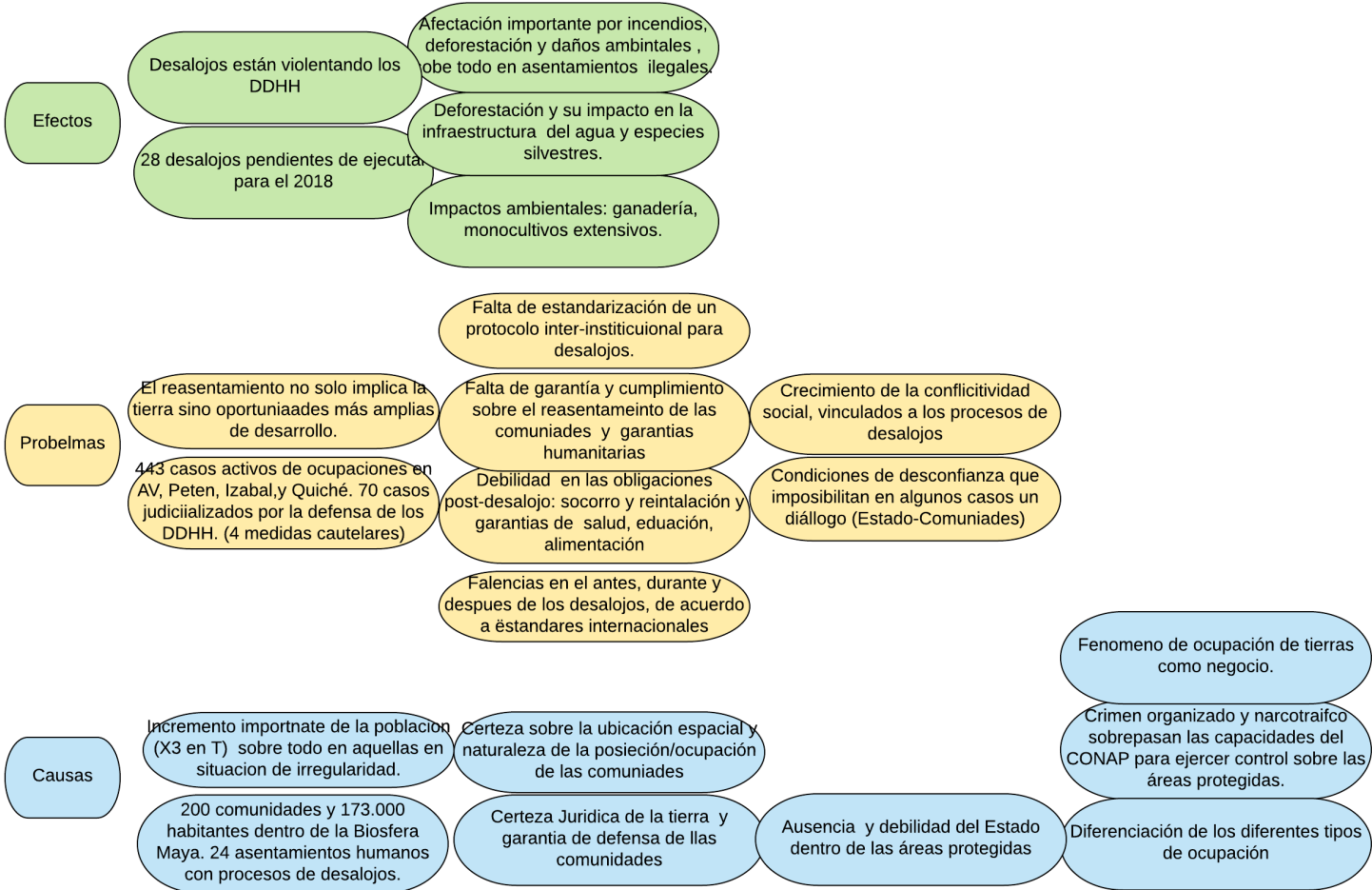
La sesión comenzó con dos presentaciones técnicas por parte del CONAP y de COPREDEH, para alimentar la discusión desde las dos principales perspectivas: conservación ambiental y derechos humanos (Ver presentaciones adjuntas).

**Seguido se dio inicio al análisis conjunto, que fue orientado por las siguientes preguntas generadoras:**

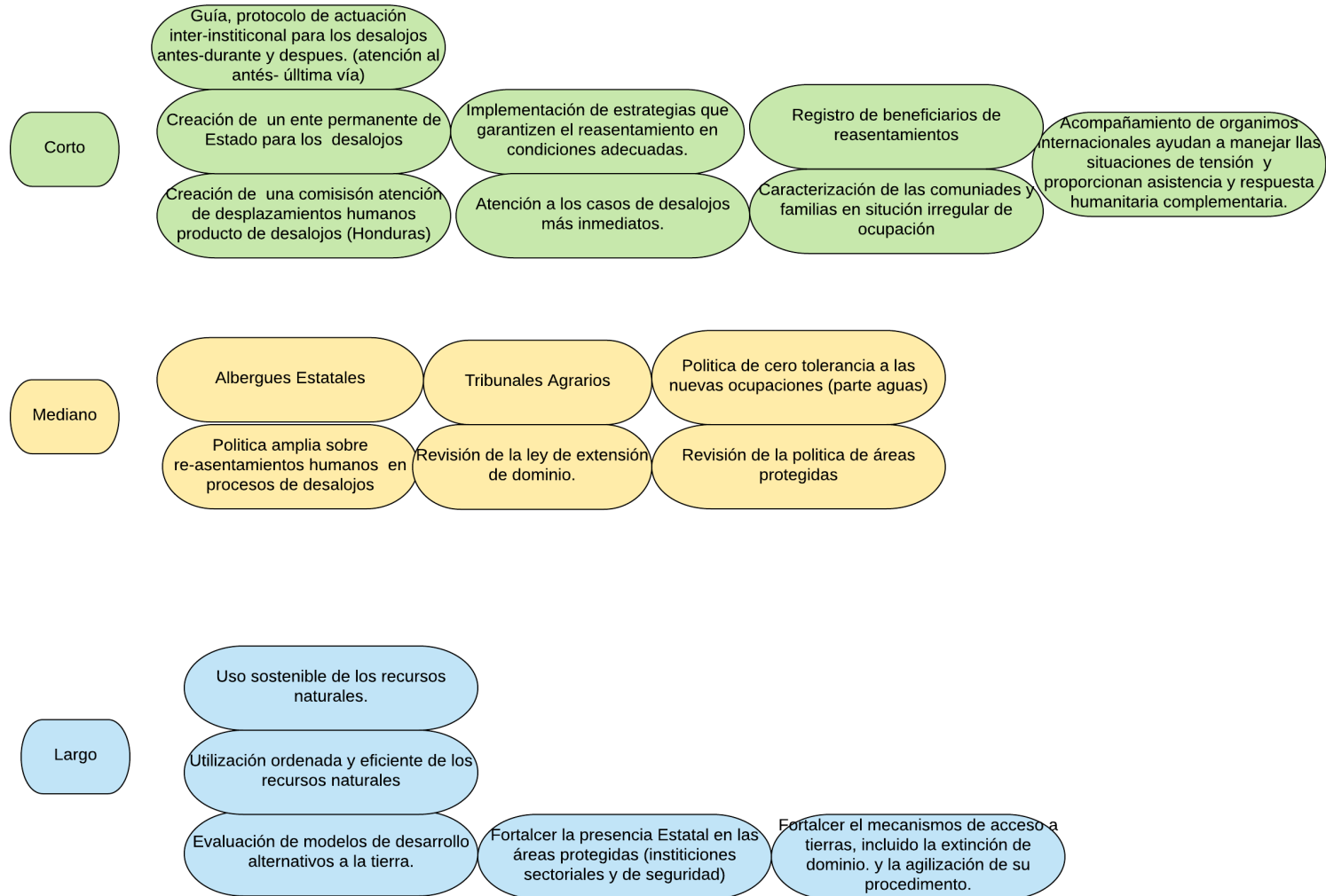
1. *¿Cuáles son los principales problemas relacionados a los desalojos y las ocupaciones en áreas protegidas? ¿Cuáles son sus causas y efectos?*
2. *¿Cuáles son las medidas (corto plazo) y estrategias (mediano plazo) que deberían proponerse para dar una solución sostenible a esta problemática?*

El siguiente esquema recoge las principales conclusiones de la discusión:

# PROBLEMAS



## MEDIDAS Y ESTRATEGIAS



## Fase 2 – Construcción de propuestas: medidas y estrategias

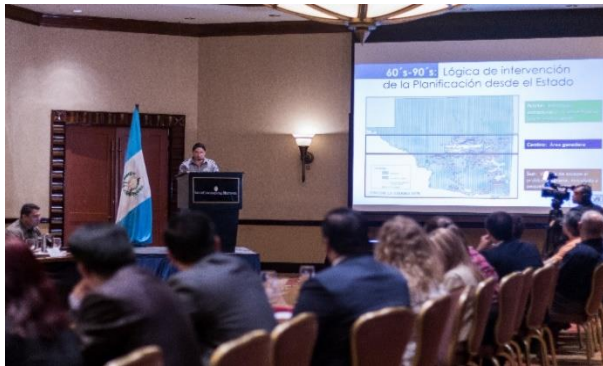
Con base en la revisión de los resultados del primer encuentro, y de las propuestas preliminares discutidas, la segunda fase se centrará en priorizar las medidas y estrategias a desarrollar, cómo desarrollarlas, y qué compromisos institucionales se pueden asumir para su implementación. Dada la variedad de propuestas, se evaluará la posibilidad de crear grupos de trabajo específicos de acuerdo a los temas. Se recomendó por esta fase fortalecer la participación del Ministerio de Ambiente y Recurso Naturales y de los organismos judiciales.

**Próxima convocatoria:** La segunda semana de abril del 2018.

### Anexos

#### Anexo 1. Fotos





Link con todas las fotos del primer evento:

<https://www.flickr.com/photos/92899514@N04/sets/72157664655031077/>

Anexo 2. Listado de asistencia:



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Lista de Participantes  
**REUNIÓN DESAJOLOLOS - CPD**  
 Fecha: 09 de marzo de 2018  
 Lugar: Salón Roble I, Hotel Real Intercontinental

No.	Nombre	Organización	Correo Electrónico	Firma
1	Fernando Morales	MINGOB	fern0141@gmail.com	
2	Jesús Acevedo	GTZ/CPD	jesus.acevedo@giz.de	
3	Erwin Robles	SA A	erobles@saa.org.gt	
4	Sofeth Cabrera	Vicepresidente	—	
5	Sergio Flores	Comisionado CPD	—	
6	Juan Garrido	Asesor CPD	—	
7	Oregano Trujillo	Asesor CPD	—	
8	Julia Ujain	Vicepresidencia	—	
9	Franklin Lopez	"	—	
10	Jose Ruizhe	"	—	
11	Aroldo Gal	"	—	
12	Paula Jemur	PNUD	—	





Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Lista de Participantes  
REUNIÓN DESAJUOLOS - CPD  
Fecha: 09 de marzo de 2018  
Lugar: Salón Roble I, Hotel Real Intercontinental

No.	Nombre	Organización	Correo Electrónico	Firma
1	Manuel Ramos	CONAP	manuel.ramos.conap@gmail.com	
2	Oscar Gaitán	CONSP	oscar.gaitan@consp.gob.gt	
3	Vinicio Morales	CONAR	edgar.morales@consp.gob.gt	
4	Isaac González Díaz	CONAR	agonzales.conap@gmail.com	
5	Bayron Paredes Tivl	PDH / Rub. Ludwig	bparedes@pdlc.org.gt	
6	Juan Ba Bajer	Legredoh	juan-ba-bajer@expedoh.gob.gt	
7	Jesús Gomez	CPD	jesus.gomezgomez@yahoo.com	
8	Anuchethri Liu	Eji? / Jos	anuchethri.liu@ejir2	
9	Manuel Rivera	Congreso	mdjre@me.com	
10	Kary Teni	INGUAT	kteni@inguat.gob.gt	
11	Miriam Mentemero	MAGA	arcasmontecriso@hotmail.com	
12	Rebeca Arias	ONU	—	Rebeca Arias



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Lista de Participantes  
**REUNIÓN DESAJOLOS - CPD**  
 Fecha: 09 de marzo de 2018  
 Lugar: Salón Roble I, Hotel Real Intercontinental

No.	Nombre	Organización	Correo Electrónico	Firma
1	Marcela Santa Cruz	CONAEP	reproteccion@conapeg.mvil.gob.pe	
2	Mary Brc	OACNUDH		
3	GIOVANNI GUZMAN	PDH	gguzman@pdh.org.gt	
4	Dora Amanda Lima	CPD	dorita.lima@gmail.com	
5	ENRIQUE VAREZ-RAMOS	ACNUR	vareze@unhcr.org	
6	Fernanda Zela Rosal	PNUD	fernanda.zela@undp.org	
7	Lueth Quispe Muñoz Velásquez	PDH	lmuñoz@pdh.org.gt	
8	Walter G. Zello	PIC	wallegk@pic.int	
9	Edy Mauro Bantigas	OCHA	edymauro@un.org	
10	Catalina Velásquez	Copacabán	Catalina-velasquez@copacabana.gob.gt	
11	Chundia Munesen	CPD	chundiamunesen@gmail.com	
12	Manuel Veldez	Injuvet	manuelveldez@injuvet.gob.gt	



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Lista de Participantes  
**REUNIÓN DESAJOLOLOS - CPD**  
 Fecha: 09 de marzo de 2018  
 Lugar: Salón Roble I, Hotel Real Intercontinental

No.	Nombre	Organización	Correo Electrónico	Firma
1	Francisco Escobar	Soc. Asuntos Abridos SAA	franciscoescobar244@gmail.com	
2	Maria del Pilar Montejo	CONYD	pilimon512@gmail.com	
3	Claudio de Sarate	PNUD	claudiodesarate@gmail.com	
4	Liliana Valina	OACNUDH	lvalina@chcr.org	
5	Francisco Castañeda	CECOR/USAC	sjcnoya@gmail.com	
6	Luis Fernando Gil	COMUNICACIÓN	gilpenz8@gmail.com	
7	Ruth de Valle	PDH	rdelvalle@pdh.org.gt	
8	Mario Prado	COG-CECADA	mario.prado@cecad.org.gt	
9	Ezeida Saxonares Morales	Dirección Gral Patrimonio	lidaeenci@domorales.net	
10	Juan Manuel Cano	RIC	jmanuelc60@gmail.com	
11	José Luis Fortin	Comunicación	JoseLFortin11989@gmail.com	
12	Dulce Moina Uval	CPD	dulce.ual@cpd.gob.gt	

**Anexo 11 – Resúmenes de reuniones de análisis de condiciones para el diálogo en el municipio de Panzós, Alta Verapaz**

1. Resumen 1era reunión para análisis y justificación de Panzós 07-09-2017
2. Resumen 2da reunión de análisis Panzós 29-01-2018
3. Resumen de reunión preparatoria para acercamiento a actores 13-02-2018
4. Resumen de reunión de presentación de productos de primera visita 06-03-2018
5. Resumen de reunión de presentación de productos de primera visita 23-03-2018
6. Resumen de reunión de presentación de metodología PDM-OT 09-04-2018
7. Resumen de reunión de presentación de oferta institucional inmediata 10-04-2018
8. Resumen de capacitación de SEGEPLAN sobre metodología PDM-OT 27-04-2018
9. Resumen de reunión de planificación de la estrategia para el Diálogo en Panzós (PDM-OT/Oferta institucional inmediata) 21-05-2018
10. Resumen de reunión de presentación del proceso con Vicepresidencia 08-06-2018

Guatem  
ala

2018

PROPUESTA DE POLÍTICA  
PÚBLICA DE DEFENSORAS  
Y DEFENSORES DE  
DERECHOS HUMANOS

*Borrador para discusión*

## Contenido

Acrónimos, siglas y abreviaturas

Presentación

Marco jurídico

- ✓ Regulación nacional: Obligación del Estado de proteger a las personas
- ✓ Normativa internacional aplicable, reconocida por Guatemala
- ✓ Obligaciones provenientes de sentencias

Antecedentes sobre la situación de defensores y defensoras de derechos humanos

- ✓ Análisis de situación
  - a) Feminización de las agresiones
  - b) Territorialidad de las agresiones a defensores de derechos humanos
  - c) Tipos de agresiones
  - d) Agresiones según tipo de defensoría

Justificación

Objetivo general y específicos

- ✓ Ejes de política, resultados, lineamientos estratégicos y acciones
  - Componente de prevención
    - Objetivo específico 1
      - Resultados
      - Línea estratégica 1
      - Línea estratégica 2
      - Línea estratégica 3
    - Objetivo específico 2
      - Resultados
      - Línea estratégica 1
      - Línea estratégica 2
      - Línea estratégica 3
  - Componente de protección
    - Objetivo específico 1
      - Resultados
      - Línea estratégica 1

- Línea estratégica 2
- Objetivo específico 2
  - Resultados
  - Línea estratégica 1
  - Línea estratégica 2
- Componente de procuración
  - Objetivo específico 1
    - Resultado
    - Línea estratégica 1
    - Línea estratégica 2
  - Objetivo específico 2
    - Resultados
    - Línea estratégica 1
    - Línea estratégica 2
    - Línea estratégica 3
    - Línea estratégica 4
    - Línea estratégica 5

#### Monitoreo y evaluación

- ✓ Componente de prevención y protección
- ✓ Componente de procuración

#### Referencias bibliográficas

## **Acrónimos, abreviaturas y siglas**

Comando Superior de Educación del Ejército	COSEDE
Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos	COPREDEH
Consejo Departamental de Desarrollo	CODEDE
Consejo Municipal de Desarrollo	COMUDE
Currículo Nacional Base	CNB
Derechos Humanos	DH
División Especializada en Investigación Criminal	DEIC
Instituto de la Defensa Pública Penal	IDPP
Instituto Nacional de Administración Pública	INAP
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	INACIF
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	MARN
Ministerio de Desarrollo Social	MIDES
Ministerio de Educación	MINEDUC
Ministerio de Energía y Minas	MEM
Ministerio de Finanzas Públicas	MINFIN
Ministerio de Gobernación	MINGOB
Ministerio Público	MP
Ministerio de Relaciones Exteriores	MINEX
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	MSPAS
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	MINTRAB
Oficina del Procurador de los Derechos Humanos	PDH
Organismo Judicial	OJ
Procuraduría General de la Nación	PGN
Policía Nacional Civil	PNC
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República	SCSPR.
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	SCEP
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	SEGEPLAN



## **Presentación**

## **1. Marco jurídico y político**

### **1.1 Marco Constitucional**

La Constitución Política de la República de Guatemala establece normas y mecanismos a través de los cuales las obligaciones internacionales reconocidas deben aplicarse a nivel nacional. Así, el artículo 46 de la Constitución establece la preeminencia de los tratados internacionales en materia de derechos humanos sobre el derecho interno.

*Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.*

La interpretación de los derechos ahí contenidos, parte del principio que serán nulas ipso jure, es decir, sin necesidad de declaración de nulidad, las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza. El artículo 44 afirma:

*Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.*

Además, el artículo 149 hace referencia a la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito interno, y afirma lo siguiente:

*Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.*

Esto implica un reconocimiento a los derechos garantizados en el derecho internacional de los derechos humanos. La Corte de Constitucionalidad de Guatemala al interpretar el alcance de esta disposición constitucional, mediante sentencia de 17 de julio de 2012, contenida en el expediente No. 1822-2011 configuró lo que en doctrina se denomina el *bloque que constitucionalidad* que considera a la Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos como un solo bloque<sup>1</sup>, integrando el derecho internacional y el derecho nacional para una aplicación garantista.

La Constitución Política de la República de Guatemala incorpora explícitamente un reconocimiento de los derechos humanos inherentes a la persona. Su enumeración no es

<sup>1</sup> Incluyendo la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

una lista cerrada sino que acepta la inclusión de nuevas obligaciones estatales en esta materia<sup>2</sup>.

La Constitución establece la obligación del Estado de garantizar a los ciudadanos el ejercicio de todos sus derechos, como afirma el artículo 1: “*El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común*”.

Es importante hacer referencia, entre otros, a los siguientes artículos constitucionales relacionados con los derechos humanos:

*Artículo 3 – Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.*

*Artículo 33 - Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley. Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente.*

*Artículo 34 - Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de auto-defensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional.*

*Artículo 35 - Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.*

Adicionalmente, es relevante la inclusión los siguientes artículos constitucionales relacionados con los derechos humanos y su defensa son relevantes: artículo 58 - Identidad cultural<sup>3</sup>; artículo 66 – Protección a los grupos étnicos<sup>4</sup>; artículo 101 – Derecho al trabajo<sup>5</sup>; 102 – Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> Se hace referencia al artículo 44 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>3</sup> Artículo 58 - Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

<sup>4</sup> Artículo 66 - Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

<sup>5</sup> Artículo 101- Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

<sup>6</sup> Artículo 102 - Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:

a. Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen el trabajador y a su familia una existencia digna;

b. Todo trabajo será equitativamente remunerado, salvo lo que al respecto determine la ley;

c. (...)

## 1.2. Marco internacional

El Estado de Guatemala debería de armonizar la legislación nacional con las obligaciones internacionales que regulan la protección de los derechos humanos y de aquellas personas que tienen como labor defender estos derechos. En ese marco, esta política tiene que tomar en cuenta la siguiente legislación.

El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>7</sup> afirma que los Estado Partes “se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos” sin discriminación y distinción alguna, y de “adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales [...] las medidas oportunas para hacer efectivos los derechos reconocidos” en el Pacto.

El artículo 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos destaca lo siguiente:

*Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

Los Estados Partes se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación<sup>8</sup>.

### Obligaciones del Estado

La Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos<sup>9</sup>, conocida como “Declaración sobre defensoras y defensores de los derechos humanos”, considera como deber del Estado de proteger a los defensores y las defensoras de los derechos humanos tanto en su preámbulo, como en sus artículos 2, 9 y 12:

*Artículo 2:*

*1. Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.*

<sup>7</sup> El 5 de mayo de 1992 Guatemala adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civil y Políticos.

<sup>8</sup> Pacto Internacional sobre Dere El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 2.2: Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

<sup>9</sup> A/RES/53/144 del 8 de marzo de 1999.

*2. Los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia en la presente Declaración estén efectivamente garantizados.*

*Artículo 9:*

*1. En el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos a que se refiere la presente Declaración, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos. (...)*

*Artículo 12*

*1. (...)*

*2. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.*

*3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*

La Declaración sobre defensoras y defensores de los derechos humanos no es de por sí un instrumento vinculante jurídicamente. No obstante, contiene una serie de principios y derechos que se basan en las normas de derechos humanos consagradas en otros instrumentos internacionales que son jurídicamente vinculantes, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Los Estados tienen la responsabilidad de aplicar y respetar todas las disposiciones de la Declaración sobre defensoras y defensores de los derechos humanos. En los artículos precedentemente citados (2, 9, 12) y en los artículos 14 y 15, se hace especial referencia a la responsabilidad y el deber que éstos tienen para:

- a) Proporcionar recursos eficaces a las personas que denuncien haber sido víctimas de una violación de los derechos humanos;
- b) Realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos;
- c) Garantizar la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la Declaración;

- d) Adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole para promover en todas las personas sometidas a su jurisdicción la comprensión de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- e) Garantizar y apoyar la creación y el desarrollo de instituciones nacionales independientes, encargadas de promover y proteger los derechos humanos;
- f) Promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los niveles de la educación, incluso a abogados, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, personal de las fuerzas armadas y funcionarios públicos.

Guatemala ha adquirido obligaciones para con las defensoras y defensores de derechos humanos no solamente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Americana de Derechos Humanos, en la Declaración sobre defensoras y defensores de los derechos humanos, sino también en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>10</sup> especialmente en su artículo 3<sup>11</sup>.

Respecto a las obligaciones de Estado en materia de los derechos de los pueblos indígenas, es importante hacer referencia al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo<sup>12</sup>, que en sus artículos del uno al cuatro, establece las obligaciones estatales de proteger a las defensoras y defensores de derechos humanos, respetando la multiculturalidad y las distintas cosmovisiones existentes.

Asimismo, es consonante con las recomendaciones y compromisos ante el Examen Periódico Universal, el cual en el año 2008, recomendó, tomar medidas para proteger a las y los defensores de derechos humanos, así como todas aquellas que sirvan para no dejar en la impunidad los actos de agresión cometidos contra ellos.<sup>13</sup> Estas recomendaciones fueron reiteradas en el Examen Periódico Universal de 2012, en el cual Guatemala asumió el compromiso voluntario de elaborar un programa de protección de las y los periodistas.<sup>14</sup> El Estado de Guatemala ha recibido también recomendaciones por el Examen Periódico Universal en 2017<sup>15</sup>

A su vez, se han recibido de parte del Estado guatemalteco, recomendaciones dadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2017)<sup>16</sup>; el Comité de Derechos Humanos (2012)<sup>17</sup>; el Comité contra la Tortura (2013)<sup>18</sup>; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2010)<sup>19</sup>; el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2007)<sup>20</sup>; el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos (2009 y 2018); los Informes anuales

<sup>10</sup> Ratificado por Guatemala el 12 Agosto 1982.

<sup>11</sup> Artículo 3: Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

<sup>12</sup> Ratificado por Guatemala el 5 de Junio 1996.

<sup>13</sup> Recomendaciones primer ciclo (2008): 89.18; 89.19; 89.20; 89.21; 89.22; 89.30; 89.36.

<sup>14</sup> Recomendaciones segundo ciclo (2012): 99.52; 99.53; 99.73; 100.14; 100.15; 100.18.

<sup>15</sup> A/HRC/WG.6/28/L.6

<sup>16</sup> [CEDAW/C/GTM/8-9](#)

<sup>17</sup> [CCPR/C/GTM/CO/3](#)

<sup>18</sup> [CAT/C/GTM/CO/5-6](#)

<sup>19</sup> [CERD/C/GTM/CO/12-13](#)

<sup>20</sup> A/HRC/7/2

del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos del año 2006<sup>21</sup>, 2007<sup>22</sup>, 2012<sup>23</sup>, 2013<sup>24</sup>, 2014<sup>25</sup>, 2015<sup>26</sup>, 2016<sup>27</sup> y 2017<sup>28</sup>.

Esta serie de normativas internas e internacionales, sentencias y recomendaciones, hacen hincapié en la necesidad de la creación de una política pública para las defensoras y defensores de los derechos humanos, de manera en que la respuesta Estatal para las agresiones en su contra sea integral, coordinada y efectiva; capaz de evitar nuevos ataques y de sancionar aquellos que hayan ocurrido, como parte de las obligaciones del Estado para con sus habitantes.

Asimismo, el Estado de Guatemala tiene obligaciones ante la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitida en el *Caso defensor de derechos humanos y otros vs. Guatemala*, el 28 de agosto de 2014, la cual, siendo Guatemala parte de la Convención que le da vida, es una sentencia ejecutable y con plena legitimidad, donde se hace el siguiente pronunciamiento:

El *Caso defensor de derechos humanos y otros vs la República de Guatemala* fue sometido a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 17 de julio de 2012 por parte de la Comisión Interamericana, debido a que según la Comisión el caso se relaciona con la alegada “falta de prevención del asesinato del defensor de derechos humanos”, ocurrida el 20 de diciembre de 2004.

La Corte ordena al Estado de Guatemala implementar en un plazo razonable, una política pública para la protección para los defensores y defensoras de derechos humanos tomando en cuanto al menos los siguientes requisitos:

- a) participación de defensores y defensoras y de organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de las normas
- b) el programa de protección debe abordar de forma integral e interinstitucional la problemática de acuerdo con el riesgo presentado de cada situación adoptando medidas inmediatas;
- c) elaboración de un modelo de análisis de riesgo;
- d) creación de un sistema de gestión de la información;
- e) diseño de planes de protección que respondan al riesgo particular de cada defensor y defensora;
- f) promoción de una cultura de legitimación y protección de la labor de defensores y defensoras;
- g) dotación de recursos humanos y financieros suficientes.

Esta sentencia, por su naturaleza es auto ejecutable, un criterio sostenido por la Corte Suprema de Justicia en varios fallos, entre ellos, el de fecha 11 de diciembre 2009, dentro

<sup>21</sup> A/HRC/4/49/Add.1

<sup>22</sup> A/HRC/7/38/Add.1

<sup>23</sup> A/HRC/22/17/Add.1

<sup>24</sup> A/HRC/25/19/Add.1

<sup>25</sup> A/HRC/28/3/Add.1

<sup>26</sup> A/HRC/31/3/Add.1

<sup>27</sup> A/HRC/34/3/Add.1

<sup>28</sup> Citar nuevo informe

del caso conocido como la Panel Blanca y el de esa misma fecha dentro del caso conocido como *Bámaca Velásquez vs el Estado de Guatemala*.

### **Responsabilidades de las empresas de respetar los derechos humanos**

De acuerdo con los Principios Rectores del Consejo de Derechos Humanos sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las empresas deben respetar los derechos humanos, teniendo la obligación de abstenerse de infringir los derechos humanos y de hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos de las que puedan tener alguna participación<sup>29</sup>. La responsabilidad de respetar los derechos humanos exige que las empresas, por una parte eviten que sus propias actividades contribuyan a impactos negativos sobre los derechos humanos, y por otra que traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos relacionadas con las actividades de sus proveedores y relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido directamente a generarlos<sup>30</sup>.

Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, reconocen la importancia de los defensores humanos en el contexto de los impactos empresariales sobre los derechos humanos. Destacan el importante papel que pueden jugar las defensoras y defensores de derechos humanos en los procesos de debida diligencia de las empresas, y en la sensibilización de las mismas, facilitando el diálogo y comunicando las preocupaciones de las poblaciones afectadas. Los Principios Rectores urgen a las empresas a consultar con las defensoras y defensores de derechos humanos, en su rol como expertos, líderes, activistas y facilitadores<sup>31</sup>, y urgen a los Estados a garantizar que las actividades legítimas de las defensoras y defensores de derechos humanos no se ven impedidas o coartadas<sup>32</sup>.

### **1.3. Marco Institucional**

Para cumplir con estas obligaciones, el Estado ha designado a varias de sus instituciones.

En el Organismo Ejecutivo, existe la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, creada mediante el acuerdo gubernativo 486-91, la cual tiene asignadas funciones de coordinación entre los diversos Ministerios del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos.

A su vez, una función de estricta vigilancia del cumplimiento de los mismos. Por ello para cumplir con su función, y en atención a su obligación estatal creó mediante el Acuerdo Interno No. 85-2008 creó el Departamento para la coordinación de mecanismos de protección para defensores de derechos humanos Administradores y Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales. Actualmente la misma, ya es una Dirección de esa entidad, según el Acuerdo Interno 61-2012, que la reglamenta.

<sup>29</sup> Principios Rectores del Consejo de Derechos Humanos sobre las Empresas y los Derechos Humanos, principio 11.

<sup>30</sup> *Ibíd*, principio 13.

<sup>31</sup> *Ibíd*, principio 18.

<sup>32</sup> *Ibíd*, principio 26.



De igual manera, los esfuerzos para proteger a quienes defienden los derechos humanos han sido acuerpados por instituciones como el Ministerio Público, órgano encargado de la acción penal por mandato de la propia Constitución, el cual a través del Acuerdo 3-2005 creó la Fiscalía de Derechos Humanos, y emitió su reglamento a través del Acuerdo 37-2010, donde asigna funciones específicas en este tema.

Este esfuerzo tuvo eco en las fuerzas de seguridad públicas, dirigidas por el Ministerio de Gobernación, que mediante el Acuerdo Ministerial 19-2018 dio vida a la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos en Guatemala para atender los casos de defensoras y defensores de derechos humanos que ameriten la protección estatal.

Estas tres entidades, suscribieron el Convenio Número 04-2016, firmándolas el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público y Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, a través del cual, se aceptó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, para tener como Estado una respuesta rápida y efectiva en los casos de agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos.

Asimismo, el respeto a los derechos humanos y a la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos es un compromiso adquirido por el Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz suscritos en 1996. El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos<sup>33</sup>, establece:

*(...) VII. Garantías y protección a las personas y entidades que trabajan en la protección de los derechos humanos:*

*1. Las Partes coinciden en que todos los actos que puedan afectar las garantías de aquellos individuos o entidades que trabajan en la promoción y tutela de los derechos humanos, son condenables.*

*2. En tal sentido, el Gobierno de la República de Guatemala tomará medidas especiales de protección, en beneficio de aquellas personas o entidades que trabajan en el campo de los derechos humanos. Asimismo, investigará oportuna y exhaustivamente las denuncias que se le presenten, relativas a actos o amenazas que los pudieren afectar.*

*3. El Gobierno de la República de Guatemala, reitera el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos.*

En el marco del cumplimiento de estas obligaciones, el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Gobernación, implementó el Protocolo de Medidas de Seguridad para Trabajadores Sindicalizados y Defensores del Derecho del Trabajo, a través de fecha 27 de octubre de 2016, que en su artículo 2 define como obligación del Estado proteger y respetar

<sup>33</sup> Firmada en México, D.F, el 29 de marzo de 1994.

el ejercicio de los derechos civiles y políticos, prever ataques en o violaciones contra de los mismos, y promover la acciones de reivindicación y reparación que correspondan.

## **2. Principios rectores**

En el presente apartado se desarrollan los principios rectores de la Política, que constituyen las pautas y criterios a seguir para la interpretación y aplicación de cada uno de los objetivos y lineamientos que ésta desarrolla. Los principios rectores son transversales a cada uno de los ejes de esta política, sus objetivos y actividades, y orientan e informan la implementación de esta política en su integralidad.

### **Enfoque de derechos humanos:**

La Política Pública de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos se interpreta de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos en particular el derecho a defender derechos. Esto implica que la misma está orientada por las obligaciones internacionales que el Estado ha adquirido voluntariamente sobre derechos humanos, y que constituyen las garantías mínimas para el desarrollo y adopción de las medidas institucionales para la prevención de ataques, protección de defensoras y defensores y la promoción de la defensa de los de derechos humanos.

### **Defensora o defensor de derechos humanos:**

La Política entenderá como defensora o defensor de derechos humanos, de acuerdo con los estándares internacionales<sup>34</sup>: *“toda persona que, individualmente o colectivamente, actúe o busque actuar para promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos local, regional, nacional e internacional.”*<sup>35</sup> El enfoque de derechos humanos requiere la interpretación amplia e inclusiva de la definición de defensor o defensora, que comprenda todos los sectores de defensa de los derechos humanos, esto es la defensa de cualquiera de los derechos fundamentales del ser humano sin distinción ni exclusión alguna. El criterio identificador de quién debe ser considerado defensor o defensora de derechos humanos, y por tanto titular de derechos en el marco de esta política, es la actividad desarrollada por la persona y no otras calidades, por ejemplo, si ésta recibe un pago o no por sus labores o si pertenece a una organización civil o no<sup>36</sup>.

### **Igualdad y no discriminación:**

La Política se aplicará sin discriminación alguna por razón de género, etnia, condición social o económica, edad, preferencia u orientación sexual, idioma, nacionalidad, religión, opinión política o cualquier otro motivo para el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones competentes con relación a las medidas de prevención, protección, y procuración de justicia para defensoras y defensores y sus familias bajo la Política. Las instituciones nacionales de

<sup>34</sup> Declaración de Defensores de Derechos Humanos, art. 1. reconoce *“el derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”*

<sup>35</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015. Criminalización de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (OEA/Ser.L/V/II.). Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>.

<sup>36</sup> Oficial del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Folleto informativo No. 29: Los Defensores de Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos, Ginebra 2004. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf>.

derechos humanos y las entidades responsables de los mecanismos de prevención, protección, y procuración de justicia, observarán la garantía de igualdad de trato y no discriminación. Lo anterior no impide el reconocimiento en esta política de los derechos de las personas y poblaciones más vulnerabilizadas por razón de su identidad. Así, se reconocen en particular los derechos de las defensoras mujeres, defensoras y defensores adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos indígenas, migrantes y LGBTI, independientemente del derecho humano específico que éstos defiendan o del sector de defensa en los que ejerzan su labor. Dichos derechos incluyen el derecho a la no discriminación, y en este sentido a recibir un trato y servicios adecuados a su particular condición o identidad.

**Perspectiva de género:**

Los mecanismos de prevención, protección, y procuración de justicia para defensoras y defensores de derechos humanos deberán contener perspectiva y equidad de género, para garantizar la garantía plena de los derechos de las mujeres defensoras; la igualdad de oportunidades; igualdad de trato y no discriminación<sup>37</sup>. El enfoque de género es un principio transversal a todos los ejes, acciones y aspectos de la presente política, por lo que se implementará un enfoque de género como parte de los indicadores de evaluación de la Política, así como de las otras acciones gubernamentales y estatales que se relacionen con esta temática. La Política deberá abordar las necesidades específicas de las mujeres en materia de prevención, protección y procuración de justicia, tomando en cuenta que las defensoras enfrentan violencias y ataques específicos por motivo de su género y por su sexo. A la hora de implementar cualquier mecanismo preventivo, de protección o de procuración de justicia para la defensora o titular de derechos, el mismo deberá ser acorde con el riesgo o amenaza específicas, considerando cualquier riesgo que pueda sufrir por motivo de género, a las necesidades de ella o ellas, en particular en materia de medidas de protección y acceso a la justicia, el contexto y la ocupación o profesión de las mujeres.

**Perspectiva multiétnica, multilingüe y pluricultural:**

La Política reconoce, respeta y promueve el carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural de la sociedad guatemalteca, lo que implica el reconocimiento, respeto, promoción y protección de la labor de las personas, los pueblos y las autoridades indígenas, mayas, garífunas y xinkas, en la defensa de los derechos humanos. Del mismo modo, implica el respeto a los derechos y las libertades fundamentales reconocidas a los pueblos indígenas en los estándares internacionales de derechos humanos incluyendo el derecho a la libre determinación. El principio de equidad étnica y multiculturalidad entre las personas se expresa en el marco de esta política a través del reconocimiento del rol vital y la promoción de la participación de los distintos pueblos en la defensa de los derechos humanos, y en la integración de las necesidades, demandas y propuestas de las defensoras y defensores de los pueblos indígenas en la formulación de la política, así como en el diseño e implementación de las actividades, programas y proyectos previstos en la misma. En este sentido, la política busca garantizar el acceso lingüístico, con pertinencia cultural y libre de toda discriminación a todas las defensoras y defensores a mecanismos idóneos y efectivos de protección, prevención y procuración de justicia.

<sup>37</sup> Ver Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (21 de marzo de 2013). [«Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 22/6. Protección de los defensores de los derechos humanos»](#) (A/HRC/RES/22/6) (“a que incorporen una perspectiva de género en sus esfuerzos por crear un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos”).

**Integralidad, interdependencia e interseccionalidad de los derechos humanos:**

Los Estados tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. De este modo, la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. La presente política busca asegurar el goce integral de los derechos humanos de todos y todas, desde la promoción y protección de la defensa de los derechos humanos, y en este sentido se enmarca en un compromiso más amplio de Estado. En este sentido, las autoridades responsables de la implementación de esta política, en el ejercicio de sus funciones y dentro de su organización jerárquica y administrativa, buscarán garantizar el goce integral de los derechos humanos de todos y de todas. En particular, buscarán garantizar el derecho a defender y promover la integralidad de los derechos humanos, del reconocimiento de la labor de las defensoras y defensores y dando respuesta a la intersección de las múltiples discriminaciones que afectan a defensoras y defensores de derechos humanos, por motivo de la labor que realizan, por razón de género, etnia, condición social o económica, edad, preferencia u orientación sexual, idioma, nacionalidad, religión, opinión política o cualquier otro motivo.

**Territorialidad**

El Estado deberá asegurar la aplicación de esta política con enfoque territorial, a fin de asegurar el acceso geográfico a los servicios de protección, prevención y procuración de justicia para defensoras y defensores de derechos humanos. Se deberá garantizar la posibilidad real de defensoras y defensores titulares de derechos de acceder físicamente a dichos servicios.

**3. Antecedentes sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos**

Las iniciativas nacionales para la protección de los derechos humanos tienen su origen principalmente por las demandas de las organizaciones de Derechos Humanos que reclamaban el apareamiento de las personas detenidas-desaparecidas y el cese de la violencia política. La demanda conllevó un intenso trabajo internacional, especialmente ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Estas iniciativas, que surgieron a partir de inicios de la década de los ochenta.

En este contexto, Guatemala tuvo designados varios expertos independientes y relatores especiales nombrados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como del Sistema Interamericano, coincidieron en sus informes respecto a la gravedad de las violaciones a los derechos humanos.

En el marco de violencia ocasionada por el Conflicto Armado Interno el Sistema Interamericano y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recibieron múltiples denuncias ante las cuales enviaron varias misiones de observación.

Tras la firma del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en 1994 se instala la Misión de Verificación en el País -MINUGUA- con el propósito de verificar el cumplimiento del Acuerdo generando una metodología de verificación de violaciones a derechos humanos, rindiendo informes en los años subsiguientes de denuncias recibidas contra el derecho a la integridad bajo la modalidad de amenazas de muerte en contra de los defensores, activistas sociales, operadores de justicia y trabajadores de los medios de comunicación.

En el informe MINUGUA 2000-2002, del total de denuncias recibidas el 48% fueron incidentes que afectaron a defensores/as de derechos humanos, registrándose un total de 613 víctimas.

Por otro lado, la Relatora Especial del Secretario General, Hina Jilani, en su informe sobre la situación de los defensores de derechos humanos 2001-2002 concluyó que, había observado un aumento de los casos de ataques contra defensores y defensoras, como un debilitamiento del compromiso del gobierno de Alfonso Portillo, de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. En los años posteriores hubo un incremento a las agresiones de defensoras y defensores de derechos humanos<sup>38</sup>.

Por otro lado el país experimentó un nuevo ciclo económico en el marco del TLC-DR-CAFTA que modifica el andamiaje político, institucional y legal del Estado, lo cual se ve reflejado en la ley del Organismo Ejecutivo, decreto 114-97 del Congreso de la República donde se considera el principio de subsidiaridad como uno de los rectores del actuar del poder público, lo cual permitió que el sector privado asumiera competencias que tradicionalmente le pertenecían al Estado. En ese marco se han desarrollado nuevas inversiones económicas que tiene como base el uso de recursos naturales lo cual ha sido un factor de confrontación con poblaciones vecinas con esos macro emprendimientos.

Ante estas agresiones las víctimas han recurrido a las instancias internacionales como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quienes al realizar visitas de verificación al país han recomendado repetidamente la protección de los defensores de derechos humanos a través del establecimiento de políticas, programas e instancias que los protejan de las agresiones.

En este sentido el “Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas” de 2001, recomendó la implementación de medidas de protección para defensoras y defensores como disponer de recursos materiales y logísticos necesarios. Así mismo exhortó a establecer unidades especializadas de la Policía Nacional Civil y del Ministerio Público para que trabajen coordinadamente, como incrementar los recursos a la Procuraduría de los Derechos Humanos para el fortalecimiento de la protección a defensores y defensoras.

Por su parte, COPREDEH, definió y aprobó una Política Nacional de Derechos Humanos desde el año 2006, teniendo un horizonte de vigencia hasta el año 2015, en ella se establece como parte de sus objetivos: “Generar procesos sociales que promuevan una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz”. De manera específica establece en los lineamientos de esa política la “Protección y apoyo a los defensores de

<sup>38</sup> Informe de UDEFEGUA.

derechos humanos, operadores de justicia, y comunicadores sociales”. Haciendo una valoración del papel que juegan los defensores como elemento indispensable de la democracia y su contribución en la lucha contra la impunidad y a la prevención y reducción de los padecimientos de las víctimas. Esta Política se plantea la atención integral de la labor de los defensores de derechos humanos, operadores de justicia y comunicadores sociales, realizando “...esfuerzos dirigidos a combatir las causas estructurales que la afectan. Igualmente seguirá adelantando acciones para atender situaciones de riesgo”<sup>39</sup>.

Como consecuencia del uso indebido del derecho penal, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aprobó en diciembre del año 2015, un informe que denomina: “Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos”. Este informe establece una práctica generalizada en las Américas de someter a las defensoras y defensores de derechos humanos a procesos penales sin fundamento con el objetivo de obstaculizar sus labores y desacreditar sus causas, haciéndolos más vulnerables a las agresiones y ataques en su contra. El informe realiza una variedad de recomendaciones específicas enfocadas en asegurar que las autoridades o terceros no manipulen el poder punitivo del Estado y sus órganos de justicia con el fin de hostigar a defensoras y defensores de derechos humanos y reclama a los Estados a adoptar todas las medidas necesarias para evitar que mediante investigaciones judiciales se someta a juicios injustos o infundados a las defensoras y defensores<sup>40</sup>.

A esto se suma la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al caso: Defensor de Derechos Humanos y Otros vs. Guatemala, en cuya sentencia del 28 de agosto de 2014, requiere al Estado de Guatemala, que como parte de las medidas de reparación integral, específicamente las relacionadas con las garantías de no repetición, que implemente una política pública para la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos.

### **Análisis de situación**

El presente apartado está orientado a establecer la situación en que se encuentran defensoras y defensores de los Derechos Humanos, siendo estas personas, organizaciones o comunidades que se caracterizan por desarrollar acciones que promueven y protegen los derechos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas. Por consiguiente, defensoras y defensores buscan la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Estos defensores y defensoras de derechos humanos realizan sus actividades en un ambiente de conflictividad social que hay en el país; la que se deriva de condiciones de

<sup>39</sup> COPREDEH: Política Nacional en Derechos Humanos 2006-2015. Documento PDF, Página 10.

<sup>40</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 49/15. 31 diciembre 2015, cita la preocupación del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, en su reporte de 5 de mayo de 2014 por las comunicaciones que ha recibido respecto a supuestos asesinatos, ataques y actos de intimidación en contra de defensoras y defensores de derechos humanos que realizan campañas sobre los impactos negativos de las empresas extractivas, minería y proyectos hidroeléctricos sobre los pueblos indígenas.

racismo, exclusión, desigualdad; de un modelo económico que se basa en la extracción, explotación y expoliación de los recursos naturales<sup>41</sup>.

Uno de los sectores sociales que siguen siendo afectados son las comunidades indígenas, debido a que la ubicación de estas inversiones coincide con sus territorios. En este contexto el Estado de Guatemala es signatario del Convenio Internacional 169 de la OIT y actualmente continúa con los esfuerzos necesarios para su implementación, impulsando una legislación específica a través del Congreso de la República, según lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad en el caso OXEC<sup>42</sup>, constituyéndose en una prioridad de gobierno.

A consideración de la CIDH<sup>43</sup>, el contexto de violencia e inseguridad para defensoras y defensores y por el rol que juegan en la sociedad, se colocan en una condición de especial vulnerabilidad debido a una discriminación y exclusión histórica, sufriendo un impacto diferenciado. En esta especial situación se encuentran aquellas personas que en Guatemala defienden los derechos humanos incluidas autoridades y líderes indígenas, ambientalistas, líderes sindicales, las víctimas que demandan el derecho a la verdad, operadores de justicia, periodistas, entre otros. Así también, las mujeres; los niños, niñas y adolescentes; los migrantes y refugiados; la población LGBTI, las personas con discapacidad y las personas privadas de libertad.

Un fenómeno que cobra particular importancia, en este contexto de violencia, es la corrupción. Hecho que no es de reciente data, quizá para Guatemala, se documenta con mayores elementos a partir del conflicto armado interno. Algunos autores incluso indican que pudo estar entre los elementos que dieron lugar al mismo<sup>44</sup>. Los cuerpos de seguridad como la Guardia de Hacienda y la Policía Nacional, fueron acusados de hechos de corrupción, los que se gestaron como parte de las acciones de control social. Para el caso de la Guardia de hacienda se registraron acciones de control en aduanas y puntos estratégicos.

Aunque si bien se han superado las lógicas de violación a los derechos humanos típica del conflicto armado interno, en la instauración de gobiernos democráticos a partir de 1985 la situación de las agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos han adquirido nuevos matices, en lo que la deslegitimación, la desarticulación y el desprestigio, así como el uso indebido del derecho penal se han constituido en mecanismos para el ataque a defensores y defensoras.

<sup>41</sup> El tercer informe de período presidencial 2012-2016, se indica que los conflictos que se enfrentaron durante el año 2013 obedecen a una variedad de temáticas relacionadas con el control de bienes naturales, seguridad democrática, políticas sociales, problemas limítrofes, suministro de energía, temas agrarios y monocultivos, entre otros (página 48).

<sup>42</sup> Expedientes Acumulados de la Corte de Constitucionalidad 90-2017, 91-2017 y 92-2017.

<sup>43</sup> Informe de país. Situación de Derechos Humanos en Guatemala. Página 90. CIDH. OEA/Ser.LV/II. Doc. 43/15 31 diciembre 2015. Original: Español

<sup>44</sup> En los capítulos 4 y 5 de la publicación "Guatemala, memoria del silencio", se presenta en el apéndice una cronología del período del enfrentamiento armado correspondiente a 1962-1996, en el que se observa que el fenómeno de la corrupción es una acusación que enfrentaron varios gobiernos en ese lapso de tiempo. Por otra parte sea documentado que los CIACS tiene sus orígenes inmediatos en el conflicto armado interno que vivió el país: "Las redes criminales de corrupción surgieron durante el enfrentamiento armado interno, sobre todo en sus postrimerías. Se basaron en altos oficiales y estructuras intermedias de las fuerzas de seguridad en asociación con empresarios aristócratas en ascenso y capitales emergentes. La suerte de sus negocios fue desigual: administran latifundios o son accionistas minoritarios de empresas, o bien sus descendientes heredaron las redes de contrabando -controlando aduanas- o fueron la base de los carteles de narcotraficantes" (InSight Crime. Centro de investigación de Crimen Organizado. [http://www.cicig.org/uploads/img/2016/others/NOT\\_085\\_20160905\\_elites\\_crimen\\_organizado\\_guatemala.pdf](http://www.cicig.org/uploads/img/2016/others/NOT_085_20160905_elites_crimen_organizado_guatemala.pdf), página 15).

La magnitud y caracterización de esas condiciones, se realiza con base en información generada por entidades de sociedad civil, dado que tras la salida de MINUGUA la sistematización de los casos de las agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos no fue asumida por un ente estatal, razón por la cual se carece de datos emanados de una fuente oficial por parte del Estado. La Oficina del Procurador de los Derechos Humanos que le correspondería asumir esa competencia, no procesa datos de las agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos. Desde el año 2000, este vacío de información lo han llenado organizaciones de la sociedad civil con la presentación de informes anuales<sup>45</sup>.

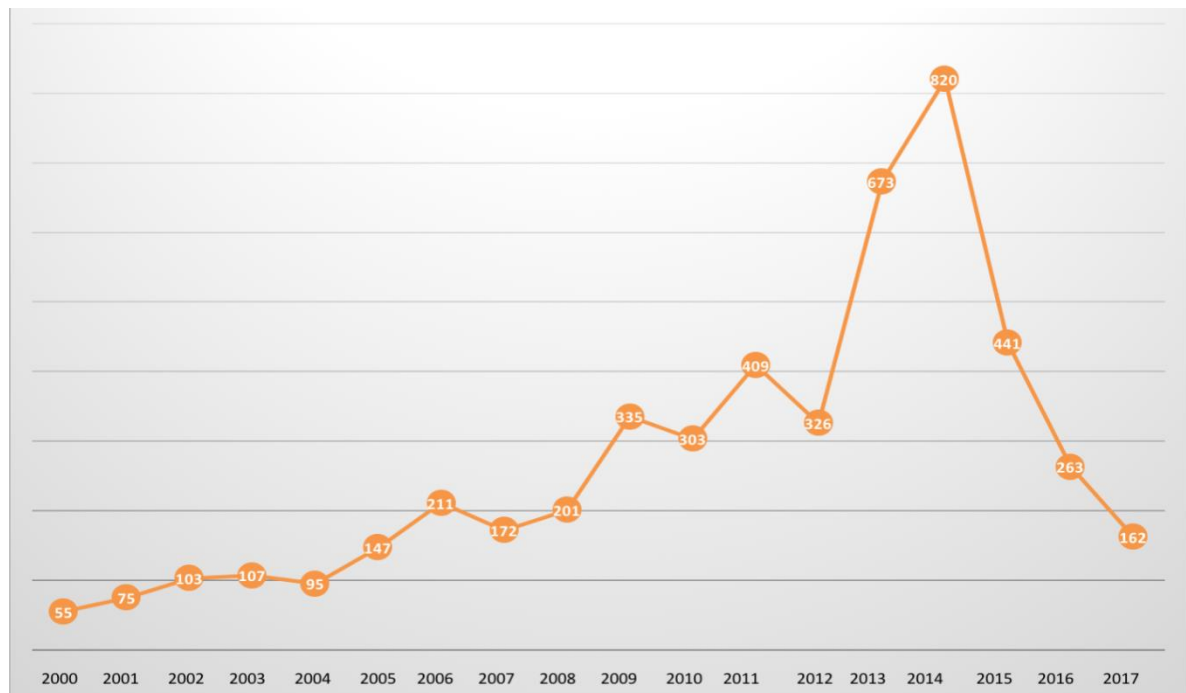
Estos informes señalan que las agresiones han tenido como tendencia general su aumento hasta acumular 2,685 entre los años 2012 al primer semestre del año 2017 lo que equivale a más de una agresión por día<sup>46</sup>; poniendo en evidencia las precarias condiciones en el país para la defensa de los derechos humanos. Durante este período se alternaron cinco administraciones gubernamentales -Alfonso Portillo, Oscar Berger, Álvaro Colom, Otto Pérez, el período transitorio de Alejandro Maldonado Aguirre y el inicio de la administración Morales Cabrera-, sin que hubiera cambios decisivos en la protección a defensoras y defensores de derechos humanos. Esto se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 1. Agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos  
2000-2016  
Enero a junio de 2017  
República de Guatemala**

<sup>45</sup> Informes anuales del estado de situación de defensoras, defensores de derechos humanos de UDEFEGUA, Informes sobre la situación de inseguridad de periodistas de CERIGUA, Informes sobre el Comité de Expertos de la OIT sobre la violencia contra sindicalistas.

<sup>46</sup> Las estadísticas para elaborar el estado de situación de los y las defensoras de derechos humanos corresponden a la base de datos proporcionada por UDEFEGUA, donde se registran las agresiones desde enero 2000 hasta junio del 2017. Debe reconocerse que esta fuente de información es, sino la única, el más importante registro sobre agresiones a defensores de derechos humanos en el país. Las entidades estatales carecen de información sistematizada.





Fuente:

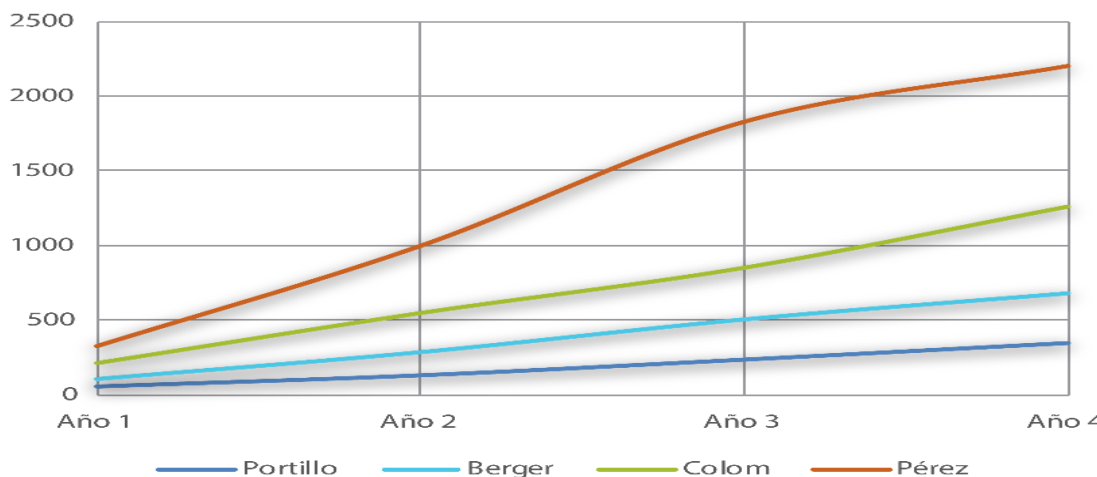
Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

Si bien los datos del año 2017 son parciales, ya para el primer semestre muestra datos equiparables al número de ataques que se produjeron durante el periodo de gobierno del Oscar Berger. Por otra parte, la gráfica pone en evidencia la tendencia del crecimiento sostenido de las agresiones; además una concentración de la mayoría de agresiones en la administración de Otto Pérez que corresponde al período de 2012 al 2015, lo que muestra un período crítico para defensoras y defensores de derechos humanos. Al valorar las causas del incremento de ataques partir del año 2013, estos corresponden a los ataques contra los defensores del territorio y de los recursos naturales quienes de manera fundamental se encuentran en regiones con baja inversión social, con escasa infraestructura y quienes experimentan mayores índices de pobreza; estas condiciones aunadas a los ataques experimentados durante este período son evidencia de un estado de racismo hacia los pueblos indígena que se traduce en una mayor severidad en las acciones que impidan el ejercicio de defensa de derechos.

Esa tendencia de crecimiento sostenido de las agresiones, implica un aumento constante del riesgo en la seguridad de los defensores y defensoras de los derechos humanos, organizaciones y comunidades condiciones que justifican la importancia de contar con una política nacional de protección para las y los ciudadanos guatemaltecos que protegen o defienden un derecho.

Las cifras anteriores son incongruentes con la consolidación de la democracia, siendo en todo caso un indicativo que este proceso político estaría experimentando una involución. Mientras en la administración gubernamental de Portillo Cabrera se dieron agresiones aisladas, en el último período, estas tuvieron una escalada dramática, con lo cual el nivel de riesgo al que se exponen los defensores de derechos humanos se ha multiplicado sin que la respuesta estatal este en correspondencia con la gravedad de ese riesgo.

Los responsables de las agresiones suelen ser sujetos con poder, que conocen el sistema y a las formas de organización de las resistencias o defensa de derechos; sus acciones refuerzan las formas en que la sociedad concibe a los pueblos indígenas, a los campesinos y a las mujeres como sujetos subalternos. Se consideran con el derecho explotar económicamente, excluir socialmente y sojuzgar políticamente<sup>47</sup>.



Observando el curso de las agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos por cada gobierno, en la Gráfica 2 se

identifican dos patrones: el primero, conforme avanzó el período administrativo las agresiones van inequívocamente aumentando; la segunda patrón, se manifiesta en la agudización de las agresiones en el segundo y el tercer año de los períodos presidenciales. En la época de Portillo durante ese lapso de tiempo se cometieron el 68% de las agresiones; con Berger sucedieron el 74%; con Colom el 78% y con Pérez Molina 83%.

**Gráfica 2. Número de agresiones por Gobierno y según año administrativo  
Enero 2000 a julio de 2015**

Fuente: Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

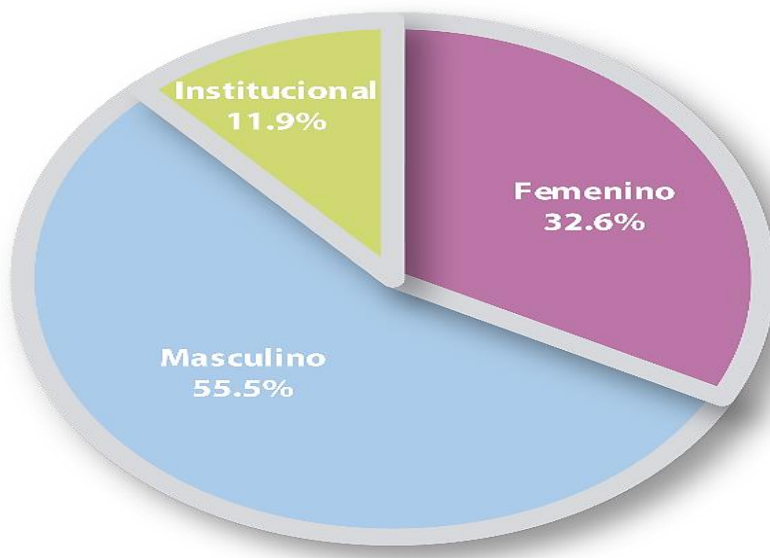
La magnitud de las agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos, ha estado acompañada de campañas de desprestigio haciendo uso de una variedad de medios de comunicación, encaminadas como lo establece la resolución contra el discurso del odio emitida por el Procurador de los Derechos Humanos, el 27 de agosto de 2013: “... tenían la intención de deslegitimar, desprestigiar la promoción, defensa y protección de los derechos humanos y colocar en situación de riesgo a las/los denunciantes”. Sobre las acciones de desprestigio y el discurso de odio contra la defensa de derechos humanos, se carece de evidencias de campañas oficiales que contrarresten esa dinámica de descredito y estigma contra la defensa de derechos humanos.

**a) Feminización de las agresiones.**

<sup>47</sup> Protección Internacional. Contexto de las y los defensores de derechos humanos- patrones y agresores- (s.f. y s.l.i) página 9. Además, en el imaginario del actor agresor puede ejecutar la agresión en total impunidad, porque existe un aparato de justicia que no investiga y de poderes locales, representados algunas veces por alcaldes, gobernadores, diputados entre otros, que basan su actuación en discurso de la intolerancia y el odio contra quienes defienden los derechos humanos. Ver peritajes de Santiago Bastos, Gladys Tzul Tzul, Ramón Cadena y otros, en el caso que enfrentan los líderes Q’anjob’ales.

De esta sistematización se pueden establecer las siguientes características:

En general, las agresiones se dirigieron primordialmente los hombres y en segundo lugar hacia mujeres. Un tercer lugar lo ocupó las agresiones dirigidas a instituciones sin distinción de género (ver gráfica 3).



general, las agresiones se dirigieron primordialmente los hombres y en segundo lugar hacia mujeres. Un tercer lugar lo ocupó las agresiones dirigidas a instituciones sin distinción de género (ver gráfica 3).

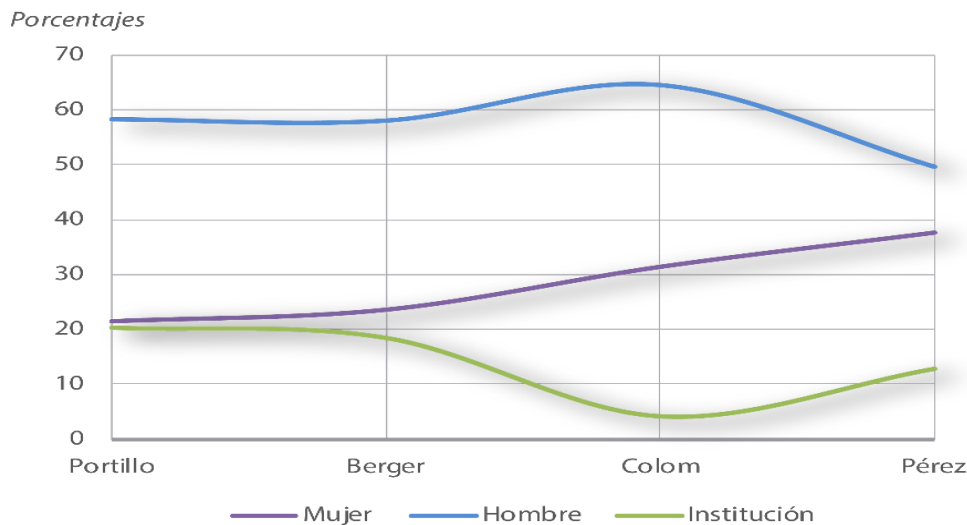
**Gráfica 3. Porcentaje de agresiones según sujeto agredido  
Enero 2000 a julio de 2015**

Fuente: Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

Pero al observar la gráfica 4, es evidente que las agresiones a mujeres mantuvieron una constante de crecimiento no observada en los otros sujetos agredidos, que más bien experimentaron tendencias oscilantes. Debe añadirse que, las agresiones a mujeres

defensoras de derechos humanos durante los últimos 16 años se multiplicó a una tasa media anual de 18.4%, mientras las agresiones a hombres lo hizo a 12.6%. Otra cifra que puede servir de indicador relacionado con el riesgo de agresión a mujeres es que, durante la administración de Portillo Cabrera la relación fue de una mujer por cada cinco agredidos, mientras durante el gobierno de Pérez Molina la relación fue de una mujer por cada tres agredidos, el incremento de las agresiones contra las defensoras evidencia la feminización de las agresiones, lo cual puede ser debido al aumento de la participación de las mujeres, como se da en el norte de Huehuetenango y por una mayor demanda de acceso a la justicia, donde las mujeres han tenido una destacada intervención.

**Gráfica 4. Sujetos agredidos por administración gubernamental  
Enero 2000 a julio de 2015**

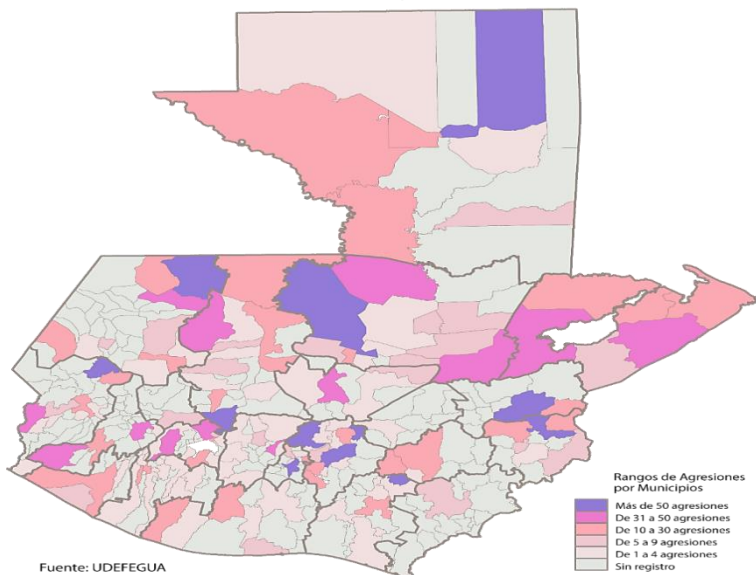


Fuente: Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

**b) Territorialidad de las agresiones a defensores de derechos humanos**

La distribución territorial de las agresiones a defensores de derechos humanos se encuentra diseminada en buena parte del l país, estas se dieron en 145 municipios que equivalen al 44% del total de estas jurisdicciones (ver mapa 1)<sup>48</sup>.

**Mapa 1. Geografía de las agresiones a defensores de derechos humanos  
Enero 2000 a julio de 2015**



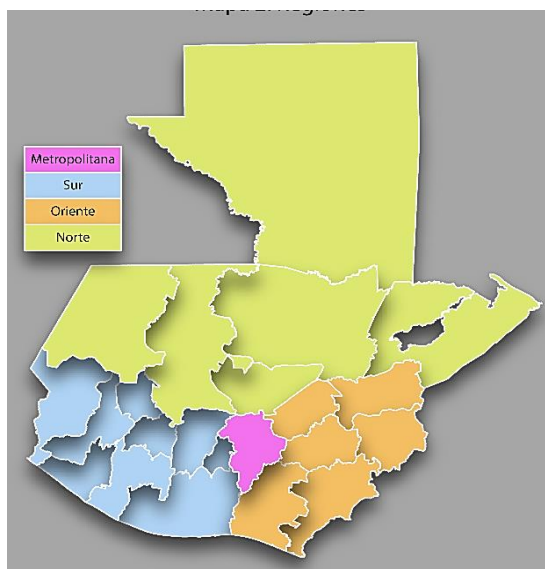
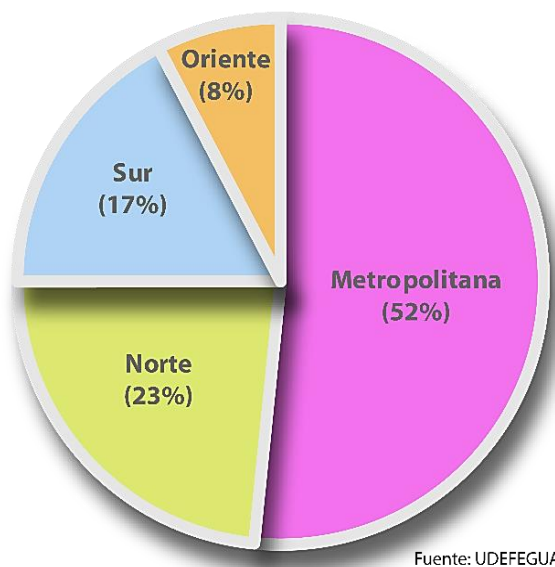
<sup>48</sup> La estimación se hizo partir de la existencia de 332 municipios.

Fuente: Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

Para efectos de simplificar la lectura de las agresiones en el territorio, se han delimitado 4 regiones, las que debe aclararse que no corresponden a la regionalización oficial. Según la gráfica 5 y el mapa 2, la región metropolitana que tiene la mayor concentración poblacional y es el territorio donde se produce la mayor generación del PIB nacional, concentró un poco más de la mitad de todas las agresiones a defensores de derechos humanos. La región norte que se caracteriza por tener la mayor extensión territorial y por contar con significativos recursos naturales como el recurso hídrico, es además la región donde se está produciendo una concentración de la propiedad con fines de plantar palma africana tiene un 23% de las agresiones. Finalmente en la región sur y oriente ocurrieron un cuarto de estos sucesos.

**Gráfica 5. Distribución regional de las agresiones Enero 2000 a julio de 2015**

**Mapa 2. Regiones**



Fuente : Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

En el informe anual 2016 sobre la situación

de las defensoras y defensores de derechos humanos en Guatemala, UDEFEGUA segmentó las agresiones por departamento. Siendo el departamento de Guatemala que tuvo el 45.36% de la totalidad, correspondiendo así al departamento con mayor número de agresiones. La región occidental registró el 29.27% de la totalidad de agresiones, en la medida que en Huehuetenango se suscitaron 32 ataques, 17 en Quetzaltenango, 6 en Quiché, 4 en Sololá y 1 en San Marcos. El 20% de la totalidad de agresiones se registraron en la región Nororiental, dada que 25 ataques se documentaron en Alta Verapaz, 4 en Chiquimula, 9 en Izabal, 2 en Petén y una en El Progreso.

**c) Tipos de agresiones**

Entre los años 2000 al 2016, UDEFEGUA registró 200 asesinatos de defensores, algunos de esos casos se produjeron cuando el defensor se encontraba bajo protección del Estado, con medidas cautelares como lo representa el asesinato de Kevin Alegría. La gravedad del riesgo que implica la defensa derechos humanos, determinó que el Ministerio Público constituyera

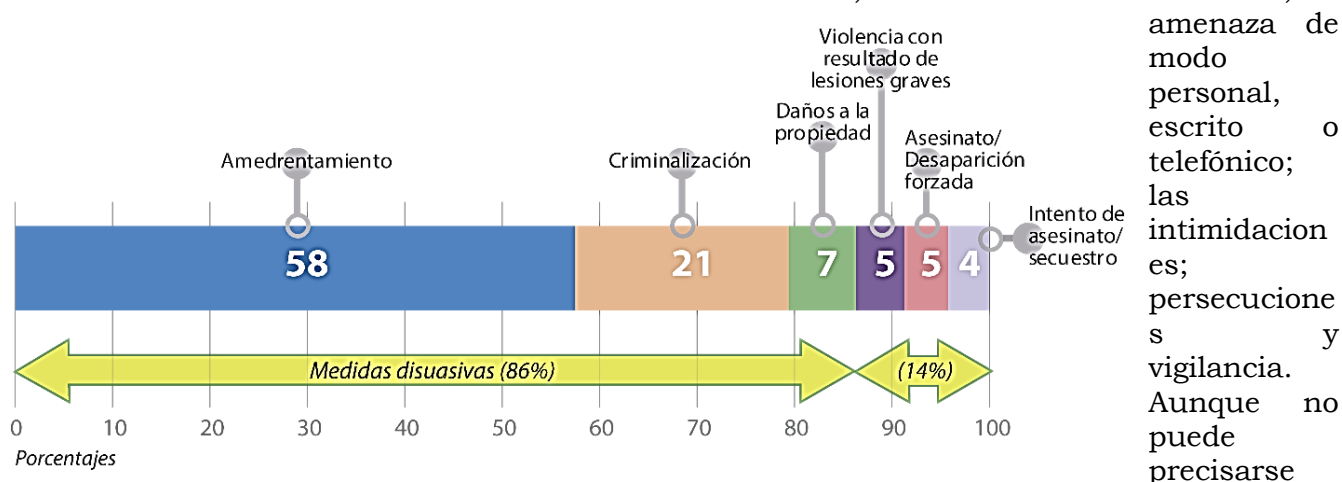
en el año 2001 una Fiscalía especializada en la investigación de delitos "contra activistas de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, líderes sociales, comunicadores sociales, niñez y jóvenes".

A lo largo de 16 años, las agresiones a defensores de derechos humanos registradas se valieron principalmente de tres modalidades: el amedrentamiento, la criminalización y daños a la propiedad que suman el 86% del total de agresiones (ver gráfica 6).

**Gráfica 6. Porcentaje de agresiones según recurso represivo  
Enero 2000-julio 2015**

Fuente: Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

Como amedrentamiento se clasificaron: el allanamiento; el intento de allanamiento; la



amenaza de modo personal, escrito o telefónico; las intimidaciones; persecuciones y vigilancia. Aunque no puede precisarse

hasta dónde estas acciones pudieron derivar en actos más violentos o severos, en primera instancia este tipo de agresiones tienen un efecto disuasivo cuyo propósito es aterrorizar, silenciar y neutralizar a una persona para que desista de la defensa de un derecho humano. En dichos actos es recurrente el anonimato o una identificación vaga del agresor, que contribuye a generar sicosis, así también imposibilitar el hallazgo de evidencias para presentar la denuncia ante las autoridades pertinentes. Este método represivo es, por excelencia, efectivo, en tanto los victimarios actúan al margen de la institucionalidad estatal y es poco perceptible.

El componente de la criminalización refiere a, tal como ha notado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el objetivo de controlar, castigar o impedir el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos”<sup>49</sup>. Esto incluye la detención arbitraria; la detención ilegal; el uso de la prisión preventiva; y la falta de aplicación de los estándares de debido proceso. La criminalización también refiere a la difamación y desprestigio del labor llevado a cabo por las defensoras y los defensores de derechos humanos<sup>50</sup>.

<sup>49</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>, para. 12.

<sup>50</sup> La difamación puede desagregarse en agravio, que consiste en una declaración dañosa que opera de modo transitorio, sobre todo porque se emite de forma hablada, y; el libelo, cuya declaración se realiza de manera escrita o en cualquier medio electrónico (radio;

Los defensores y defensoras de derechos humanos que enfrentan procesos judiciales se ven obligados a enfocar sus esfuerzos en su defensa individual ante el sistema de justicia. Los patrones del uso indebido de procesos penales tienen impactos negativos no solo en la defensora o el defensor, pero también en las familias y las comunidades, especialmente las comunidades indígenas. Estos actos impactan la articulación de la acción colectiva y tienen el efecto de generar miedo para la defensa de los derechos humanos.

La criminalización es un riesgo mayor porque se institucionaliza la sanción a las personas que defienden derechos. Los líderes indígenas y comunitarios así como las autoridades ancestrales se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad<sup>51</sup>.

Otro grupo lo conforman agresiones más directas o de mayor grado de afectación a la integridad de una defensora o defensor, tales como la violencia con resultados de lesiones leves, el intento de asesinato, secuestro o la consumación del asesinato y la desaparición forzada. En la gráfica 7 se desglosa los modos de agresión que contiene cada recurso represivo.

Los defensores sufren una variedad de agresiones como se demuestra en la gráfica 7 todas ellas están encaminadas a impedir que las defensoras y defensores continúen con su labor. Un tipo de agresiones tienen como objetivo de aterrorizar, silenciar y desmovilizar a la persona o el colectivo agredido. Aunque en su mayoría se hace uso de prácticas ilegales<sup>52</sup>, también se recurre al uso indebido del sistema jurídico y penal. Otro nivel es llevar las agresiones hasta sus últimas consecuencias, utilizando el castigo y otras prácticas extrajudiciales que pueden culminar en la desaparición forzada o el asesinato. La gráfica 7 precedente, ilustra todo el desglose de las variables, los recursos represivos y las categorías agregadas

**Gráfica 7. Porcentaje desagregado según recurso represivo  
Enero 2000-julio 2015**

---

televisión; internet). Es de señalar que, cada uno de ellos da derecho de denuncia y de acción penal diferente. Lamentablemente, las variables de la base de datos que se dispone, no hace posible distinguir esos matices de la difamación.

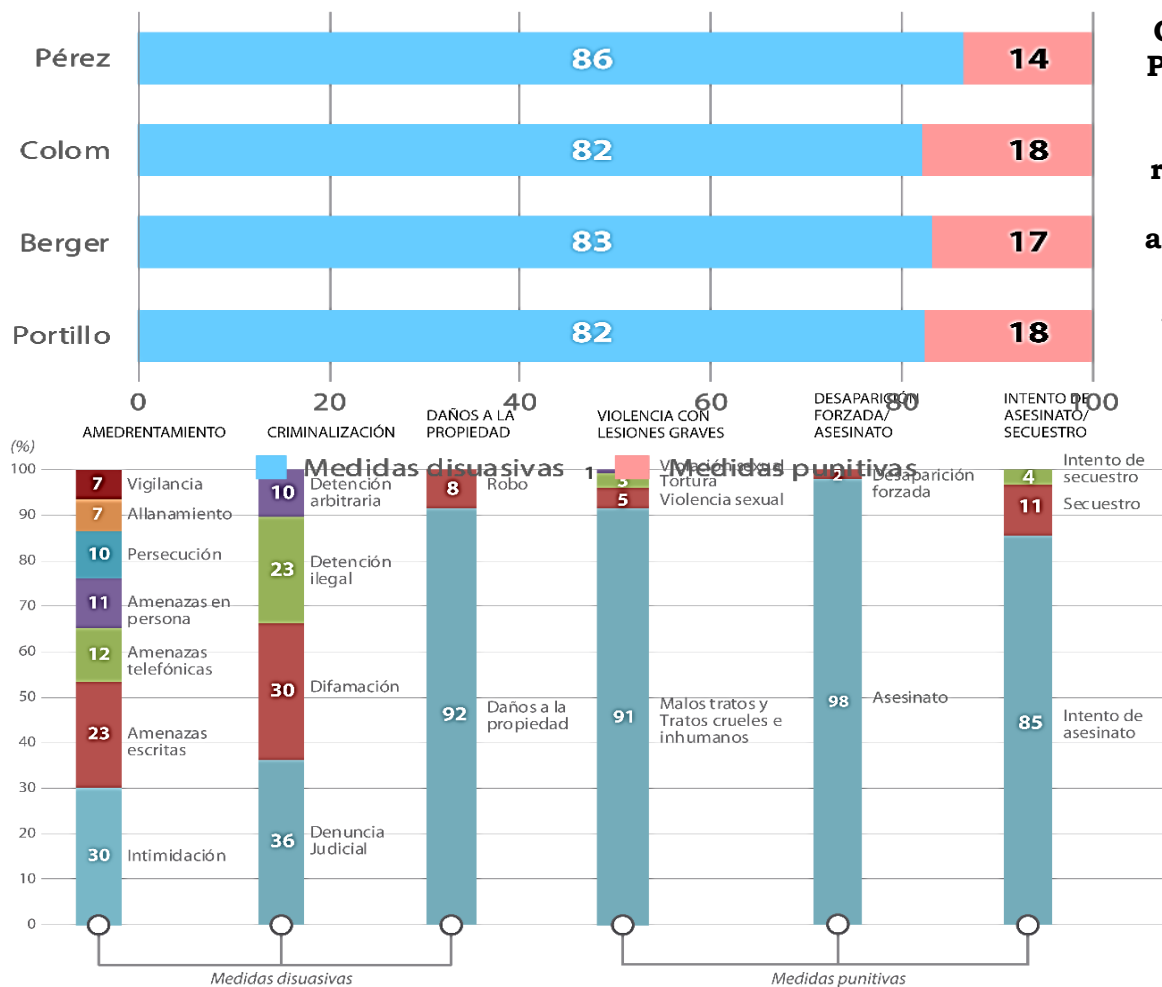
<sup>51</sup> Los procesos judiciales que se han desarrollado en contra de varios líderes comunitarios se basan en denuncias falsas, que posteriormente no son ratificadas, las cuales son recibidas por el Ministerio público. Para iniciar la actuación esa entidad construye el perfil, mismo que se basa en un imaginario social que responde a lógicas de racismo y discriminación. En el caso de los líderes Q'anjob'ales del municipio de Barrillas en el Departamento de Huehuetenango se documenta con precisión que se considera a los líderes indígenas defensores de Derechos Humanos como delincuentes, terroristas, violentos, peligrosos, personas que violan derechos, que causan problemas; sumando a ello se considera que "no entienden" el desarrollo o el modelo de desarrollo, o que "las grandes inversiones de industrias extractivas, buscan el bienestar", estas últimas afirmaciones se les atribuyen particularmente a las lógicas del racismo. El proceso judicial que se desarrolla contra líderes y autoridades Q'anjob'ales de Santa Cruz Barrillas, tiene como referente un documento que se denomina "Informe Estructura Criminal, Conflicto social Huehuetenango, que claramente muestra por un lado la forma de estigmatizar los liderazgos al afirmar que son "personas que suelen resolver sus conflictos por medio de la violencia...son temidos por la comunidad". Ver BDH. Extractos de la sentencia parcialmente absolutoria de las autoridades ancestrales de Santa Cruz Barrillas y Santa Eulalia Huehuetenango y de otras resoluciones del caso. Guatemala, 2017.

<sup>52</sup> Acciones ilegales tales como intimidación, vigilancia, acoso, agresiones físicas, agresiones verbales (difamación, estigmatización), daño al patrimonio, amenazas ( dirigidas al defensor o defensora de forma directa o bien a hijo y/o hija o familiar cercano)



Fuente: Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

En la gráfica 8 se hace una comparación entre las medidas disuasivas y punitivas en los últimos 4 períodos de gobierno, mostrando las leves diferencias entre una y otra a lo largo de 16 años, donde se mantuvo una tendencia común de recurrir primordialmente a medidas disuasivas. Tal resultado podría interpretarse como una manera blanda de aplacar el trabajo de los defensores de derechos humanos, empero el uso del amedrentamiento como de la criminalización encarnan unos riesgos que revelan una actitud poco conciliatoria en la solución de las demandas o conflictos sociales.



**Gráfica 8. Porcentaje de medidas represivas según administración de gobierno Enero 2000-julio 2015**

Fuente: Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

Con la regionalización de estas categorías represivas

mostradas en la gráfica 9, se concluye que, aunque en todas las regiones las medidas disuasivas predominaron, la región Sur y Norte tuvieron la mayor frecuencia de medidas punitivas, con una relación fatídica aproximada de una agresión punitiva por cada 5 agredidos.

**Gráfica 9. Porcentaje de medidas represivas según región Enero 2000-julio 2015**

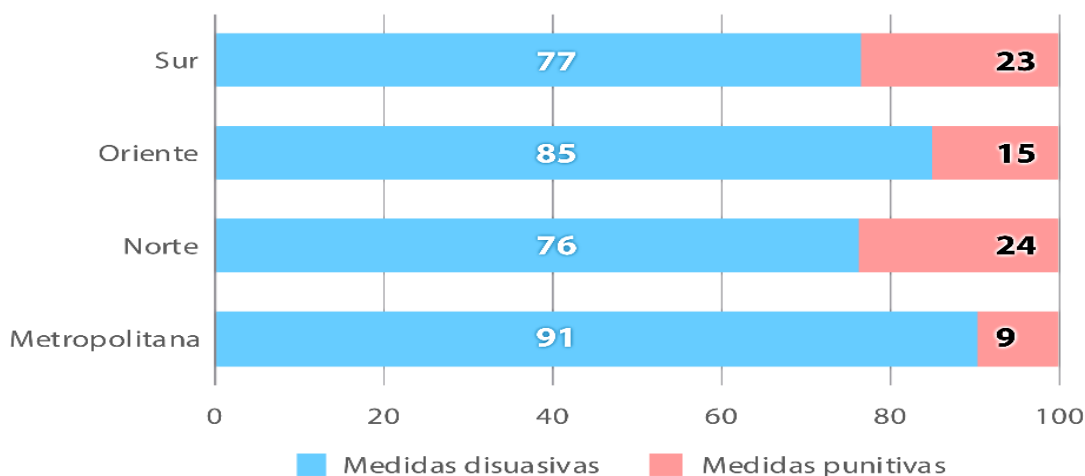
Fuente: Datos proporcionados por UDEFEGUA 2017.

**d) Agresiones según tipo de defensoría**

El Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos; Enero a Diciembre de 2015 de UDEFEGUA, presenta datos sistematizados desde el año 2000 al 2015, en el mismo se aprecia que las defensorías más expuestas, son las de naturaleza ambientalista, pueblos indígenas, verdad que corresponde al ámbito de la memoria histórica y justicia transicional y los movimientos campesinos, las cuales suman el 58% del total de defensorías.

Existe un subgrupo configurado por los ambientalistas, los pueblos indígenas y campesinos que implicaría un 43.5% de las agresiones, cuya referencia la constituye el territorio y su procedencia como organizaciones de base. Estas agresiones contra los pueblos indígenas se producen a pesar de contar con mecanismos propios de protección, de carecer de dichos mecanismos las agresiones podrían ser mucho mayores. Por otra parte, las agresiones dirigidas a defensores y defensoras vinculadas a la demanda por la verdad, justicia y reparación, siendo un grupo relativamente reducido, es alarmante su alta frecuencia de agresiones que podrían explicarse por estar abordando asuntos sensibles donde los

acusados siguen



29

ostentando posiciones de poder.

Particular consideración merece la situación de las y los periodistas, que muestra una gama de agresiones que incluye seguimientos, ataques cibernéticos a medios de comunicación y demandas judiciales contra periodistas críticos en el país, como forma de represalia, situación que se ha incrementado tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Demandas judiciales**

<b>Año</b>	<b>Expedientes abiertos</b>
2011	36
2012	61
2013	57
2014	74
2015	90
2016	93
A julio 2017	45

Fuente: Unidad Fiscal de Delitos contra Periodistas, MP.

Es importante anotar que las cifras proporcionadas por el MP, a partir de los expedientes abiertos, son las únicas oficiales que existen. No hay registros de casos de agresión no denunciados, por lo cual se estima que existe un sub registro de casos, como sucede con los datos de otros defensores y defensoras.

Con respecto a las cifras de asesinatos denunciados, se registran más de 40 desde 1990, incluidos los 9 asesinatos de periodistas y comunicadores departamentales y tres intentos de asesinato ocurridos el 2016<sup>53</sup>. Hasta antes de ese año, la UDEFEGUA había señalado la tendencia de que las agresiones se incrementaban durante los periodos electorales.

Sobre los agresores, en su informe de 2015, “Situación de los Derechos Humanos en Guatemala”, la CIDH destaca un dato relevante: 60 de los agresores eran funcionarios públicos, en su mayoría autoridades locales, y 37 fueron personas particulares. Estos datos son refrendados por organizaciones locales, las cuales señalan que ese año, entre los agresores identificados en 79 expedientes hubo seis alcaldes, un agente municipal de tránsito, 11 policías nacionales civiles, cuatro agentes del sistema penitenciario, cuatro diputados, 12 funcionarios públicos provenientes de distintas dependencias estatales y tres agentes de la Secretaría de Análisis de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS)<sup>54</sup>. Se señaló asimismo que el fenómeno de funcionarios públicos como los mayores agresores fue observado también en 2014.

<sup>53</sup> El Observatorio de los periodistas del Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (Cerigua) nombró a 2016 como el año de muertes violentas de comunicadores y destaca el grado de violencia implícito en las agresiones. Dicha organización señala que de los nueve periodistas asesinados, dos eran directores de medios; tres, locutores; uno, productor y presentador de un segmento televisivo; uno, camarógrafo; uno, reportero de televisión, y otra más era comunicadora social de un centro hospitalario público. Estado de Situación de la Libertad de Expresión en Guatemala. [https://cerigua.org/media/uploads/libertad\\_expresion/estado\\_de\\_situacion\\_de\\_la\\_prensa\\_2016\\_cerigua.pdf](https://cerigua.org/media/uploads/libertad_expresion/estado_de_situacion_de_la_prensa_2016_cerigua.pdf)

<sup>54</sup> Centro Civitas (2016), Agresiones contra periodistas en Guatemala, una radiografía de 2015, pág. 9. La organización señala que además ese año electoral cuatro integrantes de partidos políticos fueron denunciados por agredir a periodistas, incluyendo un candidato presidencial.

Otro aspecto que es relevante, pero permanece invisible en Guatemala, es la violencia diferenciada. Según estudios realizados en el país, el acoso sexual contra mujeres periodistas parece ser un fenómeno muy extendido “presente en la cotidianidad de las mujeres periodistas”, quienes dijeron percibirlo como “un acto violento, intimidatorio, que afecta su intimidad y su dignidad”. También se ha señalado que en el caso del acoso proveniente de las fuentes informativas, “algunas opinaron que fueron acosos intencionados con el fin de obstaculizar su ejercicio profesional”<sup>55</sup>, por lo que inevitablemente afecta la libertad de expresión, así como el derecho a ser informados.

Otro importante grupo particularmente vulnerable en Guatemala es el conformado por las y los periodistas departamentales. Según estudios realizados en el país, la violencia contra periodistas o comunicadores departamentales o comunitarios aumenta por la escasa presencia estatal, “porque se trabaja sin garantías ni protección, porque los actores estatales en lugar de ofrecer dichas garantías y respecto a sus derechos son quienes encabezan las agresiones”. Además, porque las empresas les han despojado del andamiaje institucional que antes –y no en todos los casos –solían proveer, con el fin de obligarlos a trabajar flexibilizados, con pagos por pieza entregada o salarios que ni siquiera alcanzan el mínimo legal estipulado”. Pero lo más importante, se señala que “se les sigue agrediendo porque no hay protección y si altos niveles de impunidad (96% de los casos denunciados no han encontrado aún conclusión en el proceso”. Otro fenómeno mencionado es el de la criminalización contra periodistas y comunicadores comunitarios que ejercen una defensa del derecho al territorio<sup>56</sup>.

Finalmente, también cabe señalar que aun cuando el Estado guatemalteco asumió en 2012 el compromiso de crear un programa de protección a periodistas, este sigue pendiente de materializarse.

El mismo informe de la CIDH da a conocer con base a información recibida sobre la situación de los operadores de justicia, entre el 2002 y el 2012, 640 jueces y magistrados fueron víctimas de amenazas e intimidaciones, 24 sufrieron agresiones, 5 fueron secuestrados y 11 administradores de justicia fueron asesinados. El informe de la CIDH, establece que de acuerdo con información recibida del Estado de Guatemala, se recibieron 54 denuncias por delitos cometidos contra fiscales en 2010; 57 en el 2011; y 61 en 2012. El Estado de Guatemala hizo de conocimiento a la CIDH que entre los años 2010 a 2013 había recibido un total de 124 denuncias de delitos cometidos contra defensoras y defensores públicos.

La situación de los sindicalistas es dada a conocer por la Confederación Sindical Internacional, entidad que reportó que entre 2007 y 2013, 53 sindicalistas asesinados. En 2014 los hechos de violencia contra sindicalistas continuarían y persistiría la falta de investigación sobre los mismos. Por su parte la Red de Defensores de Derechos Laborales de Guatemala hace ver que entre 2004 y 2013 fueron asesinados 70 sindicalistas.

## Justificación

<sup>55</sup> UNESCO/Centro Civitas (2015): Informe de grupos focales sobre acoso sexual a mujeres periodistas en Guatemala, pág. 24.

<sup>56</sup> Trujillo, Silvia (2015), Cuerpos agredidos, vidas vulneradas, sociedad silenciada, Centro Civitas: Guatemala, pág. 47.

El pasado reciente (1960-1996) de Guatemala estuvo enmarcado en una serie de violaciones sistemáticas a derechos humanos, que se manifestó en asesinatos políticos, masacres y desapariciones forzadas, la firma de los Acuerdos de Paz buscaba el establecimiento de un marco necesario para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, especialmente los relacionados con derecho a la vida, a la libertad de expresión, la libre locomoción y respeto a la diversidad étnica así como una institucionalidad básica de seguridad y justicia.

Sin embargo en la actualidad, hay aspectos de la realidad que restringen en forma considerable las posibilidades de un goce pleno de estos derechos y, a la vez, la capacidad del Estado para garantizarlos. El aspecto más crítico de la realidad contemporánea es, sin lugar a dudas, la pobreza y la extrema pobreza que afecta los derechos humanos de un considerable número de ciudadanos y ciudadanas. A esto se suma la creciente presencia del crimen organizado y la impunidad que promueven y alimentan sus impulsores; su creciente generalización, fragmentación y degradación constituyen la mayor fuente de violación de los derechos fundamentales y es factor constante de perturbación social e institucional. Además, no se han logrado superar del todo la discriminación y exclusión de los pueblos indígenas o de las mujeres, y son dos de los grupos vulnerables que más sufren a causa de la violencia y la impunidad.

Dentro de este marco se ha dado un incremento a las agresiones de defensoras y defensores de derechos humanos, tal y como lo señala el último informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos(OACNUDH.1, 2010) el cual registra ataques contra defensores que trabajan en el ámbito del sistema de justicia, de los derechos de la mujer y la juventud, además señala denuncias de intimidación, uso excesivo de la fuerza y uso arbitrario del sistema penal contra defensores de derechos colectivos, derechos ambientales y derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de algunas de las situaciones de conflictividad social relacionadas con el desarrollo de mega-proyectos y empresas de extracción de recursos naturales.

Ante ello, instancias internacionales como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, han recomendado repetidamente la protección a defensoras y defensores de derechos humanos a través del establecimiento de políticas, programas e instancias que los protejan de las agresiones.

Además de ello, tal y como también lo plantea la sentencia de 28 de agosto de 2014, Caso defensor de derechos humanos y otros versus Guatemala, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en lo concerniente a garantías de no repetición: “el Estado debe implementar, en un plazo razonable, una política pública para la protección de las defensoras y los defensores tomando en cuenta, al menos, los siguientes requisitos:

- a) La participación de defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la elaboración de las normas que puedan regular un programa de protección al colectivo en cuestión;
- b) El programa de protección debe abordar de forma integral e interinstitucional la problemática de acuerdo con el riesgo de cada situación y adoptar medidas de atención inmediata frente a denuncias de defensores y defensoras;

- c) La creación de un modelo de análisis de riesgo que permita determinar adecuadamente el riesgo y las necesidades de protección de cada defensor o grupo;
- d) La creación de un sistema de gestión de la información sobre la situación de prevención y protección de los defensores de derechos humanos;
- e) El diseño de planes de protección que respondan al riesgo particular de cada defensor y defensora y a las características de su trabajo;
- f) La promoción de una cultura de legitimación y protección de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos, y
- g) La dotación de los recursos humanos y financieros suficientes que responda a las necesidades reales de protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos”(CIDH, 2014).

En sentido, esta política de protección de defensoras y defensores de derechos humanos es, por lo tanto, una política integral que aborda los mecanismos de prevención, protección y procuración de justicia que se deben implementar dentro de los poderes del Estado a fin de garantizar la vida e integridad de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades indígenas, autoridades comunitarias, autoridades ancestrales y comunidades y el libre ejercicio a defender derechos.

#### 4. Marco estratégico:

La política busca promover los cambios para que el contexto de defensa de derechos humanos reconozca que la labor de los y las defensoras contribuye al desarrollo del país.

La política pública busca promover los cambios sociales institucionales para que la defensa de los derechos humanos, y en especial, la labor que realizan las defensoras y defensores de derechos humanos, sean reconocidos como aspectos que contribuyen al desarrollo incluyente y equitativo del país.

#### Agregar otros elementos

Y se tiene como horizonte el objetivo general:

Garantizar el reconocimiento, respeto, protección, promoción y cumplimiento del derecho a defender derechos humanos de manera individual y colectiva por medio de la prevención, protección y procuración de justicia con reparación transformadora para defensoras y defensores de derechos humanos.

Por ello se contemplan tres componentes:

- a. Prevención
- b. Protección y
- c. Procuración de justicia

#### Objetivo general y específicos

<i>Objetivo general</i>
Garantizar el reconocimiento, respeto, protección, promoción y cumplimiento del derecho a defender derechos

humanos de manera individual y colectiva por medio de la prevención, protección y procuración de justicia con reparación transformadora para defensoras y defensores de derechos humanos.

**Objetivo específicos Se sugiere un solo objetivo específico por cada componente**

<b>Componente de prevención</b>		<b>Propuesta de Redacción</b>
OE1	Construir una cultura de legitimación de defensa de derechos humanos a través de reconocer e impulsar la labor de defensoras y defensores de derechos por medio de la formación, educación y la difusión permanente del derecho a defender derechos humanos.	Construir una cultura de legitimación de la defensa de derechos humanos a través del reconocimiento e impulso de la labor de defensoras y defensores de derechos.  Líneas estratégicas del componente  Formación / Educación Difusión Diseño de mecanismos de prevención
OE2	Diseñar e implementar mecanismos de prevención con base en los estándares internacionales en derechos humanos que garanticen la participación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Se propone que sea una línea estratégica  Diseñar e implementar mecanismos de prevención en base a los estándares internacionales en derechos humanos.



<b>Componente de protección</b>		<b>Propuesta de Redacción</b>
OE1	Diseñar e implementar el modelo de protección integral <sup>57</sup> que incluya mecanismos de protección individual y colectiva con acceso igualitario, contruidos con la participación de defensoras y defensores desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Desarrollar de forma participativa un modelo de protección integral que incluya mecanismos de protección individual y colectiva acorde a las características y condiciones de defensoras y defensoras de derechos humanos.
OE2	Implementar el modelo de análisis de riesgo que responda a la condición particular de cada defensora y defensor desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna garantizando la participación de defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades, en concordancia con el modelo de protección integral.	Se propone que sea una de las líneas estratégicas del Componente  Diseñar modelo de análisis de riesgo (se considera que es una de las etapas para el diseño del modelo de prevención)

57 . El mecanismo integral incluye los aspectos psicosociales, de rehabilitación, situación escolar y seguridad alimentaria de la familia, acompañamiento legal, desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna.

<b>Componente de procuración de justicia</b>		<b>Propuesta de Redacción</b>
OE1	Garantizar el acceso a la justicia, así como a la reparación digna y transformadora conforme a los estándares internacionales en derechos humanos a las defensoras, defensores, sus familias, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Garantizar el acceso a la justicia, así como a la reparación digna y transformadora conforme a los estándares internacionales en derechos humanos a las defensoras, defensores, sus familias, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.
OE2	Hacer efectivos los mecanismos de procuración y acceso de justicia especializada desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna para defensoras y defensores que garantice una reparación digna y transformadora.	Se sugiere que sea una línea estratégica  Acceso a la justicia especializada Garantías de reparación digna y transformadora  Garantizar acceso a la justicia especializado

Cada uno de esos componentes tiene objetivos específicos y para cada uno de ellos se ha definido resultados esperados y líneas estratégicas:

i. Componente Prevención:

Objetivos Específicos		Resultados esperados		Líneas estratégicas	
<p>Construir una cultura de legitimación de defensa de derechos humanos a través de reconocer e impulsar la labor de defensoras y defensores de derechos por medio de la formación, educación y la difusión permanente del derecho a defender derechos humanos.</p>	<p>OE1. Construir una cultura para la legitimación de la defensa de los derechos humanos a través del reconocimiento e impulso de la labor de defensoras y defensores de derechos.</p>	<p>Reducidos los ataques y agresiones en todas sus expresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos</p>	<p>Garantizado un ambiente libre de agresiones y ataques a defensoras y defensores de derechos humanos</p> <p>Transformados los valores, principios y prácticas que propician la agresión contra defensoras y defensores de derechos humanos (cambio en el imaginario social)</p>	<p>Formación permanente y sostenida a funcionarios empleados y prestadores de servicios sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos.</p>	<p>LE1. Formar y/o capacitar de forma permanente y sostenida sobre el derecho a defender derechos a funcionarios empleados y prestadores de servicios.</p>
		<p>Creada una cultura de reconocimiento del derecho a defender derechos propicia para la reducción de agresiones y ataques en todas sus dimensiones y manifestaciones contra defensoras y defensores.</p>	<p>Reducidos los ataques y agresiones en todas sus expresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos (esto</p>	<p>Sensibilización a población en general y formadores de opinión sobre conceptos relacionados a la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos.</p> <p>Legitimación de la labor de defensoras y defensores de derechos humanos, organizaciones autoridades comunitarias,</p>	<p>LE2. Sensibilizar a población en general y formadores de opinión sobre el derecho a defender derechos.</p>

			<p>puede ser un indicador y la meta se puede formular como Reducido en XX % los ataques y agresiones )</p>	<p>ancestrales y comunidades y el derecho a defender derechos</p>	
<p>Formular mecanismos de prevención que tomen en cuenta el enfoque de derechos humanos desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna que garanticen la participación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.</p>	<p>Se propone sea una línea estratégica</p> <p>Fortalecer y/o crear mecanismos de prevención basados en los estándares internacionales en derechos humanos.</p>	<p>Implementado el modelo de prevención garantizando el acceso en condiciones de igualdad, que tome en cuenta las circunstancias territoriales desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos con participación de defensoras, defensores, organizaciones autoritarias, comunitarias, ancestrales y comunidades.</p>	<p>Garantizado el acceso en condiciones de igualdad de defensoras y defensores de derechos humanos al modelo de prevención.</p>	<p><b>Línea estratégica 1:</b> Fortalecimiento de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala del Ministerio de Gobernación. Esto se convierte en una actividad de la LE Fortalecer y crear mecanismos institucionales de prevención</p> <p><b>Línea estratégica 2:</b> Crear la institucionalidad correspondiente al abordaje de derechos humanos del Ministerio de Gobernación. Esto se convierte en una actividad de la LE Fortalecer y crear mecanismos institucionales de prevención.</p>	<p>Se sugiere crear las siguientes líneas estratégicas (LE):</p> <p>LE3. Fortalecer y/o crear mecanismos institucionales de prevención basados en los estándares internacionales en derechos humanos</p> <p>LE4. Diseñar un modelo de prevención integral basado en los estándares internacionales en derechos humanos.</p>
		<p>Implementada una metodología de análisis de identificación de patrones de agresiones y del comportamiento del agresor, con la participación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades. Esto pasa a formar parte de</p>			

		una de las actividades de la LE 2 Diseñar un modelo de prevención		<b>Línea estratégica3:</b> Reconocimiento, fomento y fortalecimiento de las propias medidas de prevención y protección implementadas por defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades. (Se sugiere que el reconocimiento va en la línea de que el modelo de prevención tome en cuenta las condiciones de defensoras y defensores en su diseño, por ejemplo, género, etnia, derecho que defienden, ubicación geográfica, por lo que sería una característica del modelo que se diseñará, así como, de la metodología de análisis) Lo que a su vez forma parte de los criterios técnicos y políticos que orientan la política.	
--	--	---	--	---	--

Componente protección:

Objetivos Específicos		Resultados		Líneas Estratégicas	
Poner en marcha mecanismos integrales de protección individual y colectiva con acceso igualitario y adecuados al derecho de defender derechos humanos, construidos con la participación activa de defensoras y defensores considerando desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna.	Diseñar e implementar de forma participativa un modelo de protección integral que incluya mecanismos de protección individual y colectiva acorde a las características y condiciones de defensoras y defensoras de derechos humanos con enfoque de género y pertinencia cultural.	Funcionando modelo de prevención y protección integral individual, de organizaciones y comunidades, con acceso igualitario, construido participativamente y considerando las características territoriales y desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna.	Garantizado el acceso en condiciones de igualdad a defensoras y defensores de derechos humanos al modelo de protección integral.	<p><b>Línea estratégica 1:</b> Creación de un modelo de protección integral con al menos los catorce criterios incluidos en el pie de página<sup>58</sup> que sea flexible y capaz de adaptarse a las características particulares del contexto desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna en consulta con defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.</p> <p><b>Línea estratégica2:</b> Crear la institucionalidad pública que asegure la implementación del modelo de protección a defensoras y defensores de derechos humanos.</p>	<p>LE1. Fortalecer y/o crear mecanismos institucionales e interinstitucionales de protección.</p> <p>LE2. Diseñar e implementar un modelo de protección integral basado en los estándares internacionales en derechos humanos.</p> <p>Incluir como actividad el creación del sistema de gestión de información sobre la situación de protección de defensoras y defensores (un componente del Modelo de Protección)</p> <p>LE3 Diseñar e implementar un modelo de análisis</p>
		Garantizada la continuidad de las labores de defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Garantizada la continuidad de las labores de defensoras y defensores.		

					de riesgo de defensoras y defensores de derechos humanos
<p>Poner en marcha el modelo de protección integral con base al modelo de análisis de riesgo que responda a la condición particular de cada defensora y defensor desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna garantizando la participación de defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.</p> <p>Se sugiere sea una LE3 por la relevancia que cobra en las recomendaciones de la sentencia.</p>	<p>El modelo de análisis de riesgo puede ser una línea estratégica y a su vez es una de las actividades principales para el diseño del modelo de protección integral</p>	<p>Modelo de protección integral incorpora el análisis de riesgo en su diseño e implementación, tomando en cuenta el contexto territorial desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna y con participación activa de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades. (Resultado de producto y características de análisis de riesgo)</p> <p>Defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades reciben protección efectiva al participar como sujetos en el análisis de riesgo y en la definición de las medidas de protección integrales tomando en cuenta sus necesidades y contextos. (Esto es una característica del diseño del modelo de protección, debe ser participativo, incluyendo – operativiza los enfoques que</p>	<p>Modelo de Protección integral incorpora el análisis de riesgo en su diseño e implementación</p>	<p><b>Línea estratégica 1:</b> Creación de la Unidad de Análisis de Riesgo en la Subdirección de la Dirección de Derechos Humanos del MINGOB. (Se convierte en una actividad de la LE1)</p> <p><b>Línea estratégica 2:</b> Desarrollo de criterios que promuevan y fortalezcan las medidas de confianza para fortalecer la coordinación entre funcionarios las entidades estatales encargadas de la prevención y protección y defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades. (Se convierte en una actividad de la LE2)</p>	

		se proponen		
--	--	-------------	--	--

### **Componente de procuración de justicia y medidas de reparación digna y transformadora**

Objetivos específicos		Resultados		Líneas estratégicas	
Garantizar el estricto cumplimiento de la obligación del Estado con defensoras, defensores y sus familias, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades gocen de una reparación transformadora conforme a los estándares internacionales	Garantizar el acceso a la justicia, así como a la reparación digna y transformadora conforme a los estándares internacionales en derechos humanos a las defensoras, defensores, sus familias, organizaciones y comunidades.	Asegurado el requerimiento de medidas de reparación digna y transformadora para defensoras y defensores de derechos humanos.	Garantizado el acceso eficiente, eficaz y oportuno de defensoras y defensores de derechos humanos a la justicia.  Asegurada la requerimiento de medidas de reparación digna y transformadora para defensoras y defensores de derechos humanos	<p><b>Línea estratégica 1:</b> Atención especializada desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna en los casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades. (Esto es una acción de las LE de prevención y protección)</p> <p><b>Línea estratégica 2:</b> Revisión de la legislación en materia de derechos humanos, conforme a los estándares internacionales y en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala</p>	<p>LE1 Garantizar la observancia y aplicación de las convenciones, convenios, acuerdos y declaraciones internacionales suscritas por Guatemala, que promuevan y protejan los derechos humanos de defensoras y defensores.</p> <p>LE2. Fortalecer y/o crear mecanismos institucionales que garanticen el acceso eficiente, eficaz y oportuno a la justicia</p>
Hacer efectivos los mecanismos de procuración y acceso de justicia especializada desde todas las perspectivas de la		Mecanismos de procuración de justicia permiten la atención integral, considerando las características de las defensoras,		<b>Línea estratégica 1:</b> Restituir derechos y transformar las condiciones que provocaron la agresión, cometida por actores estatales y no estatales, contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades	



<p>defensa de los derechos y sin exclusión alguna para defensoras y defensores que sea restitutiva de sus derechos con integralidad (incluyendo la reparación financiera, material y simbólica).</p>		<p>defensores, organizaciones, autoridades comunitarias y ancestrales y comunidades que han presentado denuncias de agresión. (Esto es una actividad del modelo de protección integral – acceso a la justicia-)</p>		<p>comunitarias, ancestrales y comunidades.</p> <p><b>Línea estratégica2:</b>Fortalecimiento de las capacidades de investigación y litigio de casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.</p>	
		<p>Los mecanismos de procuración de justicia son fortalecidos en sus capacidades técnicas y cuentan con una adecuada asignación del recurso humano, financiero y logístico. (Esto se convierte en línea estratégica)</p>		<p><b>Línea estratégica3:</b>Sensibilización, formación y capacitación, desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna, al personal de las instituciones que conforman los mecanismos de procuración. (Esto es una actividad de la LE 1 del componente de prevención)</p> <p><b>Línea estratégica4:</b>Plantear acciones que eviten el uso indebido del derecho penal que limita el ejercicio del derecho a defender derechos. (Esto se convierte en una actividad de la LE 4 o si se le quiere dar la relevancia de LE se sugiere: Definir criterios y mecanismos para evitar el uso indebido del derecho penal en contra de defensoras y</p>	

				<p>defensoras de derechos humanos).</p> <p><b>Línea estratégica 5:</b> Diseñar e implementar un mecanismo que brinde acompañamiento integral desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna a defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades agredidos. (Esto forma parte de los mecanismos de prevención y protección)</p>	
--	--	--	--	---	--

**MARCO OPERATIVO:**

**Ejes de política, resultados, lineamientos estratégicos y acciones**

**Componente de prevención**

**Objetivo específico 1:** Construir una cultura de legitimación de defensa de derechos humanos a través de reconocer e impulsar la labor de defensoras y defensores de derechos por medio de la formación, educación y la difusión permanente del derecho a defender derechos humanos.

**Resultados:**

1. Reducidos los ataques y agresiones en todas sus expresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos garantizando un ambiente libre de agresiones y ataques con una cultura de legitimación del derecho a defender derechos.
2. Creado un ambiente libre de agresiones y ataques en todas sus dimensiones y manifestaciones contra defensoras y defensores con una cultura de legitimación del derecho a defender derechos.

**Línea estratégica 1:** Formación permanente y sostenida a funcionarios empleados y prestadores de servicios sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos.

<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co-responsable</b>	<b>Indicador de proceso</b>	<b>Indicador de resultado</b>
Un programa de formación sobre la labor de las defensoras/defensores y el derecho a defender derechos en la Policía Nacional Civil y en el Ejército Nacional de Guatemala.	Elaborar programas de formación sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos en la Policía Nacional Civil y en el Ejército Nacional de Guatemala con criterios y estándares internacionales; con la participación de defensoras y defensores de derechos humanos.	COPREDEH	Subdirección General de Estudios y Doctrina de la PNC COSEDE	Mesa de trabajo donde defensores/defensoras participan en la elaboración del programa.	Programas de formación son evaluados anualmente.
Anualmente se ejecuta el programa de formación, con una cobertura gradual hasta alcanzar al menos 30% de los integrantes de sus unidades en seis años.	Ejecutar programas de formación sobre la labor de defensoras y defensores de derechos	COPREDEH	Subdirección General de Estudios y Doctrina de la PNC COSEDE	Número de funcionarios graduados anualmente, son evaluados considerando un perfil de salida.	Número de oficiales y agentes de PNC y oficiales, caballeros cadetes, alumnos de los centros de instrucción militar

	humanos y el derecho a defender derechos con criterios y estándares internacionales dirigidos a PNC y el Ejército de Guatemala.				y especialistas y elementos de tropa cuentan con certificación respectiva.
Anualmente se realiza programa de formación dirigido al Organismo Ejecutivo.	Elaborar programas de formación sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos con criterios y estándares internacionales dirigidos a servidores públicos y personas que prestan servicios en el Organismo Ejecutivo con la participación de defensoras y defensores de derechos humanos.	COPREDEH	En coordinación con las instituciones del Organismo Ejecutivo	Mesa de trabajo donde defensores y defensoras participan en la elaboración de los programas.	Programas de formación son evaluados anualmente.

<p>Anualmente se ejecuta programa de formación de manera gradual hasta alcanzar al menos 30% de los servidores públicos con una competencia relacionada al cumplimiento de esta Política, en seis años.</p>	<p>Ejecutar programas de formación sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos con criterios y estándares internacionales dirigidos a servidores públicos y personas que prestan servicios en el Organismo Ejecutivo.</p>	<p>COPREDEH</p>	<p>INAP</p>	<p># de funcionarios del Organismo Ejecutivo graduados anualmente, son evaluados considerando un perfil de salida.</p>	<p># de funcionarios del Organismo Ejecutivo cuentan con acreditación académica resultado de la formación.</p>
<p>Anualmente se ejecuta programa de formación dirigido al OJ y MP.</p>	<p>Elaborar programas de formación sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos con criterios estándares internacionales dirigidos a</p>	<p>COPREDEH</p>	<p>Escuela de Estudios Judiciales Unidad de Capacitación del MP</p>	<p>Mesa de trabajo donde defensores participan en la elaboración del programa.</p>	<p>Programas de formación son evaluados anualmente.</p>

	servidores públicos y personas que prestan servicios en el OJ y MP con la participación de defensoras y defensores de derechos humanos.				
Anualmente se ejecuta programa de formación de manera gradual hasta alcanzar al menos 30% de los servidores públicos del OJ, MP, la Defensa Pública Penal y el Instituto Nacional de Atención a la Víctima en seis años.	Ejecutar programas de formación sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos con criterios estándares internacionales dirigidos a servidores públicos y personas que prestan servicios en el OJ y MP.	COPREDEH	En coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación del MP	Número de participantes del OJ, MP, Defensa Pública Penal anualmente, son evaluados considerando un perfil de salida.	Número de funcionarios del OJ, MP y Defensa Pública Penal cuentan con certificación respectiva.
Al menos 30% del personal de las Oficinas encargadas de la recepción de la denuncia y de atención a la víctima	Formar al personal de las Oficinas de atención permanente y	COPREDEH	En coordinación con la Unidad de Capacitación	Programa de formación orientado al personal del MP, PNC, INACIF e Instituto Nacional de la Víctima que atienden a	Número de personal del MP, PNC, e INACIF y el Instituto Nacional de la Víctima de

del MP, PNC y el Instituto Nacional de la Víctimas sean formados en seis años.	atención a la víctima del MP y PNC, INACIF, Instituto Nacional de la Víctimas, sobre la adecuada y pertinente atención a defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades agredidos y en riesgo.		del MP Subdirección General de Estudios y Doctrina de la PNC Departamento de Capacitación del INACIF e Instituto Nacional de la Víctima	víctimas.	las oficinas de atención permanente y de atención a la víctima cuentan con la certificación respectiva.
PDH			En coordinación con la PDH		
En el primer año de vigencia de la Política se ha incluido en el apartado de DH del CNB en todos los niveles educativos el derecho a defender derechos y la labor de las defensoras y defensores organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Incluir, en el apartado de los derechos humanos, de la currícula nacional base el derecho a defender derechos y la labor de las defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y	MINEDUC	COPREDEH	Acuerdo Ministerial firmado sobre la ampliación del currículo nacional base sobre el derecho a defender derechos y la labor de defensoras y defensores.	Número de centros educativo que desarrollan la temática.  Evaluación de resultados sobre la inclusión en el CNB sobre el derecho a defender derechos y la labor de los defensores.



	comunidades buscando la asesoría de la PDH.				
En los dos primeros años de la Política, se han formado directores departamentales, supervisores, directores de centros de estudios y docentes de los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal y Santa Rosa.	Implementar acciones de formación de la labor de la defensa de derechos humanos para evitar el acoso y estigmatización por parte de educadoras y educadores en contra de hijas e hijos de defensoras y defensores.	MINEDUC	COPREDEH	Número de direcciones departamentales están involucradas en la formación de directores departamentales, supervisores, directores de centros de estudios y docentes.	Número de directores departamentales, supervisores, directores de centros de estudios y docentes cuentan con una certificación correspondiente.
100% de servidores públicos que operan la línea 1543 y la línea 110 están debidamente capacitados.	Capacitar a funcionarios empleados y prestadores de servicios público responsables del servicio que brinda el número 1543 y 110 a defensoras y defensores de derechos humanos, organizaciones,	MINGOB	COPREDEH	Programa de capacitación orientada a servidores públicos que operan la línea 1543.  Programa de capacitación orientado a servidores públicos que operan la línea 110 que forma parte de los planes de trabajo de la Subdirección General de Estudios y Doctrina	Número de servidores públicos que operan la línea 1543 y 110 cuentan con la certificación correspondiente.

	autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.			de la PNC.	
100% de miembros de los CODEDE se encuentran capacitados y la misma se desarrolla de manera bianual.	Capacitar a miembros del Sistema de Consejos de Desarrollo sobre la Política pública de protección a defensoras y defensores	SCEP	COPREDEH Y SEGEPLAN	Programa de capacitación orientado a los miembros de los Consejos de Desarrollo a nivel departamental.	% de miembros del CODEDE a nivel de los 22 departamentos, informados sobre la política pública de protección.  Número de CODEDES que impulsan y apoyan acciones de protección. (Esto es una actividad del modelo de prevención y/o protección)

<b>Trasladar como una actividad específica de capacitación a la Línea Estratégica del Modelo de prevención y/o protección</b>					
<p>Cada entidad responsable implementa el programa de formación a los funcionarios a cargo de aplicar el modelo de prevención y protección y lo actualiza cada año.                      (Identificar a las instituciones que participaran en el modelo de prevención y protección e incorporar una actividad específica de capacitación para la implementación del modelo)</p>	<p>Formar al personal a cargo del seguimiento y aplicación del modelo de prevención y protección con énfasis en una adecuada implementación de las medidas de protección.</p>	<p>COPREDEH</p>	<p>MINGOB y PNC</p>	<p>Número de funcionarios a cargo de aplicar el modelo de prevención y protección cuentan con certificación correspondiente</p>	<p>Número de funcionarios a cargo de aplicar el modelo de prevención y protección son evaluados sobre la adecuada aplicación de medidas de protección.</p>
<p>En el primer año de la Política las Unidades encargadas de los procesos de capacitación y formación interna han establecido las coordinaciones para requerir la asesoría de la PDH, al menos en MEM, MARN, MINTRAB, MIDES, Ministerio de</p>	<p>Establecer mecanismos de coordinación para que las entidades del Ejecutivo se asistan de la PDH en materia de formación, educación y sensibilización y estrategias de</p>	<p>COPREDEH</p>	<p>Unidades de capacitación y formación y, comunicación social de al menos en MEM, MARN, MINTRAB, MIDES, Ministerio de Agricultura.</p>	<p>Número de unidades de capacitación, formación y comunicación social que han solicitado la asesoría a la PDH.</p>	<p>Número de unidades de capacitación, formación y comunicación social con programas diseñados e implementados sobre la labor de</p>

Agricultura para la formulación de su proceso de formación acerca de labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos.	comunicación sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos.				defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos.
---	--	--	--	--	---

**Línea estratégica 2:** Sensibilización a población en general y formadores de opinión sobre conceptos relacionados a la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos.

<i>Meta</i>	<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>	<i>Co-responsable</i>	<i>Indicador de proceso</i>	<i>Indicador de resultado</i>
					Número de acciones de

					divulgación realizadas a nivel departamental.
					Número de acciones de sensibilización realizadas a nivel departamental.  Monto de recursos movilizados en la sensibilización.  Informe de evaluación de impacto como resultado de la sensibilización.

**Línea estratégica 3:** Legitimación de la labor de defensoras y defensores de derechos humanos, organizaciones autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades y el derecho a defender derechos.

<i>Meta</i>	<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>	<i>Co-responsable</i>	<i>Indicador de proceso</i>	<i>Indicador de resultado</i>
El primer año se diseña	Diseñar e implementar	COPREDEH	SCSPR	Diseñada la	Implementada la

e implementa una estrategia de comunicación y divulgación de la política pública de protección y su contenido a la población en general.	la estrategia de comunicación y divulgación de la política pública de protección.			estrategia de comunicación y divulgación de la política pública de protección.	estrategia de comunicación y divulgación de la política pública de protección.
Desde el primer año de implementación de la Política se da a conocer la política y se replica anualmente al Sistema de Consejos de Desarrollo.	Divulgar la Política pública de protección a defensoras y defensores de derechos humanos y la labor de defender derechos con énfasis a los diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo.	COPREDEH	SCEP SEGEPLAN SCSPR	Documento con diseño de divulgación de la Política con mecanismos y metodología de difusión.	Número de acciones de divulgación realizadas en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo.
Desde el primer año se sensibiliza a directores, periodistas, columnistas, editores y comunicadores sociales sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos, el derecho a defender derechos y el contenido de la política y se replica anualmente.	Sensibilizar a directores, periodistas, columnistas, editores y comunicadores sociales sobre conceptos relacionados a la labor de defensoras y defensores de derechos humanos, el derecho a defender derechos y el contenido de la política pública de protección.	COPREDEH	SCSPR	Documento con diseño de la metodología de sensibilización a directores, periodistas, columnistas, editores y comunicadores sociales.	Número de acciones de sensibilización realizadas a nivel nacional.

<p>Desde el primer año se presenta y divulga un informe anual de la situación de las defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades en su ejercicio de defender derechos</p>	<p>Elaborar y divulgar el informe anual de la situación de las defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades en su ejercicio de defender derechos</p>	<p>COPREDEH</p>	<p>PNC, MINGOB, INE.  En coordinación con MP; OJ; Defensa Pública Penal, INACIF, Instituto Nacional de la Víctima.</p>	<p>Mesa técnica de coordinación interinstitucional para la elaboración del informe anual de la situación de las defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades en su ejercicio de defender derechos. <i>(es una subactividad de la actividad principal Elaborar y divulgar informe de la situación e defensoras y defensores de derechos humanos.</i></p>	<p>Informe elaborado de la situación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.</p>
<p>En el primer año de la política se implementa una campaña de divulgación masiva de la línea 1543.</p>	<p>Divulgar la línea 1543 como herramienta de atención a defensoras y defensores</p>	<p>MINGOB</p>	<p>SCSP</p>	<p>Número de actividades realizadas para divulgar la línea 1543</p>	<p>Número de defensoras y defensores que conocen la línea 1543..</p>

<p>En el primer año de implementación de la Política se define e inicia la estrategia de comunicación permanente sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos incluyendo su mecanismo de monitoreo y evaluación.</p>	<p>Implementar campañas de sensibilización y legitimación sobre la labor de defensoras y defensores de derechos humanos y el derecho a defender derechos.</p>	<p>COPREDEH</p>	<p>SCSPR Unidad de Comunicación Social del MINGOB y PNC.  En coordinación con las Unidades de Comunicación Social del MP; OJ; Defensa Pública Penal, INACIF, Instituto Nacional de la Víctima.</p>	<p>Documento con diseño de campañas y plan de medios.</p>	<p>Número de campañas realizadas, número de spots, anuncios e impresos difundidos. (Medios de verificación)</p>
<p>Reconocimiento público del Estado del legítimo e importante papel, funciones, actividades y la labor de las defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades de derechos humanos a través de acciones concretas a nivel local y</p>	<p>Declaración explícita y pública para reconocer el legítimo e importante papel, funciones, actividades y la labor de las defensoras y defensores organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades de derechos humanos Actividades</p>	<p>COPREDEH</p>	<p>SCSPR Ministerios y Secretarías del Ejecutivo  En coordinación con OJ, MP, Congreso de la República, PDH, IDPP, Presidentes de los Consejos Municipales de Desarrollo</p>	<p>Incorporados en los Planes Operativos de las Instituciones las actividades de conmemoración y reconocimiento.</p>	<p>Número de declaraciones y actividades públicas realizados anualmente a nivel local y nacional.</p>



nacional.	<p>conmemorativas y de reconocimiento del legítimo e importante papel, funciones, actividades y la labor de las defensoras y defensores organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades de derechos humanos, por ejemplo:                  Creación de un premio nacional de reconocimiento a defensoras y defensores;                  Conmemoraciones públicas de fechas simbólicas que reconozca la defensa de los derechos (ver anexo);                  Actividades lúdicas, artísticas y recreativas que exalten la labor de defensoras y defensores.</p>				
En el primer semestre de implementación de	Impulsar ante el Organismo Legislativo	COPREDEH	Presidencia de la República	Iniciativa de ley presentada y	Ley sancionada por el Presidente de la

<p>la Política se presenta ante el Congreso la iniciativa de ley que reconoce al 9 de diciembre como día de defensoras y defensores de derechos humanos</p>	<p>la aprobación de un decreto para la conmemoración con hechos concretos del 9 de diciembre como el día de las defensoras y defensores de derechos humanos. (Subactividad)</p>		SCSPR	<p>aprobada por el Congreso.</p>	<p>República y publicada en el diario oficial.</p>
<p><b>En el primer año de la implementación de la Política se elabora la línea base de los principios rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y derechos humanos.</b></p>	<p><b>Recomendar y promover el cumplimiento de los principios rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y derechos humanos.</b> <b>Se sugiere crear una línea de estudios e investigaciones en el que se puede incorporar la elaboración del informe y esta actividad</b></p>	COPREDEH	<p><b>MINGOB MEM MINTRAB MARN</b></p>	<p><b>Aprobada línea base de los principios rectores de Naciones Unidas.</b></p>	<p><b>Aprobado y en funcionamiento plan de acción nacional sobre los principios rectores de Naciones Unidas.</b></p>

**Objetivo específico 2:** Formular mecanismos de prevención que tomen en cuenta el enfoque de derechos humanos desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna que garanticen la participación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

**Resultados:**

1. Puesto en marcha, con acceso igualitario, el modelo de prevención que tomen en cuenta las circunstancias territoriales desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna y con participación de defensoras, defensores, organizaciones autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.
2. Creada y puesta en marcha con cobertura nacional una metodología de análisis que permita la identificación de patrones de agresiones y patrones del comportamiento del agresor contra defensoras, defensores, organizaciones autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades con la participación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

**Línea estratégica 1:** Fortalecimiento de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala del Ministerio de Gobernación.

<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co-responsable</b>	<b>Indicador de proceso</b>	<b>Indicador de resultado</b>
En el primer año de implementación de la Política institucionalizada la Instancia dentro del MINGOB.	Elaborar el reglamento interno de las funciones de la instancia de análisis que deberá contener como mínimo en los artículos 5 y 9 del acuerdo Ministerial del Ministerio de Gobernación 23-2018	MINGOB	Todas las entidades integrantes de la Instancia		Reglamento aprobado
El 100% de casos	Diseño de una	MINGOB	COPREDEH	# de casos	% de agresiones

tratados en la Instancia se aplica la metodología de identificación de patrones de agresiones y patrones del comportamiento del agresor contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades y se presenta un informe anual.	metodología de análisis de contexto para la identificación de patrones de agresiones y patrones del comportamiento del agresor contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades con la participación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.			analizados con la aplicación de la metodología. Informe de evaluación de metodología con recomendaciones para su mejoramiento.	que son analizados con la metodología.
--	--	--	--	--	--

**Línea estratégica 2:** Crear la institucionalidad correspondiente al abordaje de derechos humanos del Ministerio de Gobernación.

<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co-responsable</b>	<b>Indicador de proceso</b>	<b>Indicador de resultado</b>
En el primer año de implementación de la Política la Dirección de Derechos Humanos con su Sub Dirección de Prevención y Protección funcionando.	Crear y aprobar dentro del MINGOB la Dirección de Derechos Humanos y adscrita a ella, la Subdirección de Prevención y Protección de Defensoras y Defensores, quien	MINGOB	COPREDEH	Aprobado acuerdo ministerial que crea la Dirección de DDHH con sus respectivas sub-Direcciones.	Monto anual de presupuesto asignado a la Dirección de DDHH y sus respectivas sub-Direcciones.

Puesto en marcha el modelo de prevención desde la Unidad de Prevención.	tendrá a su cargo la Unidad de Prevención responsable de poner en marcha el modelo de prevención.				
En el primer año de implementación de la Política se genera información oportuna en base al sistema.	Institucionalizar un sistema de alerta temprana que incluya herramientas de monitoreo del contexto y las condiciones del ejercicio del derecho a defender derechos, dentro de la Unidad de Prevención, con el apoyo de la Unidad de Análisis de Riesgo que brinde información oportuna, con la participación activa en su elaboración y ejecución de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades, para prever contextos y/o condiciones de posibles agresiones.	MINGOB	COPREDEH	Documento conteniendo diseño y metodología del sistema de alerta temprana. # de informes anuales emitidos por el sistema de alerta temprana.	# de casos prevenidos como resultado de los informes del sistema de alerta temprana.
En el primer año de implementación de la Política diseñado y	Crear un mecanismo de sistematización e información para la	Unidad de Análisis de Riesgo del	PNC MP OJ	Documento conteniendo el diseño del	# de casos prevenidos como resultado de la

<p>validado el mecanismo de sistematización de información para la alerta temprana.</p>	<p>alerta temprana que considere las medidas de prevención implementadas por defensoras y defensores, organizaciones y comunidades, bajo un alto estándar de seguridad y confidencialidad; para anticipar situaciones de crisis que ameriten protección y determinar las necesidades de actuación reduciendo agresiones contra defensoras, defensores organizaciones y comunidades.</p>	<p>MINGOB</p>		<p>mecanismo de sistematización e información para la alerta temprana.  # de participantes en la validación del mecanismo.</p>	<p>aplicación del mecanismo de sistematización e información de la alerta temprana.</p>
<p>El primer año de implementada de la metodología produce información que aporte conocimientos sobre los patrones de agresiones y comportamientos.</p>	<p>Crear e implementar dentro de la Unidad de Análisis de Riesgo una metodología de análisis de patrones de las agresiones y patrones de los comportamientos de los agresores contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.</p>	<p>Unidad de Análisis de Riesgo del MINGOB</p>	<p>Dirección de Derechos Humanos del MINGOB</p>	<p># de informes anuales que aporta según tipo de agresión patrones de los comportamientos de los agresores.</p>	<p># de casos que son atendidos previos a una agresión como resultado de la aplicación de la metodología de análisis de patrones de las agresiones y patrones de los comportamientos de los agresores.</p>

En el primer año de implementación de la Política se elabora un informe de análisis de las sentencias absolutorias.	Analizar las sentencias absolutorias de casos contra defensoras y defensores de derechos humanos que permitan identificar la existencia de patrones de criminalización y del uso indebido del derecho penal.	Unidad de Análisis de Riesgo del MINGOB	Instancia de Análisis de Ataque contra Defensores y Defensoras del MINGOB	# de informes anuales de análisis de las sentencias absolutorias	Informe final que señale las formas y usos empleados para la criminalización de defensores en el sistema de justicia guatemalteco.
El 100% de casos atendidos por la Unidad de Análisis de Riesgo aplican el principio de Habeas Data.	Aplicar el principio de Habeas Data contenido en la Ley de Libre Acceso a la Información en los artículos 21 y 22 a los datos personales de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Unidad de Análisis Riesgos del MINGOB	COPREDEH	Formado el personal que trabaja en acciones de protección a defensores y definidos los protocolos de Habeas Data.	Informe de monitoreo sobre la aplicación del principio de Habeas Data en la Unidad de Análisis de Riesgo.

**Línea estratégica3:** Reconocimiento, fomento y fortalecimiento de las propias medidas de prevención y protección implementadas por defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co-responsable</b>	<b>Indicador de proceso</b>	<b>Indicador de resultado</b>
Cada dos años se realiza el ejercicio de	Realizar mesas de construcción colectiva	Unidad de Análisis de	COPREDEH	Definida la metodología para la	Presentación de sistematización

mesas de construcción colectiva que permita la sistematización y el plan operativo,	para sistematizar buenas prácticas de medidas de prevención y protección	Riesgo del MINGOB		sistematización participativa de defensores sobre buenas prácticas.	general de buenas prácticas.
En el segundo año criterios establecidos para institucionalizar algunas de las medidas de prevención y protección.	Elaborar criterios para institucionalizar algunas de las buenas prácticas de medidas de prevención y protección implementadas por defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades	Subdirección de Prevención y Protección del MINGOB	Unidad de Análisis de Riesgo del MINGOB	Evaluación de resultados sobre criterios institucionalizados de prevención y protección.	Protocolos de la Subdirección de Prevención y Protección del MINIGOB, se basan en criterios institucionalizados de buenas prácticas.
100% de los Consejos de Desarrollo conocen el contenido de la sistematización de buenas prácticas.	Difundir en los Consejos de Desarrollo la sistematización de buenas prácticas de prevención y protección implementadas por defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	SCEP	Unidad de Análisis de Riesgo del MINGOB	Al segundo año de implementada la política el 50% de los Consejos de Desarrollo conocen el contenido de la sistematización de buenas prácticas.	Al quinto año de implementada la política el 100% de los Consejos de Desarrollo conocen el contenido de la sistematización de buenas prácticas.
En el primer año de implementación de la	Mantener mecanismos de comunicación	Subdirección de	COPREDEH	Definidos los criterios de participación y la	Mecanismo de comunicación



política establecido mecanismo de comunicación permanente al menos en los territorios más afectados de manera gradual hasta cubrir todo el país.	permanente con defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades para el intercambio de información sobre las medidas de prevención y protección.	Prevención y Protección del MINGOB		metodología de comunicación permanente, como de los encuentros.	permanente realiza al menos dos encuentros al año y produce documento de sistematización sobre las medidas de prevención y protección aplicadas.
--	--	------------------------------------	--	---	--

**Componente de protección**

**Objetivo específico 1:** Poner en marcha mecanismos integrales de protección individual y colectiva con acceso igualitario y adecuados al derecho de defender derechos humanos, construidos con la participación activa de defensoras y defensores considerando desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna.

**Resultados:**

1. Funcionando modelo de prevención y protección integral individual, de organizaciones y comunidades, con acceso igualitario, construido participativamente y considerando las características territoriales y desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna.
2. Ante las agresiones, la puesta en marcha del modelo de prevención y protección integral individual, de organizaciones y comunidades que garantiza la continuidad de la labor de defensoras y defensores.

**Línea estratégica 1:** Creación de un modelo de protección integral que sea flexible y capaz de adaptarse a las características particulares del contexto desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna en consulta con defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades, y que responde a los estándares internacionales.

<i><b>Meta</b></i>	<i><b>Acciones</b></i>	<i><b>Responsable</b></i>	<i><b>Co-responsable</b></i>	<i><b>Indicador de proceso</b></i>	<i><b>Indicador de resultado</b></i>
El primer año de la implementación de la Política diseñado mecanismos de protección integral.	Diseñar los mecanismos de reacción inmediata que garanticen la vida de defensora o defensor y cuando sea necesario del entorno familiar y comunitario.	Subdirección de Prevención y Protección del MINGOB	MP	Protocolo que contiene mecanismos de reacción inmediata.	Número de defensoras y defensores atendidos.
En el primer año de implementación de la política se diseñan e implementan las herramientas.	Diseñar e implementar las herramientas de tratamiento de oficio en favor de la protección de defensoras y defensores y cuando sea necesario del	Unidad de Protección del MINGOB	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	Documento que contiene herramientas de tratamiento de oficio.	Número de defensoras y defensores atendidos.

Anualmente se presenta informe de la implementación de las herramientas.	entorno familiar y comunitario.				
El primer año de implementación de la Política se diseña modelo de protección y sus manuales, protocolos y flujogramas de actuación.	Diseñar y elaborar un modelo de protección integral y sus respectivos manuales, protocolos y flujogramas de actuación que respondan a la metodología de análisis de riesgo con apoyo de defensoras y defensores de derechos humanos.	Subdirección de Prevención y Protección del MINGOB	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	Documento que contiene manuales, protocolos y flujogramas de actuación del modelo de protección.	Número de defensoras y defensores atendidos con la metodología de análisis de riesgo.
El primer año de implementación de la Política se cuentan con protocolos y manuales de coordinación interinstitucional y se firma un convenio para su implementación.	Elaborar protocolos y manuales de coordinación interinstitucional para la implementación del modelo de protección.	Subdirección de Prevención y Protección del MINGOB	COPREDEH PNC MP Instituto de Atención Integral ala Víctima	Convenio que contiene protocolos y manuales de coordinación firmado por las autoridades y puesto en marcha.	100% de los casos son atendidos eficientemente por medio de la coordinación interinstitucional
En el primer año de la Política establecer al menos tres albergues en las regiones con mayor casos de agresiones, y habilitar dos albergues más para el segundo año y las demás regiones en el tercer año	Crear el mecanismo para establecer albergues temporales para la protección de defensoras y defensores en alto riesgo.	Subdirección de Prevención y Protección del MINGOB	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	Mecanismo de establecimiento de albergues cuenta con presupuesto.	# de albergues establecidos,
El primer año de implementación de la	Establecer e implementar un protocolo de	Subdirección de Prevención	Dirección General de	Convenios de cooperación son	# de personas atendidas reciben

política se asignan recursos y se establecen convenios de cooperación con instancias involucradas en el tema.	actuación que ayude a minimizar los efectos que implican el asilo y la relocalización interna del defensor o defensora y su ámbito familiar.	y Protección del MINGOB	Migración MINEX MSPAS MINEDUC MIDES MINFIN	firmados y dotados de presupuestos.	atención integral para minimizar los efectos del asilo y relocalización.
El primer año de implementación de la Política se implementa la Unidad especializada con sus respectivos protocolos de actuación.	Asignar una unidad en el MSPAS que se especialice en la implementación de las medidas de protección, que establezca protocolos de actuación que incluyan atención física, apoyo psicosocial, a defensoras, defensores agredidos y a su entorno familiar que le permita continuar con su labor.	MSPAS	Unidad de Protección del MINGOB MINFIN	Unidad del MSPAS establecida con sus respectivos protocolos y presupuesto.	# de casos atendidos por la unidad especializada del MSPAS.
En el primer año de implementación de la política se establece un convenio de cooperación con el MINEDUC.	Facilitar el traslado escolar a hijos e hijas de defensoras y defensores cuando las medidas de protección lo requieran en coordinación con la Unidad de Protección.	Unidad de Protección del MINGOB MINEDUC	COPREDEH		
En el primer año de implementación de la política se establece un fondo de asistencia económica.	Proporcionar la asistencia económica necesaria a defensoras, defensores y su familia cuando las medidas de protección lo requieran en coordinación con la Unidad de Protección.	Unidad de Protección	MINFIN	Fondo de asistencia económica aprobado por el Organismo Ejecutivo y cuenta con fondos.	# de casos atendidos con recursos del Fondo de asistencia.

Anualmente se presentación pública del monitoreo.	Realizar el monitoreo de la efectiva implementación del modelo de prevención y protección.	Dirección de Derechos Humanos de MINGOB	COPREDEH	Informe anual.	Presentación pública con amplia asistencia.
---	--	---	----------	----------------	---

**Línea estratégica2:** Crear la institucionalidad pública que asegure la implementación del modelo de protección a defensoras y defensores de derechos humanos.

<i>Meta</i>	<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>	<i>Co-responsable</i>	<i>Indicador de proceso</i>	<i>Indicador de resultado</i>
El 100% de los casos requeridos son atendidos por la Unidad de Protección a Testigos del MP brindando asistencia personalizada.	Incluir el enfoque de protección a defensoras y defensores y del derecho a defender derechos en el servicio de protección de sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia penal.	Unidad de Protección a Testigos del MP	Unidad Protección del MINGOB	Unidad de Protección de Testigos cuenta con protocolos de atención que incluye el enfoque de protección.	# de casos atendidos con enfoque de protección.
En el primer año de implementación de la Política se firma convenio interinstitucional que da vida al Consejo.	Crear un Consejo Nacional de Prevención y Protección a personas defensoras de derechos humanos, conformado por MINGOB,	MINGOB COPREDEH	MINEDUC MSPAS MINTRAB y otras instancias gubernamentales OJ	Convenio Interinstitucional firmado por las instancias referidas.	4 de reuniones del Consejo nacional de Prevención y Protección.

El Consejo se reúne trimestralmente.	COPREDEH, MINEDUC, MSPAS, MINTRAB y otras instancias gubernamentales que se requieran para alcanzar los objetivos del Consejo, se invitará a ser parte del mismo al OJ, Organismo Legislativo, MP, PDH y representación de sociedad civil <sup>59</sup> .		Organismo Legislativo MP PDH		
En el primer año de la Política realizar las debidas diligencias para crear la Unidad, dotarla de personal y recursos financieros.	Crear una Unidad de Protección adscrita a la Subdirección de Prevención y Protección de Defensoras y Defensores de la Dirección de Derechos Humanos del MINGOB que tendrá presencia en todos los departamentos del país.	MINGOB	COPREDEH	Acuerdo gubernativo que crea la Unidad de Protección y la dota de recursos.	# de casos atendidos por la Unidad de Protección.

- a) <sup>59</sup> Funciones del Consejo Nacional de Prevención y Protección: Es un órgano representativo de la diversidad de expresiones de la sociedad civil guatemalteca y sujeto a los controles inherentes a la administración; Coordinación interinstitucional de las acciones de Prevención y Protección para defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades;
- b) Asesorar a las instituciones responsables de la implementación del modelo de prevención y protección;
- c) Informar a las instancias integrantes del Consejo Nacional de Prevención y Protección;
- d) Elaboración y presentación de informes anuales respecto a la situación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

En el primer año de implementación de la Política creada la Unidad policial de reacción inmediata	Crear en la División de Protección de Personas y Seguridad de la Policía Nacional Civil una unidad policial de reacción inmediata a agresiones de alto impacto a defensoras y defensores de derechos humanos, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades, con personal idóneo.	MINGOB	COPREDEH	Acuerdo gubernativo que crea la Unidad policial de reacción inmediata y la dota de recursos.	# de casos atendidos por la Unidad policial de reacción inmediata.
---	---	--------	----------	--	--

**Objetivo específico 2:** Poner en marcha el modelo de protección integral con base al modelo de análisis de riesgo que responda a la condición particular de cada defensora y defensor desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna garantizando la participación de defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

**Resultados:**

1. Desarrollados análisis de riesgo que toman en cuenta el contexto y las circunstancias territoriales desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna con participación de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.
2. Defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades reciben protección efectiva al participar como sujetos en el análisis de riesgo y en la definición de las medidas de protección integrales tomando en cuenta sus necesidades y contextos.

**Línea estratégica 1:** Creación de la Unidad de Análisis de Riesgo en la Subdirección de la Dirección de Derechos Humanos del MINGOB.

Meta	Acciones	Responsable	Co-responsable	Indicador de	Indicador de
------	----------	-------------	----------------	--------------	--------------

74

				<b>proceso</b>	<b>resultado</b>
En el primer año de la Política realizar las debidas diligencias para crear la Unidad, dotarla de personal y recursos financieros.	Crear la Unidad de Análisis de Riesgo, encargada de la sistematización y registro de información.	MINGOB	COPREDEH	Acuerdo gubernativo que crea la Unidad de Análisis de Riesgo y la dota de recursos.	# de casos atendidos por la Unidad de Análisis de Riesgo.
En el primer año de la Política se diseña la metodológica de análisis de riesgo y el mecanismo de alerta temprana.	Diseñar metodología de análisis de riesgo que incluya la alerta temprana, y considere la identificación de patrones de agresiones desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna y considere la experiencia acumulada de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Unidad de Análisis de Riesgo del MINGOB	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	Documento que contiene la metodología de análisis de riesgo.	# de casos atendidos con la metodología de análisis de riesgo.
El 100% de los análisis de riesgo incluyen los aspectos señalados.	Considerar en el análisis de riesgo al menos los siguientes aspectos: niveles de vulnerabilidades y capacidades de las defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades; nivel de inminencia de la agresión; entorno a nivel macro y micro, que incluya el	Unidad de Análisis de Riesgo del MINGOB	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	Documento que contiene la metodología de análisis de riesgo, contiene dichos aspectos.	# de casos atendidos utilizan la metodología de análisis de riesgo.



	análisis del discurso y; análisis del potencial agresor.				
Al primer año de implementación de la Política se cuenta con manuales y protocolos.	Elaborar manuales y protocolos para los análisis de riesgo de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades, que toma en cuenta el contexto y las circunstancias territoriales de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	COPREDEH	Documento que contiene manuales y protocolos para el análisis de riesgo.	# de casos atendidos utilizan manuales y protocolos de análisis de riesgo.
El 100% de los casos atendidos por la Unidad de Análisis cuentan con análisis de riesgo y planes de protección	Realizar análisis de riesgos y derivar de ellos planes de prevención y protección considerando los mecanismos de auto protección y protección colectiva de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Unidad de Análisis de Riesgo del MINGOB	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	Mesas de trabajo para conocer los mecanismos de auto protección y protección colectiva.	# casos atendidos toman en cuenta los mecanismos de auto protección y protección colectiva.
100% de los análisis de riesgo se realizan en acuerdo de defensoras y defensores atendidos.	El análisis de riesgo toma en cuenta los insumos de los análisis elaborados por defensoras, defensores, organizaciones especializadas, autoridades comunitarias, ancestrales, comunidades y sus redes de	Unidad de Análisis Riesgo del MINGOB	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	Mesas de trabajo con defensoras y defensores para realizar análisis de riesgo.	# de casos atendidos toman en cuenta la opinión de defensoras y defensores.

	autoprotección.				
Se cuenta con informe anual y se presenta públicamente.	Elaborar informe anual del monitoreo y evaluación de la metodología de análisis de riesgo y del modelo de protección integral.	Dirección de Derechos Humanos del MINGOB	Unidad de Análisis de Riesgo del MINGOB	Documento que contiene el informe anual.	Presentación pública del informe.

**Línea estratégica2:** Desarrollo de criterios que promuevan y fortalezcan las medidas de confianza para fortalecer la coordinación entre funcionarios las entidades estatales encargadas de la prevención y protección y defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co-responsable</b>	<b>Indicador de proceso</b>	<b>Indicador de resultado</b>
En primer año de la Política implementación de protocolos de actuación y el puesto en marcha el 100% de las medidas de confianza	Crear protocolos de actuación que pongan en marcha medidas de confianza que fortalezcan la coordinación entre funcionarios y defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Unidad de Protección del MINGOB	MP PNC OJ	Mesas de trabajo con defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades Para definir protocolos de actuación.	# de reuniones con defensoras, defensoras, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

**Componente de procuración**

**Objetivo específico 1:** Garantizar el estricto cumplimiento de la obligación del Estado con defensoras, defensores y sus familias, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades gocen de una reparación transformadora conforme a los estándares internacionales.

**Resultado:**

Todos los procesos donde la víctima sea defensora y/o defensor de derechos humanos serán requeridos la reparación digna y restitutiva de sus derechos.

**Línea estratégica 1:** Atención especializada desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna en los casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

<i>Meta</i>	<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>	<i>Co-responsable</i>	<i>Indicador de proceso</i>	<i>Indicador de resultado</i>
En el primer semestre del primer año de implementación de la Política se cuenta y se aplican los manuales y protocolos de actuación	Diseñar e implementar manuales y protocolos de actuación especializada en materia de defensoras y defensores de derechos humanos que acuden a las oficinas de atención a la víctima o interponen denuncias de hechos relacionados a su labor	MP PNC IDPP en coordinación con COPREDEH		# de manuales y protocolos de actuación especializada en materia de defensoras y defensores de derechos humanos diseñados e implementados	# de casos atendidos de acuerdo a los manuales y protocolos de atención especializada en materia de defensoras y defensores de derechos humanos.
En el primer año de implementación de la Política se asigna presupuesto, personal adecuado a la DEIC.	Asignar recursos humanos y financieros adecuados a la atención de en casos de delitos cometidos contra defensoras, defensores, organizaciones,	MINGOB MINFIN	En coordinación con COPREDEH	Montos de presupuesto y personal asignado a las tareas.	número de casos atendidos por estas unidades.

	autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades a la Unidad de Investigación DEIC de la PNC				
En el primer año de implementación de la Política se establecen sedes regionales en Izabal, Alta Verapaz, Santa Rosa y Huehuetenango, San Marcos y Quiché.	Crear sedes regionales de la Fiscalía de Derechos Humanos de acuerdo a las necesidades de atención a casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	MP	en coordinación con MINFIN y COPREDEH	Número de sedes asignadas y funcionando.	número de casos atendidos por estas sedes regionales.
En el primer año de implementación de la Política se establecen unidades suficientes en Izabal, Alta Verapaz, Santa Rosa y Huehuetenango, San Marcos, Quiché.	Crear las unidades suficientes en las instituciones auxiliares de justicia para apoyar las sedes regionales de la Fiscalía de Derechos Humanos.	MINGOB INACIF	en coordinación con MINFIN y COPREDEH	Número de sedes asignadas y funcionando.	Número de casos atendidos por estas sedes regionales.

**Línea estratégica2:** Revisión de la legislación en materia de derechos humanos, conforme a los estándares internacionales y en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala

<i>Meta</i>	<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>	<i>Co-responsable</i>	<i>Indicador de proceso</i>	<i>Indicador de resultado</i>
En el primer año de	Solicitar a la Comisión de	Consejo	COPREDEH	Número de	Numero de

<p>implementación de la Política se atienda la solicitud y se informe del resultado del análisis de las normas.</p>	<p>Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala que en el marco del artículo 4 de la Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso y del Procurador de los Derechos Humanos realice las revisión de la legislación vigente con el objeto de proponer reformas de ley o formular iniciativas de ley – según corresponda-, tendientes a adecuar la normativa ordinaria a los preceptos constitucionales, relativos a los derechos humanos especialmente al derecho a defender derechos y a la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos, así como a los tratados, convenios y declaraciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.</p>	<p>Nacional</p>		<p>normas analizadas.</p>	<p>propuesta de reforma o expulsión de normas que contravengan la obligación de proteger a las y los defensores de derechos humanos.</p>
<p>En el tercer año de implementada la Política pública se han reformado o derogado</p>	<p>Solicitar al Congreso de la República de Guatemala que apruebe las reformas propuesta por la</p>	<p>Comisión de derechos humanos del Congreso</p>	<p>En coordinación con COPREDEH</p>	<p>Numero de normas que deben ser reformadas o</p>	<p>Numero de normas reformadas y derogadas por el</p>

normas que contravengan la obligación de proteger a las y los defensores de derechos humanos en cumplimiento con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Comisión respectiva de dicho organismo			derogadas, identificadas por la Comisión de derechos Humanos	Congreso de la República de Guatemala
--	--	--	--	--	---------------------------------------

**Objetivo específico 2:**

Hacer efectivos los mecanismos de procuración y acceso a la justicia especializada desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna para defensoras y defensores que sea restitutiva de sus derechos con integralidad (incluyendo la reparación financiera, material y simbólica).

**Resultados:**

1. Mecanismos de procuración de justicia permiten la atención integral de todas las defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias y ancestrales y comunidades que han presentado denuncias de agresión.
2. Los mecanismos de procuración de justicia son fortalecidos en sus capacidades técnicas y cuentan con una adecuada asignación del recurso humano, financiero y logístico.

**Línea estratégica 1:** Restituir derechos y transformar las condiciones que provocaron la agresión, cometida por actores estatales y no estatales, contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

<i>Meta</i>	<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>	<i>Co-responsable</i>	<i>Indicador de proceso</i>	<i>Indicador de resultado</i>
El 100% de los casos que tienen condena son resarcidos.	Garantizar la reparación y garantía de no repetición a	MP	PGN	# de solicitudes realizadas.	# de solicitudes atendidas satisfactoriamente

	defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades en casos con resoluciones favorables				
El primer año de implementación de la Política se presenta un informe de verificación del cumplimiento de las acciones.	Verificar el cumplimiento de las acciones a las cuales se obligó al Estado mediante las condenas por agresiones a defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	PGN COPREDEH	MP OJ	Informe de verificación.	# casos atendidos.

**Línea estratégica2:** Fortalecimiento de las capacidades de investigación y litigio de casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

<i>Meta</i>	<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>	<i>Co-responsable</i>	<i>Indicador de proceso</i>	<i>Indicador de resultado</i>
-------------	-----------------	--------------------	-----------------------	-----------------------------	-------------------------------

<p>En el primer año de implementación de la Política se abren nuevas agencias fiscales en los tres departamentos con mayor incidencia de agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos,</p>	<p>Asignar los recursos financieros necesarios, así como las disposiciones administrativas para aumentar el personal especializado que atienda los casos de las defensoras y defensores en el territorio nacional.</p>	<p>MP</p>	<p>En Coordinación con MINFIN y COPREDEH</p>	<p>Numero de sedes asignadas y funcionando.</p>	<p># de casos atendidos por estas sedes regionales.</p>
<p>En el primer año de implementación de la política en las nuevas agencias fiscales instaladas en los departamentos donde hay mayor incidencia de agresiones contra defensoras y defensores de DDHH contarán con equipos especializados de investigadores de PNC.</p>	<p>Asignar los recursos financieros necesarios, así como las disposiciones administrativas para aumentar el personal especializado que atienda los casos de las defensoras y defensores en el territorio nacional.</p>	<p>PNC en coordinación con MP</p>	<p>En Coordinación con MINFIN y COPREDEH</p>	<p>Número de personal de PNC especializados en investigación asignados a las nuevas agencias fiscales</p>	<p>Numero de agencias fiscales que cuentan con equipos especializados de investigadores de PNC.</p>
<p>En el primer año de implementación de la Política se realizan las gestiones financieras para crear la Unidad de Investigación en el segundo año.</p>	<p>Crear la Unidad de investigación en la especialidad de servicio de atención a defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades en la DEIC en la PNC.</p>	<p>MINGOB</p>	<p>PNC</p>	<p>Sedes asignadas y funcionando.</p>	<p># de casos atendidos por estas sedes regionales.</p>



Al primer año de implementación de la Política contar con un manual de coordinación interinstitucional entre MP, PNC e INACIF, para mejorar las capacidades.	Mejorar la coordinación interinstitucional, para fortalecer las capacidades de investigación y litigio de casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	MP PNC INACIF	COPREDEH	# de solicitudes realizadas	# de resarcimientos otorgados
En el primer año de la Política se cuentan con informes de parte de las instituciones de justicia sobre el tratamiento de los casos de agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos.	Informar sobre el cumplimiento de las debidas diligencias de casos relacionados a las agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	MP OJ PNC	COPREDEH	Realización de informes.	Casos denunciados y resueltos.
En el primer año de implementación de la Política se emite una instrucción general en el MP que mandate a los fiscales incluir el litigio estratégico para procesar las denuncias de agresiones.	Aplicar el litigio estratégico en el caso de agresiones contra defensoras, defensores organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades con el propósito de darle una perspectiva al caso dentro de in contexto amplio y en búsqueda de la	MP	PNC	Emisión de instrucción general.	# de casos denunciados y resueltos.

	modificación de políticas y patrones de comportamiento.				
En el primer año de la Política se diseña y valida la metodología de investigación estratégica que permita develar patrones de agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos y la identificación de estructuras de agresión con el propósito de garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.	Implementar una metodología de investigación de estructuras que incluya una estrategia institucional para la investigación desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna aplicada a casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	MP	COPREDEH	Diseño de metodología.	# de casos atendidos y resueltos con base en la metodología
En el segundo año de implementación de la Política se aprueba la instrucción general del Ministerio Público sobre la metodología para la atención de casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades	Implementar la instrucción general del MP en todas las agencias creadas específicamente para la atención de casos de agresiones contra defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades	En coordinación con MP	COPREDEH	Instrucción general implementada	Número de casos atendidos con base en la instrucción general.

comunitarias, ancestrales y comunidades					

**Línea estratégica3:** Sensibilización, formación y capacitación, desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna, al personal de las instituciones que conforman los mecanismos de procuración.

<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co-responsable</b>	<b>Indicador de proceso</b>	<b>Indicador de resultado</b>
En el primer año de la Política se capacitó a todos los fiscales que atienden casos de defensoras y defensores de derechos humanos.	Implementar programas de actualización de acuerdo a estándares internacionales para el personal encargado de atender casos de defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.	Unidad de Capacitación del MP Subdirección General de Estudios y Doctrina de la PNC	COPREDEH	# de fiscales capacitados.	# de casos denunciados y resueltos.

**Línea estratégica4:** Plantear acciones que eviten el uso indebido del derecho penal que limita el ejercicio del derecho a defender derechos.

<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co-responsable</b>	<b>Indicador de proceso</b>	<b>Indicador de resultado</b>
Anualmente se presenta informe con identificación de casos donde defensoras y defensoras son acusados de delito,	Identificar casos en los que hacen uso indebido del derecho penal que concluyen en juicios infundados limitando el ejercicio del derecho	COPREDEH	En coordinación con OJ MP	Número de casos en los que hacen uso indebi	Un informe anual elaborado y presentado públicamente.

derivado de su actividad de defensa de derechos humanos, y han sido absueltos en sentencia.	a defender derechos			del derecho penal.	
---	---------------------	--	--	--------------------	--

**Línea estratégica 5:** Diseñar e implementar un mecanismo que brinde acompañamiento integral desde todas las perspectivas de la defensa de los derechos y sin exclusión alguna a defensoras, defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades agredidos.

<b>Meta</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co-responsable</b>	<b>Indicador de proceso</b>	<b>Indicador de resultado</b>
En el primer año de la Política constituido el Instituto Nacional de Atención a la Víctima	Implementar el Instituto de Atención a la Víctima	Consejo Nacional Congreso de la República	COPREDEH	Informe de funciones del Instituto de Atención al a Víctima	# de Víctimas atendidas
En los primeros seis meses de la implementación de la Política el Consejo Nacional emite la recomendación al Procurador de los Derechos Humanos.	Sugerir a la PDH la creación de la Defensoría de defensoras y defensores de derechos humanos que dé seguimiento a los casos de agresiones.	Consejo Nacional	COPREDEH	Implementación de la defensoría	# de casos atendidos
En el primer año de implementación de la Política la mesa realiza reuniones cada dos meses.	Establecer una mesa de seguimiento y análisis de la efectividad de las medidas de protección entre MP, PNC, Unidad de Protección del MINGOB y redes de sociedad civil	MP	PNC Unidad de Protección del MINGOB	Informe de medidas de protección.	# de casos atendidos.
En los primeros seis	Sugerir al Instituto de la	Consejo	COPREDEH	Implementación de	# de casos

meses de implementación de la Política el Consejo Nacional emite la recomendación al IDPP.	Defensa Pública Penal establecer una Unidad de atención de defensoras y defensores, organizaciones, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades	Nacional		la unidad, asignación presupuestaria y de personal.	atendidos.
--	---	----------	--	---	------------

## **Monitoreo y evaluación**

La instancia rectora de la presente política es la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH). En tanto se define y constituye el ente permanente que dará seguimiento a esta Política, es decir la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación, será la COPREDEH, quien se encargue del proceso de monitoreo y evaluación; pudiéndose utilizar los mecanismos, indicadores, procesos y sistemas con que ya cuentan cada una de las instancias que la integran y/o las que se consideren necesarias y pertinentes.

En ese sentido, cada institución pública que forma parte de esta Política en cumplimiento con lo acordado y según su propio ordenamiento institucional y normativo, deberá dar un seguimiento específico al cumplimiento de dichos compromisos, tomando en cuenta sus planes operativos anuales y sus propios mecanismos de monitoreo y evaluación.

### **Componente de prevención y protección**

El monitoreo revisará si la medida de prevención y protección es oportuna, idónea y eficaz. La oportunidad de la medida se mide en relación a cuánto tiempo le tomó al Estado brindar protección al beneficiario. La idoneidad de la medida debe evaluar si esta garantizó la continuidad de la labor del defensor de derechos humanos. La eficacia debe evaluar si la medida ha sido suficiente para salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de la defensora, defensor, organización, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades.

### **Componente de procuración**

El monitoreo y evaluación del componente de procuración se divide en cuatro elementos: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Verdad: si se conocieron los hechos. Justicia: si se detuvo y sancionó al responsable. Reparación: si la víctima fue resarcida. Garantía de no repetición: Si la defensora, defensor, organización, autoridades comunitarias, ancestrales y comunidades han vuelto a sufrir agresiones.

## **Referencias bibliográficas**

- ✓ CIDH. (28 de agosto de 2014). *Caso defensor de derechos humanos y otros vs. Guatemala*. San José, Costa Rica : Corte Interamericana de Derechos Humanos .
- ✓ OACNUDH.1. (2010). *Informe anual sobre derechos humanos en Guatemala*. Guatemala: OACNUDH.

**DOCUMENTO TÉCNICO:**

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS EFECTOS DE LOS  
MEGAPROYECTOS EN LA VIDA DE LAS MUJERES Y COMUNIDADES  
INDIGENAS EN GUATEMALA**

Documento construido con el aporte de las mujeres a través del

**ENCUENTRO NACIONAL**

Situación de los Derechos Humanos de la Mujer Indígena en Guatemala

**FORO:**

*“Lucha de las mujeres en defensa de los territorios y la vida ante los megaproyectos”.*

*Una experiencia desde las miradas y testimonio de las mujeres indígenas por la defensa de los Derechos Humanos y territorio.*

(En el marco de 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer y 21 de marzo: Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial).

Con el apoyo de La Iglesia Sueca y ONU Mujeres



Majawil Q'ij / Guatemala, marzo 2018

## **La historia desde nosotras**

Los pilares que dieron lugar al actual estado guatemalteco fueron la invasión, el saqueo, el despojo, la destrucción, los asesinatos, las violaciones a los derechos de las personas. Tuvieron que pasar 355 años de colonización para que en Guatemala se constituyera en un Estado por encima de las comunidades y los pueblos originarios. Con él se estructuró otra jerarquía de la sociedad. Así empezaron las ideas de una jerarquía en las que las mujeres, que forman parte de esa historia, estamos mucho más abajo, tan muy abajo que a veces ni nos miran o ni nos miramos.

La lucha por el territorio inició desde entonces. El capitán *Tecún Umán* participó en varias batallas en el año de 1524 con el propósito de evitar que los castellanos ocuparan Gumarcaj, la capital K'iche'. Hasta 1930, los kakchikeles resistieron seis años contra los castellanos, y solo les prestaron obediencia aceptando el tributo cuando vieron quemada su ciudad principal de Iximché, talados sus maizales y muerto sus mejores guerreros. Los señores principales kakchikeles murieron en cautiverio Ahpoxahil en 1532, mientras lavaba oro, como cualquier macegual, y *AhpozotzilKaji' Imox* fue ahorcado en 1540 por rebelde, bajo la orden de Pedro de Alvarado y el visto bueno del cabildo de Guatemala. *Kaibil Balam* resistió en la ciudad Mam de Zaculeu; *Cale-Tohil* en 1529 rechazó uno de los intentos de los castellanos por tomar Uspantán, al año siguiente los castellanos ahorcaron a su mujer y a dos de sus hijas. En 1530 estalla un levantamiento Ch'orti' en Jupilingo, cerca de la actual Esquipulas, encabezado por el rey *Copán Calel*. La historia recoge que tardó 180 años para que cayera la última ciudad en poder de los españoles, fue Tayasal, capital de los itzaes, en 1697.

La historia nos enseña como a las mujeres indígenas en Guatemala desde hace mucho les han arrebatado la vida por luchar por el bien común, contra el yugo opresor, la discriminación y contra la exclusión hacia los pueblos y mujeres indígenas. María Guarchaj de Santa Catarina Ixtahuacán; María Tecú de Totonicapán, y así como ellas hay otras miles de mujeres mayas que han dado su vida por defender los derechos de las familias y comunidades. Por esas resistencias estamos aquí luchando, por eso existimos.

El proceso de constitución del estado guatemalteco corresponde a una sociedad capitalista, en territorios donde existen pueblos originarios; le sigue una forma de gobierno que no escucha ni cambia la vida de las familias, comunidades y pueblos originarios. Por eso, en distintos países

se habla de recuperar nuestra organización, nuestros sistemas de autoridades, nuestros territorios. Es una reflexión de la que formamos parte las mujeres.

## **El trabajo doméstico y la naturaleza subsidian los proyectos de los grupos empresariales**

La estructuración del estado corresponde a su interés de explotar el trabajo de las personas igualmente que el patrimonio natural de diversidad de territorios. Los hogares o la economía doméstica forman parte del funcionamiento de la sociedad. Durante la historia, las mujeres jugamos un papel importante, desde el tiempo en que los hombres fueron sometidos a la esclavitud para abrir carreteras y construir puentes. Las mujeres también fueron sumergidas en la esclavitud para elaborar hilos para la corona española, estaban bajo control de los mayordomos con lo cual se les vedaba la posibilidad de atender a sus hijos, muchas de ellas y ellos murieron.

La colectividad o la comunidad se asienta en el trabajo de las mujeres que son quienes mantienen la procreación, la agricultura y la siembra, y los hombres dependen de ella para su alimentación y la vestimenta.

Ahora, el trabajo femenino subsidia a las empresas y plantaciones, que supuestamente vienen a generar fuentes de trabajo. La mujer tiene que proveer la comida a la familia, incluyendo la energía que el trabajador requiere para acudir a las empresas agrícolas o industriales.

Los hombres se acostumbraron a que a las mujeres les toca resolver asuntos de la vida diaria como conseguir los alimentos, buscar agua, recoger leña etc. El uso de la leña en nuestro país es similar al gas natural en los países industrializados. Las respuestas de las instituciones alientan el machismo en el hogar. A salir del hogar, las mujeres se encuentran con el machismo de la calle, el machismo de la empresa, el machismo del estado.

Actualmente, las comunidades y pueblos indígenas que están defendiendo el territorio están siendo atacados. No es de ahora, eso ha sido así desde el tiempo en que apetecieron el cacao mesoamericano, sembraron la caña, el café, el banano. Muchos pueblos abandonaron definitivamente las costas y se fueron a residir a las montañas. Pero ahora las empresas además de usar las tierras bajas calientes y la boca costa templada, también les interesa el patrimonio natural que está abajo o en la superficie montañosa, han descubierto que hay oro, plata, ríos, agua.

Ahí está el despojo de ahora que motiva la persistente criminalización y persecución penal contra los miembros de las comunidades que se oponen a los proyectos empresariales. Recientemente, Prensa Comunitaria, informó que existen 750 miembros de las comunidades penalizados o ligados a un proceso penal por defender la tierra y el territorio. Según datos oficiales del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales, a la fecha existen 391 licencias mineras vigentes, de esas 274 en explotación; así como 62 licencias para hidroeléctricas muchas de ellas ya en operaciones o bajo construcción.

A la hora del desarrollo de los proyectos mineros, petrolíferos, así como las ampliaciones de las plantaciones de banano, caña de azúcar y palma africana en las regiones costeras del país, los grupos empresariales omite los daños socioambientales que éstos pueden causar resultado del acaparamiento de las tierras, el uso irracional de las aguas de los ríos para fines industriales, el empleo de sustancias tóxicas que inciden poderosamente en el bienestar y calidad de vida de las comunidades indígenas posesionarias de aquellos territorios. Por el contrario, contraviniendo la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en ningún caso, el Estado ha asegurado la calidad de los Estudios Ambientales y el derecho a la consulta a los pueblos afectados.

En su lugar, los grupos empresariales difuminan falsas ideas sobre que las empresas proveen fuentes de empleo en las zonas indígenas, también ofrecen proyectos asistencialistas de corto plazo, cuando éstos se cumplen consisten en la entrega de escritorios para las escuelas, bolsas escolares, proyectos para mujeres, proyectos de pollo, techo mínimo, proyectos de molino, estufas mejoradas. Estos ofrecimientos están lejos de reactivar las economías indígenas en el campo guatemalteco. Ni mucho menos pueden ser consideradas por el estado como medidas que sustituyan las medidas de reparación de los daños causados, cuando las comunidades y pueblos indígenas hubieran consentido voluntariamente sobre las operaciones de los grupos empresariales. Hasta la fecha, no se conocen proyectos de esta índole que hayan buscado y conseguido el consentimiento de las comunidades indígenas. Por el contrario, donde existen estos proyectos, persisten movimientos indígenas comunitarios que debido a la alta vulnerabilidad ecológica de los territorios y debido a que estos proyectos atentan contra la vida misma, se oponen a su implementación en las condiciones y bajo el autoritarismo que impera en la política nacional, favoreciendo exclusivamente los intereses económicos de las corporaciones.

**No se respeta el derecho a la consulta previa, libre e informada**

A la fecha se han realizado noventa Consultas Comunitarias de Buena Fe en todo el país; en realidad consisten en «auto consultas» organizadas por las autoridades indígenas y comunitarias a nivel municipal para pronunciarse con respecto a los proyectos que se están implementando o se buscan implementar en sus tierras. En ellas se han manifestado personas que respaldan las actividades de las corporaciones empresariales, pero la gran mayoría expresó su desacuerdo con ello.

Aunque la máxima corte constitucional del país ha sentado precedente al amparar el derecho a la consulta libre, previa e informada, entre otras, a las comunidades San Juan Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa (San Marcos), a las comunidades de los municipios de San José Pinula (Guatemala); San Carlos Alzatate y Mataquescuintla (Jalapa); Santa Rosa de Lima, Castillas, San Rafael Las Flores (Santa Rosa) y Monjas (Jutiapa). En ninguno de los casos conocido por la Corte de Constitucionalidad ésta ha admitido la vinculación de los resultados de las Consultas Comunitarias de Buena Fe.

El derecho internacional asiste a los pueblos indígenas en cuanto al derecho colectivo a la consulta libre, previa e informada; y admite que el territorio o la madre tierra es el corazón de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, siendo el fundamento de la vida colectiva, de las formas de vida metabolizadas con la naturaleza, de la perduración de las instituciones jurídicas y culturales propias, y el cimiento del ejercicio de poder indígena. Sin territorios se imposibilita la vida y la práctica del sistema jurídico indígena, incluyendo sus normas, autoridades, procedimientos, y sus respectivas sanciones y reparaciones.

La ruta predominante del estado es la criminalización y persecución penal de miembros de las comunidades y mujeres indígenas; mientras que las empresas van dejando marcas, dejan marcadas las casas, dejan marcadas los caminos, para evitar el paso libre de las personas o «como diciendo esto ya nos pertenece». Los alcaldes corrompidos por los empresarios suelen aislar a las comunidades que se oponen a los proyectos empresariales, con lo cual se incumple la garantía del derecho a la consulta previa e informada a las comunidades directamente afectadas.

### **Los proyectos empresariales y públicos causan enfermedades**

Otros problemas que afectan a las comunidades es la instalación de las antenas de telecomunicaciones en las tierras de las comunidades y en los pueblos, ya que con los altos niveles de radiación causan daños ambientales y de salud a las familias. Igualmente, Moscamed, supuestamente un programa público encargado de erradicar la mosca del Mediterráneo, llega a

las comunidades con engaños diciendo que con la introducción de unas moscas se matan las otras moscas; pero las comunidades lo que han vivido son mayores enfermedades. Esto se ha denunciado ante las Gobernaciones Departamentales, pero las peticiones no avanzan o no les ponen atención los funcionarios públicos a las denuncias realizadas por los indígenas.

### **Lucha, criminalización y persecución contra las mujeres**

A continuación, se presenta un cuadro general sobre las violaciones a los derechos humanos y el debido proceso a mujeres indígenas en el contexto de la implementación y desarrollo de los proyectos corporativos empresariales:

***Mina Marlin, San Marcos:*** En 2008, Crisanta Pérez Bámaca, Crisanta Hernández Pérez, Patrocinia Mateo Mejía, Catalina Pérez Hernández, Olga Bámaca González, María Díaz, Crisanta Yoc, María Pérez, todas de la aldea de Ángel, San Miguel Ixtahuacán, fueron objeto de acusaciones y persecución penal por parte de la mina Marlin, propiedad de la empresa canadiense Goldcorp. El Juzgado de Primera Instancia Penal de San Marcos emitió órdenes de captura contra ellas, acusándolas de usurpación agravada, pero la historia empezó antes. Crisanta Pérez, dio permiso firmando un papel en blanco para que pasara un cableado eléctrico de la minera sobre su terreno. Sin autorización la empresa también instaló un poste y anclas con un cableado de alta tensión sobre su casa y otras residencias. Además de ocupar más del espacio autorizado, la medida afectaba la vida de las mujeres por la radiación de alto voltaje y los deslaves en tiempo de lluvia. Las mujeres tocaron varias puertas para aclarar el asunto, pero nadie se hacía responsable. Entonces, procedieron arrancar las anclas, con lo cual cortaron la luz. La persecución por este caso duró hasta mayo del 2012 con la anulación de las órdenes de captura y para lo cual recibieron acompañamiento del Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'unija'. Crisanta Pérez sigue participando en el litigio que mantienen 18 comunidades mames con la minera.

***Proyecto minero El Tambor o Progreso VII derivada:*** Actualmente, está vigente una licencia de explotación de oro y plata durante veinticinco años, abarca 20 km<sup>2</sup>, en los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, con posibles ampliaciones a diez km<sup>2</sup>. Se sabe que este proyecto forma parte de las intenciones de desarrollar la mega minería en el país, ya que existen diez licencias más pendientes de aprobación para la misma minera estadounidense KappesKassiday&Associates (KCA) y su subsidiaria en Guatemala, Exploraciones Mineras de

Guatemala S.A. (EXMINGUA). De suceder esto, no escapa a su influencia la ciudad de Guatemala, ya que en el suelo existe una especie de vena volcánica que hace que haya mucho oro, plata y otros metales. Incluso antes de la explotación minera, un estudio de la Organización Mundial de la Salud, determinó la existencia de arsénico en el agua, un químico que en cantidades elevadas para el consumo humano resulta tóxico. El estado no ha tomado ninguna medida al respecto.

Existen tres miembros de las comunidades sentenciados a nueve años de prisión conmutables por Q.160,000.00 (equivalente a \$20,779.00) y gozan de medidas sustitutivas. Siete más fueron puestos en libertad. Sin embargo, en lugar de solventar la persecución, actualmente sigue la criminalización contra quince personas más, incluyendo a los abogados litigantes, entre ellas cuatro mujeres: Felisa Muralles, Sara Catalán, Amabelia Alvarado y Johana Aragón.

Los proyectos mineros causan mucho daño a la vida de las comunidades y llegan con engaños y mentiras. Hay personas que se lo creen porque tienen necesidad o hay mucha ignorancia sobre qué es un proyecto minero. Protestar lo ven como un delito, porque no había derecho de hablar, dicen que «somos malas mujeres, malas madres por no estar en la casa y luchar contra los proyectos mineros»

Nosotras hemos estado al tanto que los hombres no caigan en delito como quieren las empresas, ellas buscan criminalizar principalmente a los hombres para desincentivar las protestas, no obstante, la resistencia lleva seis años, por una orden de la Corte de Constitucionalidad se han suspendido operaciones. Persisten porque las autoridades son cómplices, protegen a las empresas y no a las comunidades.

La resistencia de La Puya no dialoga con la minera, sino con las instituciones públicas o con el gobierno al que constitucionalmente le corresponde asegurar el bienestar de sus ciudadanos, siendo quienes autorizan las operaciones de las corporaciones empresariales en territorios indígenas.

Uno de las primeras cosas que se hicieron fue denunciar a la municipalidad de San Pedro Ayampuc ya que se tenía conocimiento que la minera nunca solicitó licencia de construcción. La municipalidad tampoco hizo nada para impedir la construcción. El amparo ante la Corte de Constitucionalidad resolvió que la municipalidad tenía que detener la construcción. Resultado de estas diligencias se determinó que la minera falsificó una licencia de construcción.

El gobierno convocó a las comunidades para unos falsos diálogos. Existió difamación diciendo que existían acuerdo con el presidente Otto Pérez Molina, hoy procesado por corrupción en el caso de La Línea. Lo que sí es cierto es que en esa reunión, él dijo que sí había un error en el Estudio de Impacto Ambiental, no autorizaba las operaciones de la empresa minera. Nosotros acudimos a un experto estadounidense quien revisó el estudio y explicó a las comunidades las deficiencias e inconsistencias del mismo. Se acordó una reunión con el presidente de la República con el propósito de presentarle los resultados del estudio, pero no se permitió el ingreso a los representantes de las comunidades. Dos días después inició la represión.

Por su parte, las cámaras empresariales aglutinadas en el CACIF alegaron que se trataban de comunidades ladinas y no indígenas. Actualmente, en San José del Golfo solo la comunidad San José Nacaguil se reconoce como una comunidad indígena. No obstante, el hallazgo de piezas y restos arqueológicos en la zona ha permitido que un grupo de profesionales realice el respectivo peritaje con el cual se busca mostrar que es un territorio de los pueblos originarios.

Se detuvieron las operaciones de la minera resultado de una resolución provisional de la Corte de Constitucionalidad, ya que la empresa estaba extrayendo de forma ilegal los minerales metálicos de la región. Hace año y medio que no existe una resolución definitiva de la Corte de Constitucionalidad.

***Cementos Progreso, S.A., San Juan Sacatepéquez:*** Desde 2006 las doce comunidades de San Juan Sacatepéquez iniciaron a discutir en la Corte de Constitucionalidad las intenciones de la corporación Cementos Progreso S.A., de construir la planta cementera en el lugar. Los fundadores y principales accionistas de la corporación empresarial Cementos Progreso S.A., es la familia Novella-Klée, quienes forman parte del núcleo de familias criollas y oligarcas del país, según lo ha investigado la historiadora Marta Casaús en su libro *Linaje y racismo en Guatemala*. La corte amparó a las comunidades en su derecho a ser consultadas de manera previa, libre informada antes de realizar cualquier proyecto que les afecte. No obstante, la empresa continuó con sus planes y arreció las medidas represivas contra las comunidades que se oponían al proyecto.

El Congreso Nacional decretó Estado de Prevención en el 2014, con la cual se aseguró el ingreso de policías y militares a las comunidades, y la ola de criminalización incluyó asesinatos, detenciones arbitrarias y varias violaciones sexuales contra las mujeres. «Dicen que para cuidar de nosotros», asegura Estefany Guamuch, pero no, «es para cuidar a la empresa, estamos sufriendo, hay policías en las comunidades y no nos dejan en paz. Estoy sola, mi esposo me dejo

abandonada con ocho hijos, acusado de la masacre de Los Pajoques, pero fueron los trabajadores de la empresa quienes podían llevar a cabo la matanza». Por el mismo motivo, fue capturada Bárbara Díaz Surim de Pirir, autoridad comunitaria de la aldea Cruz Blanca, cuando junto a su pequeña hija se dirigía a su negocio ubicado en la aldea El Pilar I. Ella forma parte del movimiento de las doce comunidades kaqchikeles que se oponen a la construcción de la planta cementera y el Anillo Regional propiedad de la misma corporación. Estando en la cárcel, Cementos Progreso la condicionó, ofreciéndole que podía recobrar su libertad si aceptaba trabajar para su empresa.

Pese a ello, las comunidades siguen no estando de acuerdo con las operaciones de la empresa por los perjuicios que causan como la escasez de agua para el cultivo de flores, verduras y hortalizas, principal actividad económica del lugar. Ahora participan pocos hombres, hay más mujeres que «no quieren el proyecto de la empresa porque se robó el agua del río Pacoc, a donde íbamos a lavar». Un terreno que valía 45 mil quetzales o 50 mil quetzales, la empresa ofrece pagarlo a dos millones de quetzales. Por eso la gente vendió sus terrenos y dice que está a favor de la empresa. Hay quienes no van a vender su terreno, asegura Estefany Guamuch «fuimos los que hicimos y seguimos con los plantones para manifestar nuestro rechazo». Estefany Guamuch, autoridad comunitaria, ha recibido llamadas telefónicas a media noche en que la amenazan con matarla, ha sufrido intentos de secuestro y recientemente, el 17 de marzo de 2018, en una visita a una de las comunidades kakchikeles, San Antonio Las Trojes, fue atacada junto a otros miembros de las comunidades cuando regresaban de una reunión a las 5:53 pm. Fue atacado el picop en que se conducían, doña Estefany Guamuch se salvó al tirarse a la palangana del vehículo, pero resultaron tres carros destruidos, dos hombres golpeados y otro hombre herido.

Las comunidades kakchikeles continúan realizando gestiones ante los derechos humanos, el Ministerio Público y el alcalde de San Juan Sacatepéquez con el propósito de conseguir que se retiren de las comunidades los policías y el ejército que alteran el ambiente de convivencia cotidiana acosando a las mujeres y disparando a altas horas de la noche. La militarización de la región dificulta el desarrollo de las niñas porque ya no quiere ir a las escuelas debido a que son acosadas sexualmente de parte de la seguridad de la empresa.

***Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), El Estor:*** En medio de una ola de desalojos de tierras promovidos en el 2007 por la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) contra las comunidades Q'eqchi'es de La Unión, Revolución, Chichipate y Lote Ocho; once mujeres del Lote Ocho, entre ellas Margarita Caal Caal, Rosa Elbira CocIch, Olivia Asig Xol, Amalia Cac Tiul, Lucía Caal Chún, Luisa Caal Chún, Carmelina Caal Ical, Irma Yolanda Choc Cac, Elvira Choc Chub, Elena



Choc Quib e Irma Yolanda Choc Quib, fueron víctimas de violencia sexual cometida por hombres vestidos de particular que trabajaban para la empresa de níquel, miembros de la policía y del ejército. Después de que varios hombres violaron a Margarita Caal, procedieron a incendiar su vivienda.

La CGN es subsidiaria de Hudbay Minerals Inc., con sede en Canadá; actualmente, las víctimas enderezan un proceso de reparación de daños y perjuicios contra la transnacional de la industria minera, petrolífera y gasística, que se decidirá en las cortes canadienses.

Además de los antiguos litigios con la empresa de níquel, en la región persiste la problemática sobre el uso y tenencia de la tierra. Por este motivo, tres miembros de la comunidad Q'eqchi' Chabil' Ch'och', Livingston, fueron denunciados por la empresa Lisbal, Sociedad Anónima, supuesta propietaria de la finca Isabel en Livingston, Izabal. Resultado de tales acusaciones, el 17 de enero de 2018 María Magdalena Cuc Choc, fue detenida en el municipio de Puerto Barrios. Trabajaba como intérprete del Q'eqchi' al castellano del Organismo Judicial, razón por la cual se encontraba traduciendo las diligencias de distintos litigios de tierras. Al día siguiente, después de prestar su audiencia de primera declaración fue puesta en libertad bajo medida sustitutiva, quedando ligada a proceso por los delitos de usurpación agravada, amenazas y detención ilegal.

***Hidro Santa Cruz S.A. (Ecoener – Hidralia Energía). Santa Cruz Barillas, Huehuetenango:*** Después de una manifestación a favor del agua y otros recursos naturales que se verían afectados por los trabajos realizados en la hidroeléctrica Cambalan, operada por el grupo empresarial español, Ecoener -Hidralia Energía, la judicatura local emitió once órdenes de captura contra miembros de las comunidades indígenas. Aunque Hermelinda Simón estuvo entre la lista de miembros de las comunidades con órdenes de captura, no fue encarcelada; siete de sus compañeros, entre ellos un miembro del Gobierno Plurinacional y autoridades comunitarias, estuvieron en prisión durante unos catorce meses, hasta que recobraron su libertad en el 2016 y algunos de ellos quedaron ligados a proceso.

***Proyecto hidroeléctrico Santa Rita y desalojos de tierras en Alta Verapaz:*** Isabela Choc, Carmen Hun, Obdulia Regina Ical Hun, y dos hombres, Magdiel Ical Hun y Tomás Chen, fueron detenidas ilegalmente y encarceladas, después que un numeroso contingente de fuerzas combinadas del Estado, realizaran varios desalojos en el norte de Cobán, Alta Verapaz. Durante el trayecto de la comunidad a la cárcel de Cobán, las detenidas sufrieron abusos de parte de la policía, los agentes limpiaban sus zapatos llenos de lodo en la vestimenta de las tres mujeres

Q'eqchi' capturadas. Antes que ellas rindieran declaración se presentaron personas de la Defensoría de la Mujer Indígena, no para defenderlas, sino para maltratarlas y presionarlas para declararse culpables, esto bajo la dirección de la defensora Gloria Esperanza Laynez Chabac.

Las tres mujeres Q'eqchi' encarceladas, forman parte de la comunidad Monte Olivo, que defendía sus tierras y los derechos sobre las aguas del río Dolores, en la que se buscaba construir el proyecto hidroeléctrico Santa Rita, cuyo financiamiento provenía de la Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del Banco Mundial por medio del Fondo de Infraestructura de Energía Renovable para América Latina (LRIF). La familia Ponce Ramírez, que recién había adquirido las tierras en la zona para desarrollar dicho proyecto, se había posesionado de tierras que pertenecen a la comunidad de Monte Olivo. Desde que 23 comunidades del Río Dolores hubieran manifestado democráticamente su desacuerdo con dicha hidroeléctrica, le siguió una ola de persecución y militarización que incluyó varias órdenes de captura contra los miembros de las comunidades, intento de secuestros, la intención de instalar una guarnición militar, el asesinato de dos niños, así como varios desalojos violentos contra la comunidad Monte Olivo en agosto de 2014. Con el saldo de dos muertos en la Aldea Semococh.

***Gremial de madereros y transportistas, Santa Cruz del Quiché:*** Actualmente, existen ocho demandas judiciales contra Lolita Chávez como consecuencia de su activismo junto a 87 comunidades de Santa Cruz del Quiché, contra las acciones devastadoras de los recursos forestales de la región, muchas de ellas consideradas especies protegidas. Estas medidas ilegales del uso de los bosques son llevadas a cabo por la gremial de madereros y la red de transportistas que cuentan con conexiones con el poder económico, militar y paramilitar de la zona. Por ejemplo, en junio de 2017 un camión que transportaba madera sin autorización de la entidad pública correspondiente, según testigos del Consejo de los Pueblos K'iche' -del que forma parte Lolita Chávez-, observó que el conductor portaba un talonario del Instituto Nacional de Bosques (INAB), ente responsable de la supervisión del uso y manejo de los recursos forestales del país.

Aunque Lolita Chávez goza desde el 2005 de medidas cautelares por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, derivado de los riesgos y las amenazas permanentes de las que ha sido objeto; éstas no han menguado la persecución penal en su contra.

### **Negación de la identidad y manipulación de las condiciones de pobreza por parte de los funcionarios públicos y políticos**

Los funcionarios públicos y varias organizaciones, aunque no todas, ponen en duda la existencia de los Ch'orti' como uno de pueblos originarios asentados en la región oriental del país fronterizo con Honduras donde el genocidio casi logra desaparecerlos. Si bien es cierto que las mujeres están luchando en condiciones adversas al vivir en el corredor seco del país, cuya situación se agrava cada verano con las sequías entre octubre y mayo, cuando escasea el agua y los alimentos para sobrevivir. Las mujeres sufren de difamación por oponerse a los proyectos mineros e hidroeléctricos que se proyectan para la región, sabiendo que resultaran causantes de la disminución de los caudales de los ríos, con lo cual empeoraría las situaciones precarias en las que viven. Sí las mujeres acuden a las reuniones se les tilda de tener otro hombre o que no son mujeres dedicadas a su casa.

La pobreza de las mujeres es usada clientelariamente por los alcaldes, el gobierno, los políticos, las instituciones, porque hay mucha asistencia internacional, pero no se observan mejoras en las condiciones abominables de la desnutrición crónica que afecta a las familias. Algunas mujeres persisten atreviéndose a ir con el alcalde a reclamar sus derechos. Por ejemplo, desde el 2014, se espera que se cumpla la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación, cuya denuncia fue interpuesta por cuatro mujeres, una de ellas ya fallecida por la misma situación de abandono.

Si bien existe la estigmatización en el imaginario colectivo a causa de la alta incidencia de la desnutrición en la región, se conoce poco que esas mismas comunidades y agrupaciones locales, han seguido acciones jurídicas para restablecer los derechos plenos sobre el territorio de Jocotán. Recientemente, la Corte de Constitucionalidad resolvió en firme a favor de las comunidades Ch'orti' como legítimas propietarias de las tierras del municipio, 635 caballerías que no se pueden comprar ni vender.

La historia inició en el 2016, cuando las comunidades presentaron un amparo contra el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, reclamando “la anómala transcripción al momento de conservación del libro antiguo al libro electrónico”. Las comunidades Ch'orti' cuentan un título antiguo de 1777 a raíz de los derechos reales que cediera la Corona de 1621 caballerías por el valor de 597 pesos. Empezaron el reclamo en 1743 y terminaron el proceso en 1777, cuando fueron inscritas las tierras a nombre del Común de Indios. El título habla del lindero Cerro Ratón y la gente sigue teniendo de referente el Cerro Ratón. En marzo de 2000, la Municipalidad de Jocotán, reclamando derechos como “única dueña”, inscribió la tierra a su nombre y procedió a otorgar una porción de la tierra en usufructo por 50 años a una entidad llamada Desarrollo de Generación Eléctrica y Manejo de Recursos Naturales Las Tres Niñas,

Sociedad Anónima, propiedad de la familia Bosch Gutiérrez, quienes tienen interés en construir una hidroeléctrica en la zona. No pudieron construir desde que se mantuvo el litigio en la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones, que en dos ocasiones, el 23 de abril y 24 de mayo de 2016, concedió amparo provisional a las comunidades ordenando al Registrador de la Propiedad de la Zona Central, la suspensión de la transcripción al momento de la conservación del Libro Antiguo, al Libro Electrónico de la finca citada.

Actualmente, las autoridades indígenas Timoteo Suchite de Rosa y Agustín Díaz Ramírez del territorio Ch'orti' cumplen penas de 25 años de prisión. Ambos fueron detenidos en una asamblea en la comunidad Las Flores, en la que se abordaba el problema de la hidroeléctrica. Dos personas vinculadas a la empresa, uno de ellos ebrio, se hicieron presentes en la asamblea, lo que causó colectivo resultando una persona muerta. Las dos autoridades indígenas fueron acusadas del delito de riña tumultuosa y con el uso de testigos falsos, se les acusó del asesinato. En el primer debate oral y público fueron sentenciados a seis años de prisión. El Ministerio Público pidió repetir el debate, y en el segundo debate oral y público fueron sentenciados a 25 años de prisión.

En el 2017, veintidós personas fueron denunciadas, y para no ligarlas a proceso, la minera condicionó a cambio que no se acercaran al proyecto mientras este continuara sus operaciones en Olopa, Chiquimula. De ellos, tres son parejas de esposos de la tercera edad y autoridades indígenas de sus comunidades, entre ellas Teresa Canan una mujer miembro de Majawil Q'ij, quien falleció recientemente.

### **Coartar la libertad de expresión y limitar el acceso a la información**

Acallar y censurar la crítica y la libertad de expresión de las profesionales indígenas ante los megaproyectos con fuertes intereses de la oligarquía o cúpula empresarial guatemalteca, forman parte del repertorio de persecución y criminalización contra las reivindicaciones de las comunidades y pueblos indígenas. Por ejemplo, Francisca Gómez Grijalva, periodista k'iche', fue demandada por la empresa Cementos Progreso por escribir una columna de opinión titulada *¿Agua o cemento?* en el periódico Prensa Libre el 06 de febrero del 2013. Esto con el propósito de censurar la empatía de la profesional con los argumentos de las comunidades de San Juan Sacatepéquez. La periodista alegó que su caso se encuentra fuera de la competencia de un juzgado civil, dado que para temas sobre periodismo y libertad de expresión se atiende en un Tribunal de

Imprenta. La Corte de Constitucionalidad concedió un amparo provisional el 23 de febrero de 2014.

Por su parte, Norma Sansir, Maya k'aqchikel que se dedica al periodismo comunitario en la región oriental del país entre comunidades Ch'orti', en septiembre de 2014, fue detenida y encarcelada cuando procedía a cubrir los hechos de una manifestación multitudinaria sobre el río Jupilingo, junto a otro colega de trabajo, de la agrupación Nuevo Día y tres hombres de las comunidades locales. Los policías procedieron a quitarle la cámara y su teléfono. Actualmente, la periodista sigue un proceso por violación a libertad de prensa y el derecho a la información, recientemente, el 20 de marzo se realizó la denuncia contra el jefe de la policía por parte de la fiscalía de derechos humanos.

## **La lucha contra la corrupción y la impunidad**

Para los pueblos originarios la corrupción no es un problema nuevo, el estado que se formó encima de los pueblos originarios usó esos mecanismos para asegurar el despojo y la dominación. Aunque le cambien de nombre, llamándole corrupción en lugar de despojo, para nosotros forma parte de la lógica de cómo se formó y se desarrolló el estado guatemalteco. El estado guatemalteco surgió porque necesitaba administrar la riqueza que había despojado a los pueblos originarios. Y aún sigue funcionando de esa forma ya que actualmente para ingresar a los territorios indígenas los grupos empresariales corrompen a alcaldes, a los consejos de desarrollo comunitarios, diputados y políticos, ofreciéndoles dinero o proyectos de beneficio personal.

Han causado graves daños socioculturales; desde que una empresa busca operar en un determinado lugar, su brazo social, incentiva la división comunitaria, la militarización de las comunidades, la difamación y persecución de las mujeres que participan en la defensa de los derechos colectivos, la violencia y violación sexual a mujeres y niñas, difunden el temor y la separación de las familias, corrompiendo a las autoridades municipales y comunitarias ofreciéndoles proyectos o regalías personales. Cuando las empresas inician sus operaciones en las comunidades que generalmente es sin el consentimiento de la comunidad, la violencia aumenta en un alto porcentaje incluso provocando el asesinato y encarcelamiento de las defensoras y defensores de Derechos Humanos. En todos estos casos las mujeres son violentadas

porque ellas acompañan en todo momento la defensa del territorio, y si bien no todos los encarcelados son mujeres, cuando los hombres son encarcelados, las mujeres son quienes se quedan al frente y a cargo de sus hijos, a la vez que continúan con la defensa de sus familias y de sus territorios. Actualmente no hay confianza hacia los alcaldes ni los Comités Comunitarios de Desarrollo porque muchos son manipulados o comprados por las empresas.

Las mujeres somos defensoras de la vida, del territorio, de la tierra, el agua, las semillas, la cultura, la identidad, los tejidos.

### **Desafíos para las mujeres indígenas**

- Las mujeres continuaran alentando a que no se vendan los terrenos a las empresas, aunque éstas ofrezcan el doble de los precios de las tierras. Y, al estado a que obligue a las empresas a respetar y a enjuiciarlos por las amenazas; y evitar el ingreso de los proyectos empresariales a nuestros territorios.
- Mantener la organización y resistencia ante las diferentes problemáticas en las diferentes comunidades como consecuencia de los megaproyectos.
- Trabajar contra el machismo dentro de las comunidades y las familias, los Consejos Comunitarios de Desarrollo compuestos mayormente por hombres siguen tomando, sin consultar, las decisiones que afectan a toda la comunidad, dejando con esto lugar para que ingresen iniciativas empresariales que afectan a la colectividad.
- Seguir declarando los daños y los prejuicios que los grandes proyectos empresariales causan en nuestros territorios como la destrucción de los ríos, montañas, aguas, centros ceremoniales.
- Mantener la seguridad de nuestros conocimientos y nuestra sabiduría. Las mujeres ancianas mantienen la desconfianza al gobierno porque cuando los funcionarios públicos traen semillas diciendo que son mejores que las semillas criollas en poder de las familias, eso no siempre es cierto. Por ejemplo, en Cantel existió la experiencia con el trigo, las manzanas y los duraznos. Los funcionarios llegaron diciendo que traían mejores semillas injertadas, y treinta años después ya no hay trigo ni duraznos ni fruta como estaba en aquellos tiempos.

Había hermosas manzanas de distintas clases, pero dijeron que llevaban otra injertada, y ahora ya no hay manzanas. Ahora vienen con el maíz.

- Asegurar que la información sobre los acontecimientos públicos y políticos, así como el conocimiento de las leyes que amparan a los pueblos indígenas, lleguen a todas las comunidades.

### **Nuestras demandas ante el Estado**

- Que se cumplan las normas internacionales, especialmente, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, suscrito por el estado guatemalteco y con lo cual tiene la obligación de asegurar los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas. Sin embargo, durante los acontecimientos de los últimos veinte años en que el Estado debió requerir el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas para llevar adelante los proyectos mineros, petrolíferos e hidroeléctricos, eso no ha sucedido.
- Se respeten las Consultas Comunitarias de Buena Fe, realizada por las comunidades en los diferentes territorios y que por ningún motivo se implemente en las comunidades la reglamentación a la consulta elaborada por el Estado, porque contraviene los derechos de los pueblos.
- Investigar y deducir responsabilidades de los funcionarios públicos que atentan contra los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y las instituciones correspondientes agilizar los procesos contra las empresas, tal es el caso de las concesiones mineras e hidroeléctricas, que fueron autorizadas incumpliendo el precepto internacional que protege el derecho a la consulta previa a las comunidades indígenas directamente afectadas.
- El respeto a la espiritualidad maya, recuperar los lugares sagrados que se han privatizado ya que nadie puede «prohibir practicar nuestras costumbres, nuestras ceremonias, defender nuestro territorio, que es la vida, es nuestra madre».
- Restituir o arreglar los daños que dejó o van a dejar las empresas extractivas y devolver los terrenos que han sido tomados sin el consentimiento previo de las comunidades. No hay dinero que alcance para restituir daños causados por el estado.

- El estado debe promover programas que beneficien la agricultura, incentiven el empleo en el campo y el uso de abonos orgánicos en lugar de materiales químicos.
- Proteger los diseños del arte auténtico de pueblos indígenas. Apoyar la iniciativa de ley en el Congreso Nacional que busca proteger la autoría intelectual y cultural de las mujeres indígenas en las prendas textiles.
- Aún no se ha superado el miedo, la afectación psicosocial y los daños causados a las economías de los pueblos indígenas durante el conflicto armado interno; a lo cual se suman los daños y perjuicios que actualmente están provocando las corporaciones empresariales en territorios indígenas. Para las mujeres significa difamaciones, persecución, criminalización, órdenes de capturas, encarcelamientos, violencia sexual, presencia policial y militar en las comunidades con el propósito de garantizar la seguridad de las empresas.
- Por lo cual, exigimos que además de asegurar el resarcimiento incumplido por los daños causados durante el conflicto armado interno, también se reparen los daños y perjuicios que están dejando los proyectos empresariales a la Madre Tierra, los ecosistemas, las personas, las familias y las comunidades indígenas en el proceso que se encuentra actualmente en marcha que consiste en «arrancarnos de nuestras tierras, arrancarnos nuestra identidad, nuestra vida y el equilibrio emocional de las mujeres».





## MAJAWIL Q'IJ. EL NUEVO AMANECER

Ante la violación de los derechos humanos contra defensoras y comunidades de pueblos originarios.

### MANIFESTAMOS

Que hace 526 años los pueblos originarios venimos resistiendo ante el despojo constante de nuestras tierras y territorios, en 1821 sobre nuestras formas de organización se impone el estado de Guatemala, con el objeto de eliminarnos como pueblos en la vida política del país. Desde entonces venimos viviendo y resistiendo ante la discriminación, explotación, marginación y represión.

El Estado de Guatemala de acuerdo a sus leyes esta obligado a respetar nuestras formas de organización, nuestra cultura, nuestras tierras y el territorio que administramos desde tiempos antiguos; así como la vida de todos los habitantes sin discriminación alguna. Pero todo esos preceptos han quedado en letras muertas; el Estado lejos de proteger la vida de los pueblos originarios, garantizar la libertad, la justicia, la seguridad y la paz, ha incumplido su mandato constitucional y ha violando convenios y pactos internacionales. Por el contrario, está entregando los recursos naturales a empresas extractivas sin el consentimiento de las comunidades. Están utilizando sus fuerzas represivas para despojar a las comunidades y pasar la tierra a las empresas extractivas. Aunando a esta situación las empresas también están usando mecanismos de presión, amenazas e intimidación para obligar a las personas a venderles sus tierras. Y cuando las comunidades defienden su territorio el estado las criminaliza.

Sabemos que hay más de 750 personas criminalizadas, varios de ellos ligados a procesos y encarcelados. Varias mujeres están siendo perseguidas, penalizadas, Cuando entraron las empresas vinieron con un discurso muy bonito, en algunos casos llegaron con proyectos para mujeres, proyectos de pollo, techo mínimo, proyectos de molino, estufas mejoradas. Nos ofrecen proyectitos que no va a resolver nuestra situación de pobreza, por el contrario, llevamos más de dos décadas viviendo entre inversion empresarial y aumento de la pobreza, según, La Encovi 2014 muestra que la incidencia de la pobreza entre la población indígena es de 79.2 por ciento, equivalente a un 1.7 de veces mayor que entre la población no indígena (46.6 por ciento). Por cada quetzal que el Estado invierte en una persona ladina y mestiza, se destinan 45 centavos por cada persona indígena” (ICEFI 2017). Los departamentos con mayor incidencia de pobreza y pobreza extrema son lo que tienen una mayor cantidad de población indígena y son los territorios ocupados por empresas extractivas.

En el país ya tenemos suficientes ejemplos de los efectos de la extracción empresarial, actualmente se muestran los desastres ambientales que dejó la mina marlín en San Marcos. Tanto las familias



que estuvieron pro empresa y las familias que resistieron ante la Mina Marlin están en iguales condiciones de pobreza.

La actividad empresarial e inversión en el país, lo que nos ha traído es mayor explotación a la naturaleza, a las comunidades y especialmente a las mujeres, ya que el trabajo de las mujeres ha subsidiado a las empresas que supuestamente vienen a generar fuentes de trabajo, más bien las mujeres han tenido que asumir la economía comunitaria y la del hogar, porque la empresa ha robado el tiempo para su acumulación de su capital.

Estamos atentas que en nuestro país están preparando el campo social para la implementación del famoso Plan de la Prosperidad al Triángulo Norte, no es mas que el mismo círculo de explotación, extracción de nuestras riquezas, precisamente por eso los diputados están elaborando leyes que les protegerá de la corrupción y estarán nuevamente entregando los recursos del país en manos de empresas extractivas.

El carácter del estado corruptor y discriminatorio se reproduce en las comunidades a través de los COCODES, en la que excluyen las demandas de las mujeres, deciden asuntos sin la opinión de las mujeres y afecta, tales como el elemento agua. Porque las mujeres aún se encuentran con las responsabilidades del hogar y el agua es elemental para la vida cotidiana.

### **Declaramos**

- Estamos en contra de proyectos mineros, hidroeléctricos y monocultivos, cualquier iniciativa que atente contra la vida de los pueblos indígenas, y que se quieren instalar bajo engaños y mentiras.
- Nuestra resistencia seguirá siendo un derecho constitucional de proteger nuestros derechos que están siendo violados. (artículos, 45 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala)
- Defender el agua y la vida misma no solo de las personas, la flora y la fauna de nuestra comunidad. El agua está muy escasa, la poca que hay la empresa la está contaminando.
- Buscamos el diálogo con el Estado, el que tiene la obligación de garantizar el bienestar de la sociedad y especialmente de los pueblos indígenas. Además, es quién autoriza las mineras.
- Todos tenemos derecho a tomar una gota de agua, tenemos que defenderlo.
- Denunciaremos a los funcionarios que afectan nuestros derechos y están dando estas concesiones.
- Los dueños de los grupos empresariales son parte del pacto de corruptos en Guatemala, porque de no ser así muchos de los megaproyectos que actualmente operan en territorios indígenas no lo estarían haciendo ya que han incumplido el derecho internacional que obliga a estado a la consulta, según resoluciones de la corte interamericana de derechos humanos, de acuerdo a los



costumbres y tradiciones de los pueblos, las cuales no se necesita una reglamentación impuesto por la clase empresarial.

- Majawil Q'ij puede convertirse en un instrumento para presionar a que se cumplan las leyes que protege los derechos de las comunidades indígenas.
- Es un engaño, cuando nos traen semillas diciendo que son mejor que lo de nosotros, no soltemos nuestras semillas
- No perder costumbres y tradiciones, los megaproyectos quieren romper nuestras identidades, arrancarnos de nuestras tierras de donde esta nuestros conocimientos y sabiduría de nuestros abuelos.

### **Demandamos Al Estado De Guatemala**

- La urgente necesidad de la atención especial para las mujeres, por difamaciones en su contra cuando están defendiendo el territorio u oponiéndose a una empresa que destruye el ambiente y la vida.
- Políticas, y programas para la paz y armonía, de la no violencia física, emocional y económica que se vive en las comunidades que defienden la vida.
- Atención inmediata a las viudas, familias de los presos políticos, madres que quedan al frente de los hogares sosteniendo a esas familias.
- Atención digna a las mujeres que dan a luz.
- Respetar el conocimientos de las abuelas comadronas y ni criminalizarlas
- El cese a la violencia a través del acoso sexual contra las niñas ante la ocupación militar o la militarización en comunidades donde están instaladas empresas mineras.
- Respuesta a las demandas de las comunidades para detener a las empresas.
- Reparación de los daños causados a los ríos y fuentes de agua debido a las actividades agroindustriales de la caña de azúcar, palma africana y banano.
- Atención a la población que están sufriendo enfermedades generadas por las empresas extractivas.
- Políticas públicas para las mujeres, infraestructura, servicios de salud, educación.
- Información para difundir sobre la realidad de las mujeres, especialmente a las niñas.
- Asegurar el acceso a las mujeres a la administración de justicia, intercultural y con equidad de género.



- Acceso a las mujeres a las tierras, titulación, registro, concesión, o certificación de títulos de tierras.
- Cese la coacción, amenaza e intimidación por parte de las empresas al obligar a las familias indígenas a vender sus tierras haciendo uso de mecanismos extraeconómicos.
- Cese los desalojos en nuestros territorios.
- Retiro de las antenas de telecomunicaciones que afectan a la comunidad y la salud de la población.
- Mantener informada a la comunidad sobre las propuestas o ante proyecto de leyes.
- Exigimos el respeto a nuestros lugares sagrados, nadie puede prohibirnos practicar nuestra espiritualidad.
- Que devuelvan los centros ceremoniales privatizados.
- Devolución de terrenos que han sido tomados sin el consentimiento de la comunidad.
- Demandamos la promoción de programas que beneficien a la agricultura orgánica, ya no mas químicos que dañan a la salud.
- El retiro de MOSCAMED, hasta ahora lo que ha llevado son enfermedades y problemas en las comunidades, llegan con engaños “estas moscas mata a otras moscas”, se han presentado memoriales ante la gobernación, pero éstas no avanzan.
- Exigimos programas, campañas que las tierras de los pueblos originarios no está en venta.
- El cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales sobre nuestros derechos individuales y colectivos, especialmente asegurar el derecho a la consulta en aquellos casos en que se busquen desarrollar proyectos que afectan la vida de comunidades y pueblos indígenas.

**Las mujeres reivindicamos el derecho a defender nuestros derechos**

**Aquí nació, aquí viviré, aquí moriré**

**MAJAWIL Q'IJ. EL NUEVO AMANECER**